



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XVIII - Nº 735

Bogotá, D. C., viernes 14 de agosto de 2009

EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 59 de la sesión ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2009

Presidencia de los honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil nueve (2009) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Angarita Medellín Darío
Arenas Parra Luis Elmer
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Artunduaga Sánchez Edgar
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Béniér Jorge Eliécer
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Bernal Bacca Tulio César
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Chávez Juan de Jesús
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Cortés Torres Marco Alirio
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Toro Jacobo Faustino
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
López Sabogal Ramón Elías
Mantilla Colmenares Jairo
Mejía Marulanda María Isabel
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón

Name Cardozo José David
 Núñez Lapeira Alfonso María
 Olano Becerra Plinio Edilberto
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pérez Pineda Oscar Darío
 Pinto Afanador Yolanda
 Piñacué Achicué Jesús Enrique
 Portela Rodríguez Olano
 Puello Chamíé Jesús
 Ramírez Ríos Gloria Inés
 Restrepo Betancur Luzelena
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Schultz Navarro Charles William
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Tapias Ospina Jairo de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Valdivieso Sarmiento Alfonso
 Varón Olarte Mario Enrique
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Velásquez Reyes Víctor
 Vélez García Jorge Enrique
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo
 Delgado Blandón Ubéimar
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gómez Montealegre Jorge Enrique
 López Montaña Cecilia Matilde
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Torrado García Efraín
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 10. VI. 2009.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes,

Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancurt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra-Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 9 de junio del 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E S. D.

Apreciado Secretario:

Por medio de la presente me permito excusarme el día hoy, 9 de junio del presente año, ya que no podré asistir a la sesión Plenaria de Congreso de la República por motivos de salud.

Atentamente,

Javier Cáceres Leal,

Senador de la República.

Anexo incapacidad médica.

SENADO DE LA REPUBLICA BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA
 Fecha: Bogotá, D. C., Junio 9/2009
 Nombre: Javier Cáceres Leal
 Yo, Javier Cáceres Leal, certifico que con el día de Hoy, me ausenté al Senado por un cuadro viral febril y por lo cual, he renunciado a guardar reposo por tener la

SENADO DE LA REPUBLICA BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA
 Fecha: Junio 9/2009
 Nombre: Emilio Otero Dajud
 Yo, Emilio Otero Dajud, certifico que con el día de Hoy, me ausenté al Senado por un cuadro viral febril y por lo cual, he renunciado a guardar reposo por tener la

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario Senado

Asunto: Misión oficial

En atención a instrucciones del honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón, muy respetuosamente informo que por Resolución 204 de 3 de junio de 2009, el mencionado sale en Comisión Especial a la ciudad de Ginebra-Suiza, con motivo de celebrarse la 68 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

Cordialmente,

Carlos Alberto Puerta G.,

Asistente.

Anexo Copia de Resolución número 204.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancurt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra-Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009

(junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancurt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente de la Corporación se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, **Daira Galvis Méndez** y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancurt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra-Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., junio 10 de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Comedidamente me permito presentar excusa por la no asistencia a la Convocatoria de Plenaria del día 10 de junio del año en calendo, en virtud que me encuentro padeciendo en el momento una infección respiratoria.

Es de anotar que fui atendido por el médico asignado al Senado de la República, quien me recomienda acudir de forma inmediata al especialista (Neumólogo), siendo atendido en horas de la tarde en la Clínica Colsanitas y pos, a los respectivos exámenes, me dan incapacidad por 3 días a partir del 9 de junio de 2009, volviendo a tener control el día viernes 12 de junio a las 10:00 a. m.

A la presente anexo los respectivos soportes médicos.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Jorge Enrique Gómez Montealegre,

Senador de la República.

Clínica Colsanitas S.A.
CLÍNICA COLSANITAS S.A. - ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA

FECHA: 09 Junio 2009
NOMBRE: Jorge Enrique Gómez Montealegre
R. cc 3222858.

Jorge Enrique Gómez Montealegre
Concordo hoy nine de junio
del día mil nueve de de
incapacidad por tres días
opativ de hoy.

Dr: Jindome Siro Branguel

MANUEL FERNANDO GÓMEZ C.
MÉDICO ESPECIALISTA
EN NEUMOLOGÍA
C.M. 79798275

CLÍNICA ROSA ROSA - Carrera 31 No. 105A-23 - Teléfono: 628 2111 - Bogotá, D.C.
CLÍNICA COLSANITAS DE LA COSTA - Carrera 50 No. 82-168 - Teléfono: 376 3213 - Barranquilla
CLÍNICA SALSABÁN DE BUCARAMANGA - Av. 4 Norte No. 79-63 - Teléfono: 687 0203 - Barranquilla de Cal

Clínica Colsanitas S.A.
CLÍNICA COLSANITAS S.A. - ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA

FECHA: 09 Junio 2009
NOMBRE: Jorge Enrique Gómez
R.

Clínica Control Neumología
Dra. Eugenia Robinson
tel 2595500.
Ed Horizont 3 piso.
Viernes 12/June/2009
10:00 am.

MANUEL FERNANDO GÓMEZ C.
MÉDICO ESPECIALISTA
EN NEUMOLOGÍA
C.M. 79798275

CLÍNICA ROSA ROSA - Carrera 31 No. 105A-23 - Teléfono: 628 2111 - Bogotá, D.C.
CLÍNICA COLSANITAS DE LA COSTA - Carrera 50 No. 82-168 - Teléfono: 376 3213 - Barranquilla
CLÍNICA SALSABÁN DE BUCARAMANGA - Av. 4 Norte No. 79-63 - Teléfono: 687 0203 - Barranquilla de Cal

60900774

Fecha de ingreso: 09-Jun-2009 18:20
 Fecha de Nacimiento: 09-Jun-2009 18:49
 Fecha de impresión: 09-Jun-2009 18:49
 Edad: 61 Años Sexo: H
 Puesto: MEDICO SIN CODIGO
 Realiza: OBSERVACION
 Servicio: CAMA

Orden No: 60900774
 Paciente: GOMEZ MONTEALEGRE JORGE ENRIQUE
 Clínica: CLINICA COLSANTAS
 Empleado: 322858
 Área: CLINICA REINA SOPHIA

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
HEMATOLOGIA			
CUADRO HEMATICO			
RECUENTO GLOBULOS ROJOS	5.60	x 10 ⁶ /uL	4.50 6.20
HEMATOCRITO	30.50	%	40.00 52.00
HEMOGLOBINA	10.70	g/dL	14.00 17.00
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	90.20	fL	90.00 100.00
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	29.80	pg	28.00 33.00
CONCENTRACION DE HEMOGLOBINA CORPUSCULAR	33.10	g/dL	33.00 36.00
RDW ANCHO DISTRIBUCION EROITROCITOS	* 11.40	%	11.50 14.50
RECUENTO TOTAL DE LEUCOCITOS	* 12.89	x 10 ³ /uL	4.50 11.30
NEUTROFILOS	8.39	x 10 ³ /uL	2.25 8.40
LINFOCITOS	2.71	x 10 ³ /uL	0.80 4.52
MONOCITOS	* 1.26	x 10 ³ /uL	0.00 1.24
EOSINOFILOS	0.30	x 10 ³ /uL	0.00 0.45
BASOFILOS	0.03	x 10 ³ /uL	0.00 0.11
% NEUTROFILOS	79.00	%	50.00 70.00
% LINFOCITOS	22.00	%	20.00 40.00
LINFOCITOS ATIPICOS	-	%	-
% MONOCITOS	1.00	%	0.00 11.00
% EOSINOFILOS	3.00	%	2.00 4.00
% BASOFILOS	-	%	0.00 1.00
PLAQUETAS	-	%	-
HEMATOCRITO	-	%	-
HEMOGLOBINA	-	%	-
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	-	%	-
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA DISTRIBUCION	-	%	-
PLAQUETAS	261	x 10 ³ /uL	150 450
VOLUMEN PLAQUETARIO	9.32	fL	7.00 11.00
RDW	-	%	-
RDW	-	%	-

Firma Responsable: *Cabrera B.*
 Clínica ColSantas
 C.C. 3247478

Bogotá 14 de Abril de 2009

DR. INSTITUCIONAL

Atentamente me permito informar el resultado de su paciente JORGE ENRIQUE GOMEZ MONTEALEGRE, identificado con CC3222858:

RX DE TORAX:

Siluetas cardioórtica de tamaño y morfología normales.
 Transparencia, expansión y vascularización pulmonares satisfactorias.
 Espacios pleurales libres.
 Traquea y mediastino sin alteraciones.
 Estructuras óseas de aspecto normal para la edad.

Atentamente,

DR. JUAN GUILLERMO VILLEGAS GONZALEZ / TRANSP
 MD. RADIOLOGO

ESTE RESULTADO DEBE SER ENTREGADO A SU MEDICO TRATANTE
 Reporte Validado / Villegas Gonzalez, Juan Guillermo

Clínica ColSantas S.A.

RECOMENDACIONES DE EGRESO

DIAGNOSTICO: *Asma*

RECOMENDACIONES DE EGRESO:
 - *Continuar con tratamiento*
 - *Controlar síntomas*
 - *Evitar desencadenantes*

PROXIMO CONTROL: *1 mes*

Firma: *Juan Guillermo Villegas Gonzalez*

Bogotá, D. C., junio 10 de 2009
 Doctor
 HERNAN ANDRADE SERRANO
 Presidente
 Honorable Senado de la República
 Ciudad

Respetado doctor:
 Por instrucciones de la Senadora Cecilia López, cordialmente le solicito se sirva excusarla por no asistir a la Sesión convocada para el día de hoy (miércoles 10 de junio de 2009), por encontrarse en la ciudad de Popayán atendiendo compromisos académicos.

Cordialmente,
 Martha Yolanda Garzón,
 Asistente Senatorial.

8.1.4-089
 Popayán, 11 de mayo de 2009

Doctora
 MARIA CECILIA LOPEZ MONTAÑO
 Carrera 7ª N° 8-68
 Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá, D. C.

Respetada doctora López:
 El Instituto de Posgrado de la Universidad del Cauca, en coordinación con el Presidente del Consejo Superior y el señor Rector de la Institución, ha decidido organizar un ciclo de conferencias durante los meses de junio y julio del año que cursa, donde los principales intelectuales del país y representantes de propuestas políticas expresen desde el espacio universitario sus reflexiones e iniciativas sobre los diferentes y complejos problemas que vive nuestro sistema político.

Es para nosotros un honor hacerle la invitación para que realice una conferencia en el paraninfo Francisco José de Caldas, aula máxima de nuestra institución, y presente sus tesis sobre la realidad política nacional a la comunidad de la Universidad del Cauca y a la ciudadanía de Popayán.

Respetuosamente consideramos que la conferencia se dicte en el mes de junio, y la fecha, hora y tema sean propuestos por usted.

Consideramos que la universidad pública del país, se debe articular a los debates nacionales y regionales desde su propia función que es la de ser generadora de ambientes tolerantes, civilistas y democráticos.

Deseándole éxitos en su labor, expreso mi reconocimiento por su atención.

Universitariamente,
 Juan Diego Castrillón Orrego,
 Director.

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General del Senado
 Ciudad
 Cordial saludo:

La presente para excusar al Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo por no asistir a la Plenaria de Senado (martes 9, miércoles 10 y jueves 11 de junio del año en curso) por motivos, que se encuentra en la Ciudad de Miami en la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales “Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes. De acuerdo a la Resolución 194 del 20 de mayo de 2009”.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Manuel Guillermo Mora Jaramillo,
Honorable Senador de la República.

Anexo: Copia de la resolución.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 194 DE 2009

(mayo 20)

por medio de la cual se autoriza a unos miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante Proposición número 419, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 12 de mayo de 2009, autorizó la participación del Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, en la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales “Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes”, a realizarse en la ciudad de Miami-Estados Unidos los días 8 al 11 de junio de 2009.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro país, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación en momentos de crisis económica e impacto social.

Que para que el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, designado por la Mesa Directiva acepte la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Manuel Guillermo Mora Jaramillo, para que viaje en Comisión Oficial a la ciudad de Miami-Estados Unidos del 8 al 11 de junio, inclusive, de 2009, y participe la XV Conferencia de Alcaldes y Autoridades Locales “Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes”, a realizarse en esa ciudad.

Parágrafo. Autorícese al honorable Senador Mora Jaramillo, cuatro (4) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República para desplazarse fuera del país, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, y la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de mayo de 2009.

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Jefe Relatoría

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Incapacidad médica del Senador Gustavo Petro U.

Comendidamente remito original de la incapacidad expedida por el Servicio de Bienestar y Urgencia Médico del Senado, correspondiente a los días 9, 10, 11 y 12 de junio del año en curso, a nombre del Senador Gustavo Petro Urrego.

Ruego a usted tomar atenta nota de esta incapacidad como justificación de la inasistencia a Plenarias y Comisiones Primera y de Paz, de los mencionados días.

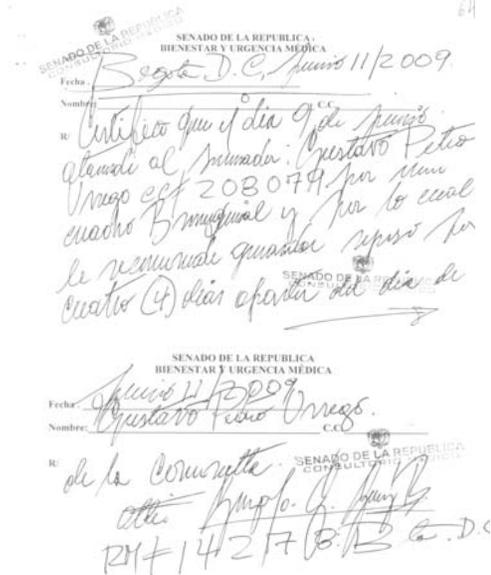
Cordial saludo,

Jesúsita Quiros G.,

Asistente Parlamentario.

Tels.: 3823438-39.

Anexo: Lo enunciado. Dos (2) folios.



* * *

Bogotá, D. C., junio 9 de 2009
 Honorable Senador
 HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO
 Presidente
 Senado de la República
 E. S. D.

Respetado doctor:
 Efraín Torrado García, en mi calidad de Senador de la República, me permito solicitarle muy comedidamente, se sirva excusarme por la no asistencia, a las plenarios que se programen dentro el período comprendido del 8 de junio al 15 del mismo mes.

El motivo es que hago parte de la Comisión de Senadores que viaja a Ginebra-Suiza, a participar en la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-. La comisión fue aprobada en la Sesión Plenaria de la Corporación de fecha 3 de junio de 2009 y protocolizada mediante la Resolución número 204 de la misma fecha.

Del señor Presidente del Senado de la República con consideración y respeto.

Atentamente,
Efraín Torrado García,
 C.C. N° 13446379.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA
RESOLUCION NUMERO 204 DE 2009
 (junio 3)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que mediante oficio de fecha 3 de junio del año en curso el doctor Diego Palacio Betancurt, Ministro de la Protección Social, solicitó al doctor Hernán Francisco Andrade Serrano, Presidente de la Corporación, se estudie la posibilidad de designar una Comisión de Senadores para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países.

Que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales.

Que la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 3 de junio de 2009, mediante Proposición número 458 autorizó a la Mesa Directiva para que designe la Comisión que participará en la Conferencia de la OIT.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de cooperación internacional, en el marco de los derechos de los trabajadores.

Que para que los honorables Senadores Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García designados, acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarios de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República Ubéimar Delgado Blandón, Ricardo Arias Mora, Daira Galvis Méndez y Efraín Torrado García, para que viajen a la ciudad de Ginebra-Suiza del 7 al 14 de junio 2009, inclusive, en Comisión Oficial, y participen de la 98 Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, evento al que asisten Empresarios, Centrales Obreras, Altas Cortes, Gobierno Nacional, Congresistas de los diferentes países, atendiendo la solicitud presentada por el doctor Diego Palacio Betancurt, Ministro de la Protección Social.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Delgado Blandón, Arias Mora, Galvis Méndez y Torrado García, ocho (8) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Ginebra-Suiza, estará a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado

Congreso de la República

Ciudad.

Referencia: Excusa médica.

Honorable Senador Manuel Virgüez P.

Por instrucciones del honorable Senador Manuel Virgüez P., con toda atención me permito informar que por motivos de salud, el Senador no pudo asistir a la Sesión Plenaria del día de ayer miércoles 10 de junio y no podrá asistir a la Sesión del día de hoy jueves 11 de junio de 2009. Para tales fines, se acreditará excusa la próxima semana.

Cordialmente,

Jessica Nayeth González López,

Asistente Senador Manuel Virgüez P.

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2009

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado

Congreso de la República

Ciudad.

Referencia: Excusa médica.

Honorable Senador Manuel Virgüez P.

Por instrucciones del honorable Senador Manuel Virgüez P., con toda atención me permito remitir la excusa médica, donde consta el motivo por el cual el Senador no pudo asistir a la Sesión Plenaria del día 10 y 11 de junio del año en curso. Esto, teniendo en cuenta que el día jueves 11 de junio se dio a conocer dicha situación y hoy se hace la respectiva acreditación.

Cordialmente,

Jessica Nayeth González López,

Asistente Senador Manuel Virgüez P.

Anexo: Lo anunciado.



Siendo las 3:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO
SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2009

Lugar: Salón Boyacá

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2009.

III

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2009.

2. **Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.**

Comisión Accidental: honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 2009.

3. **Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la ex-**

plotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Comisión Accidental: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 457 de 2009.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza* (Coordinador); *Omar Yépez Alzate* (Coordinador), *Gabriel Zapata Correa* (Coordinador); *Oscar Darío Pérez Pineda* (Coordinador); *Antonio Guerra de la Espriella*, *Yolanda Pinto Afanador*, *Camilo Sánchez Ortega*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Germán Villegas Villegas*, *Piedad Zucardi de García*, *Mario Salomón Náder Muskus*, *Guillermo García Realpe*, *Bernabé Celis Carrillo* y *Jaime Dussán Calderón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2009.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

* * *

2. Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara (acumulado al Proyecto de ley número 175 de 2007), disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. Por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 399 de 2009.

Autores: honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres* y honorable Representante *Pedro Jiménez*.

* * *

3. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara, por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

Segunda Vuelta

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador); *José Darío Salazar Cruz* (Coordinador), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*, *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*, *Jesús Ignacio García Valencia*, *Gustavo Petro Urrego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 427-466 de 2009.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

* * *

4. Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado 148 de 2007 Cámara, por la cual se crean las zonas Límites de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Omar Yépez Alzate*, *Aurelio Iragorri Hormaza*, *Antonio Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 479 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2007.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez*.

* * *

5. Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado, 331 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas” que corrige “el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la ‘República de Colombia y Canadá’”, del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Darío Angarita Medellín* (Coordinador); *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*, *Luzelena Restrepo Bantancur*, *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*, *Cecilia Matilde López Montaño*, *Mario Varón Olarte*, *Alexandra Moreno Piraquive*, *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autores: señores Ministros: de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

6. Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas que corrige el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda, Juan Manuel Galán Pachón, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays, Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Luzelena Restrepo Betancur,* y *Jesús Piñacué Achicué.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 194 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde;* de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

* * *

7. Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gustavo Francisco Petro Urrrego.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 459 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2009.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi;* honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

* * *

8. Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y entrenadores y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho* y *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2008.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuñiga Díaz.*

9. Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara, por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlos Emiro Barriga Peñaranda* (Coordinador); *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Manuel Enríquez Rosero, Luzelena Restrepo Betancur* y *Alexandra Moreno Piraquive.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2008.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde.*

* * *

10. Proyecto de ley número 279 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención del Metro”, firmado en París, el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

* * *

11. Proyecto de ley número 278 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba la “Convención para constituir una Organización de Internacional de Metrología Legal” firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificada en 1968 por enmienda del artículo XIII, conforme a las disposiciones del artículo XXXIX.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Luzelena Restrepo Betancur.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 186 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2009.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez.*

* * *

12. Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño

ño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2009.

Autor: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

* * *

13. Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 924 de 2008.

Autor: honorable Representante Alonso Acosta Osio.

* * *

14. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2009.

Autor: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

* * *

15. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 521 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2009.

Autores: honorables Senadores Alexander López Maya, Juan Fernando Cristo Bustos, Javier Enrique Cáceres Leal, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Gloria Inés Ramírez Ríos.

* * *

16. Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador José David Name Cardozo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 499 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2009.

Autores: honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona; los honorables Representantes Guillermo Rivera Flórez, David Luna Sánchez y Simón Gaviria Muñoz.

* * *

17. Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 760 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 280 de 2008.

Autor: honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

* * *

18. Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, por la cual se crea el Programa Integral para la Atención de la Anemia Drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Piedad Córdoba Ruiz y Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

* * *

19. Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los establecimientos de estadía.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 765 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2008.

Autor: honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

20. Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Parmenio Cuéllar Bastidas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Autor: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué Achicué*.

* * *

21. Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Antonio Aguirre Muñoz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 634 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 329 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Jorge Morales Gil* y *Venus Albeiro Silva Gómez*.

* * *

22. Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, el “Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC”, y el “Canje de notas respecto del Capítulo IV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el “Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la Confederación Suiza”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el “Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia”; hecha en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el “Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y

Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

23. Proyecto de ley número 264 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Internacional del Café de 2007”, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98° período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2009.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2009.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Fernández Acosta* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

* * *

24. Proyecto de ley número 282 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer a la Televisión Pública y reafirmar la soberanía y la identidad nacional.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 862 de 2008.

Autores: honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

* * *

25. Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la fundación del municipio del Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jacobo Gómez Toro*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 921 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2009.

Autor: honorable Senador *Milton Arlex Rodríguez Sarmiento*.

* * *

26. Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado, por la cual se cede a favor del municipio de Nemocóm, Cundinamarca, la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocóm.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 571 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 794 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2009.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

27. Proyecto de ley número 56 de 2008 Senado, por medio de la cual se establece la formación para el desarrollo personal, familiar y social de niños, niñas y adolescentes, a través de un proyecto de vida que se constituye en eje vinculante y articulado de los actores comprometidos con la formación, en los valores fundamentales de dignidad humana afectividad y ciudadanía, para el ejercicio responsable de la autonomía y se dictan otras disposiciones. *Ley de la Esperanza.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 859 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Adriana Gutiérrez Jaramillo, Jairo Clopatofsky Ghisays, Jorge Aurelio Iragorri Hormaza, José David Name Cardozo, Luis Elmer Arenas Parra, Manuel Enriquez Rosero, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Martha Lucía Ramírez de Rincón, Piedad del Socorro Zuccardi de García, Ricardo Arias Mora, Zulema del Carmen Jattín Corrales, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Armando García Orjuela, Carlos Cárdenas Ortiz, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Dilian Francisca Toro Torres, Efraín Torrado García, Gina María Parodi D'Echeona.*

* * *

28. Proyecto de ley número 158 de 2008 Senado, por la cual se promueve la seguridad y el respeto a la dignidad de los pasajeros del Servicio Público de Transporte Terrestre, especialmente en las Áreas Metropolitanas, Distrital y Municipal, para cuyo fin se modifica y adiciona parcialmente la Ley 769 de agosto 5 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 428 de 2009.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

* * *

29. Proyecto de ley número 154 de 2008 Senado, por la cual se modifica el Código Penal.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador), *Alfonso Valdivieso Sarmiento, Carlina Rodríguez Ro-*

dríguez, Parmenio Cuéllar Bastidas, Samuel Arrieta Buelvas, Jorge Visbal Martelo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 421 de 2009.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio.*

* * *

30. Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Oscar Darío Pérez Pineda y Gabriel Zapata Correa.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2009.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 422 de 2009.

Autores: honorables Senadores *Oscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Zapata Correa, Luis Fernando Duque García, Antonio Valencia Duque, Oscar Suárez Mira, Yolanda Pinto Afanador Jorge Enrique Vélez, Juan Carlos Vélez Uribe, Jairo Tapias Ospina, Manuel Ramiro Velasco Arroyave, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Alfonso Núñez Lapeira, Jorge Ballesteros Bérnier y Luzelena Restrepo Betancur;* honorables Representantes a la Cámara *Oscar Arboleda Palacios, Carlos Albero Zuluaga Díaz, Orlando Montoya Toro, Pedro Jiménez Salazar, Jorge Morales Gil, Mauricio Parodi Díaz, Liliana María Rendón Roldán, William Vélez Mesa, Omar Flórez Vélez, Augusto Posada Sánchez, Germán Hoyos Giraldo, Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Oscar de Jesús Marín, Germán Reyes Forero, Jaime Restrepo Cuartas, Carlos Piedrahíta.*

* * *

31. Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado, por la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

* * *

32. Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado, por la cual se establece el Sistema Único de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Fa-

milia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores **Ricardo Arias Mora, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Alfonso Niñez Lapeira y Rodrigo Lara Restrepo.**

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 703 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 905 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 378 de 2009.

Autor: honorable Senador **Ricardo Arias Mora**

V

Informe del recurso de apelación

1. Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Comisión Accidental: honorable Senador **Carlos Julio González Villa.**

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** números 807-920 de 2008.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias números 42, 43, 44, 45 y 46 de los días: 31 de marzo; 14, 21, 22 y 28 de abril de 2009, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2009.

Por Secretaría se informa que, aún no han sido publicadas las actas mencionadas.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación de las actas, hasta tanto sean publicadas en la **Gaceta del Congreso.**

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles

asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora **Dilian Francisca Toro Torres.**

Palabras de la honorable Senadora **Dilian Francisca Toro Torres.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, quien da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Gracias Presidente, es un proyecto muy importante y que ya se concilió con Cámara de Representantes y se trata de que la obesidad y las enfermedades crónicas que son asociadas a la obesidad, puedan ser declaradas como prioritarias en salud pública ¿por qué?, porque la encuesta nacional de, la encuesta nacional que se realizó en el 2005 evidencia que el 49 punto 9 por ciento de los colombianos tenemos sobrepeso y obesidad, y lo que buscamos aquí es hábitos saludables con una buena alimentación y también con actividad física, que deberán realizar desde las escuelas y colegios con promoción y prevención, para que cuando sean adultos no lleguemos a tener la obesidad. Es un proyecto de salud pública y de priorización en la salud pública del país.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

Deja constancia de su retiro del recinto, el honorable Senador **Juan Carlos Restrepo Escobar.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Jairo Mantilla Colmenares.**

Palabras del honorable Senador **Jairo Mantilla Colmenares.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares:

Señor Presidente, señor Presidente para solicitar ser lectura a una proposición que hago a través de la cual solicito se me autorice el impedimento, para actuar en el presente numeral del Orden del Día de hoy.

La Presidencia manifiesta:

Sirva, cuando, en que artículo es señor Secretario el impedimento del Senador **Tapias.**

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Tapias Ospina:

Para ese tema de que es el número 4 del Orden del Día y hay unos artículos ahí.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto, cuando lleguemos a ese artículo y cuando exista Quórum para decidir, procederemos a votar el impedimento Senador Tapias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, es un impedimento porque una hermana mía tiene una empresa corredora de seguros, de manera que por eso presento a la consideración de los colegas el correspondiente impedimento.

La Presidencia manifiesta:

¿Sobre qué artículo?, sobre dos artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Lo que tenga que ver con seguro señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Senador Iragorri, ¿le entendí que presentaba un impedimento por algún problema de parentesco, con una hermana suya por ser Gerente de una compañía de seguro?, entonces Presidente no, Presidente si el Senador Iragorri ha presentado un impedimento no entiendo cómo vaya a ser de ponente, primero tendríamos que resolver este tema.

La Presidencia manifiesta:

Si tendríamos que resolver en cuanto a los artículos que él, como no es de todo el proyecto, no es de todo el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Señor Presidente, yo tengo mucho gusto de atender la solicitud del Senador, para que uno de los ponentes haga las veces de coordinador, con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Bueno señor Presidente, este es un proyecto de ley muy importante, proyecto que lleva más de un año de discusión, que fue aprobado en primer debate en el mes de junio del año pasado, y que ahora las Comisiones Tercera de Senado y Cámara en forma conjunta, traen esta ponencia para ser considerada, por las Plenarias de las respectivas Cámaras, es un proyecto que en un

principio tenía una visión de lo que era una reformulación del estatuto financiero, estatuto que está arreglado por varias normas, y que dadas las circunstancias cambiantes de la economía pues ameritan, que tanto el supervisor como el Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda y el mismo Banco de la República, permanentemente dispongan de instrumentos nuevos para enfrentar los nuevos retos que imponen la economía, la supervisión y el control.

Este proyecto pues, intentó en un principio ocuparse de algunos temas básicos como son el tema del defensor del cliente financiero, algunas modificaciones a los fondos de pensiones, para que ellos pudieran adelantar unas actividades adicionales, tener un poco más de flexibilidad en su operación y poder aplicar más de 61 billones de pesos de los que disponen hoy en día, y que dado el propósito de las medidas anticíclicas que ha tomado el Gobierno Nacional, esos mismos fondos puedan ser unos contribuyentes muy importantes, para el desarrollo de actividades que tienen que ver con la infraestructura, y con la inversión en general, también hubo normas, hubo proposiciones, en grado sumo se presentaron más de 150 proposiciones en los debates respectivos, proposiciones que fueron discutidas algunas aceptadas, otras no, otras modificadas, etc.

Igualmente se discutió con profundidad el tema de los servicios y los costos financieros, el tema de los debates que en este mismo recinto se han presentado, y esos artículos algunos de ellos fueron incorporados a la luz de los nuevos instrumentos de los que va a disponer el defensor del cliente financiero, ha habido pues bastante discusión sobre ese tema en concreto, en particular de que si el defensor debe tener poder de, poder vinculante en sus decisiones o no, o si los artículos hacia a el se refieren 23 artículos son suficientes.

Propuestas como la de la asociación de consumidores, como las de cuentas de bajo montos, cesantías, lo de la Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de la ley, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras, Defensor del Consumidor, Educación Financiera, Fiduciaria y Pensiones, Fogafin, Fondo Nacional del Ahorro, Icetex, INFIS, Infraestructura, Microfinanzas, Operaciones permitidas a entidades, Pensiones, Proyectos de Tardío Rendimiento, Seguros, Servicios Financieros, Superintendencia Financiera, Tasa de Interés, Vivienda de Interés Social, entre otros, fueron muchos de los temas que fueron objeto de las proposiciones, que acabo de comentar. Qué se hace en el punto de la protección del consumidor financiero, se refuerza ese título, para que no quede como una sola, un solo enunciado vacío y se hacen las precisiones de terminología que aclaran la redacción y mejoran la comprensión de los textos, que hasta ahora aparecían difusos, como de que se confundía cliente con consumidor y defensor del cliente, etc.

Hay un articulado que se refiere concretamente a la información, en la prestación de los servicios, en donde se le establecen unas reglas rígidas y severas a las entidades financieras, quienes deben publicar, divulgar la información, sobre los productos que ofrecen los costos de esos productos, para que esa relación entre el cliente

y el intermediario financiero sea transparente, sea clara, sea veraz, y sea oportuna, ya de por sí cuando se utiliza un cajero electrónico por ejemplo, ustedes han visto que ya se tiene que incorporar al software el costo de la transacción y es el cliente el que decide si continúa o no en esa operación financiera, y además se deben publicar por parte de los bancos en una forma periódica y permanente y exhibirlo en las carteleras, los costos de esos servicios financieros, para que el cliente decida abrir una cuenta allí o retirar un cheque de gerencia o decir o consultar un saldo, o decida hacer algún retiro o pedir una carta de recomendación o cualquier servicio o una transferencia de los 56 servicios que existen, pues, el mismo cliente observe si está de acuerdo o no con lo que ese establecimiento está cobrándole por ese mismo servicio.

La Superintendencia deberá hacer unas publicaciones periódicas haciendo los comparativos de todas las entidades financieras, para que el cliente financiero, el usuario, los 17 o 18 millones de colombianos que son usuarios del sistema financiero tengan la opción de escoger y sea la competencia la que vaya llevando esos servicios a unos costos si no a cero, razonables, existen muchos costos cero, que ya las mismas entidades están ofreciendo a sus clientes por la utilización de los cajeros de su propia red, etc.

Entonces hay una información obligatoria pues, por parte de todas estas instituciones con el costo financiero incorporado, esta Superintendencia debe reportarse como lo dije, informar cada tres meses y hacer los comparativos permanentes; también estas entidades tiene que informar en sus páginas de Internet todo el texto de los modelos de los contratos estandarizados que emplee con su clientela, en los diferentes productos y decidiendo cuándo existe la obligatoriedad de las decisiones del cliente, del defensor del cliente y el tipo de quejas que aplica, todo esto lo guiará, lo coordinará, lo supervisará la Superintendencia Financiera, se refuerza, se obliga a la educación del consumidor financiero, con las buenas prácticas como clientes, así como una obligación correlativa, en cuanto a la certeza, suficiencia y vigencia, de todos los datos del consumidor financiero.

También existe la posibilidad de que los clientes financieros se apoyen en la asociaciones existentes, que garantice el derecho a una respuesta oportuna, que ese cliente haga sobre cada producto o servicio, la Superintendencia Financiera instruirá sobre el adecuado funcionamiento de ese sistema de atención al consumidor financiero, precisando un máximo plazo para su implementación hay, hay una tarea que está en relación directa con la Superintendencia Financiera.

Se regula un tema muy importante que es el de las prácticas abusivas, y las prácticas abusivas que son tan comunes se hacen explícita la prohibición de señalar como condicionamiento para que este pueda acceder a algún servicio, la adquisición de un producto o un servicio, a un cliente se le puede decir, yo le presto este servicio, pero, usted me tiene que abrir un portafolio, me tiene que abrir estas cuentas, eso queda expresamente prohibido, si usted quiere acceder a un servicio esa institución no lo puede obligar a que tome otros

productos que la misma institución preste, o proponga, hay muchas instituciones que lo obligan a abrir cuentas AFC, o ahorros en fondos privados de pensiones, ahorros voluntarios etc. También se abre la posibilidad de que muchos asuntos se sometan al conocimiento del consumidor, del defensor del consumidor, en esos asuntos este defensor ejecuta una función de conciliación, es una forma transitoria de administrar justicia por particulares, tal como lo permite la Constitución Política, también se contempla la decisión de que el defensor tenga carácter obligatorio cuando así lo decidan las partes, y cuando la entidad de manera autónoma en sus reglamentos contemple esta posibilidad.

Hay algunos asuntos que fueron aprobados en el primer debate y que se efectúan para el tema de este segundo debate con relación al defensor del consumidor financiero, se eliminan la parte que corresponde a que “que deban tramitarse por procesos ejecutivos antes las autoridades judiciales, se mantiene la previsión actual en el sentido de que el defensor pueda retrotraerse en el tiempo de tres años, modificando además el período de su permanencia que será de dos años, es decir, vamos a escoger defensores del consumidor financiero, por un período de dos años. Los asuntos que este conoce, con relación al usuario, deben ser objetivos y gratuitos para los consumidores, o sea que las quejas que este reciba no podrán tener ningún costo para el usuario.

En el tema de la conciliación se determina que en el documento consta la conciliación, entre la entidad y el consumidor deberán estar suscritos por ellos, y prestarán méritos ejecutivos y tendrá efecto de cosas juzgadas sin que requieran registrarlos en el centro de conciliación, ¿cómo se designa ese defensor del contribuyente?, se hará por asambleas generales de las entidades vigiladas, su inscripción será requerida por la Superintendencia Financiera, previo un registro y previas unas condiciones, unos perfiles, que para esos efectos desarrollará la Superintendencia Financiera, el período como lo dijimos será de dos años y se agrega un requisito que el defensor deberá tener estudios especializados, que se relacionen con el sector financiero, aseguradora de valores, lo cual es alternativo, o se puede suplir con los 5 años de experiencia profesional mínima, se conserva el principio de la independencia mental que debe tener este funcionario de las entidades vigiladas, en eso se asemeja al revisor fiscal, que aunque también tiene su independencia mental, aunque sea nombrado por la asamblea, no debe sus servicios ni al gerente, ni a la junta directiva si no que el revisor fiscal tiene una función por encima de esas instituciones, es casi que un representante del Estado, de la Sociedad, de los Acreedores de los Empleados etc.

Se permite que cada defensor pueda desempeñar su función en varias entidades vigiladas como hasta hoy, en unas condiciones que para tales efectos deberá dictar el Gobierno Nacional, hay una mención específica de la facultad que el Gobierno Nacional otorga para señalar cuál es el procedimiento mediante el cual este defensor deberá actuar, el instrumento de la educación financiera es fundamental, es una de las fórmulas mediante las cuales el Gobierno Nacional interviene lo

cual es consistente con el articulado del proyecto, ya que el proyecto tiene el objetivo de la intervención, la obligación de las entidades, y el derecho de los consumidores; para la Financiera Eléctrica Nacional, se eliminó el artículo que la transformaba y la montaban en una financiera de infraestructura nacional, ya que para esos propósitos se creó un Fondo, con ese fin de financiar los proyectos de infraestructura, por lo tanto ya no se requerirá que la FEN tenga esa nueva función.

En materia de microfinanzas se establece la facultad para que el Gobierno pueda crear líneas de créditos, descuentos para todos los dirigidos a operaciones de microcrédito, todo con las características propias de ese sector para buscar la profundización del crédito y el fomento de las microempresas en las diferentes actividades en la economía, igualmente en relación con el régimen cooperativo, las cooperativas financieras especializadas podrán utilizar el logo y símbolo de la cooperativa que les dio origen, para aprovechar ese conocimiento que tiene la matriz y que le pueda servir también a la cooperativa financiera propiamente dicha.

Se reconsidera en considera con relación a Fogafin el artículo 39 del proyecto del primer debate para que Fogafin, deba actuar en las liquidaciones voluntarias, ya que se le había suprimido esa función y esa función es sustantiva que queda en cabeza de Fogafin, porque si bien son liquidaciones voluntarias de todas formas tienen que permitir la vigilancia del Estado, porque qué pasa entonces con los acreedores de esas entidades, si no hay una Entidad del Estado vigilando, se les recupera esa función a Fogafin, para que quede como está en la actualidad.

En el tema de pensiones, se hacen los criterios sobre los cuales debe tenerse en cuenta la regulación del tema de los multifondos, los recursos que financian las pensiones cuando están dentro un DRAC, Sistema del Régimen de Ahorro Individual, se deberán tener en cuenta esos recursos para la creación de los fondos que consideren las características de las edades y los perfiles de riesgo de los aportantes, no es lo mismo una persona que tenga 20 años, frente a la hipótesis de una pensión cuando tenga 60, su dinero podría interactuar con mayor flexibilidad a lo que lo podría hacer el fondo de una persona que esté a dos o tres años de pensionarse, ahí hay una diferencia respecto de la asunción del riesgo; por eso se habla del tema de los multifondos, para establecer de acuerdo a unos rangos de edades unas actuaciones de esos Fondos de Pensiones diferenciales.

Respeto de la posibilidad que se tiene en uno o en otro caso de asumir el riesgo; en todos los casos hay unos artículos que protegen, que garantizan y que blindan las actuaciones de los Fondos para que en un momento dado, las rentabilidades no puedan ser negativas en ciertos períodos desestimulando así entonces el ahorro, y poniendo en riesgo el capital suficiente, para que esa persona cuando ya esté cercana a la edad de pensión, en esos momentos ya no vaya a encontrar los capitales suficientes que le garanticen una renta vitalicia, por eso hay una obligación de una adecuada ges-

ción financiera en cabeza de las Administradoras de los Fondos de Pensiones.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto de Conciliación, las cuales fueron leídas y cerrada su discusión.

III

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Leída y cerrada la discusión del informe de conciliación, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Doctor

GERMAN VARON COTRINO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Acta de conciliación al **Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.**

Conforme a la designación efectuada por ustedes y según lo contemplado en el artículo 161 constitucional y en los artículos 186, 187 y 188 de la Ley 5ª de 1992, por su conducto nos permitimos someter a consideración de las plenarias del Senado y Cámara de Representantes, el texto conciliado del **Proyecto de ley número 267 de 2008 Senado, 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.**

Para cumplir con nuestro cometido encomendado, procedimos a realizar un estudio comparativo de

los textos aprobados en las respectivas Cámaras, para verificar cuáles fueron las diferencias que obligan a la conciliación. A continuación presentamos el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO COMPARATIVO DE LOS TEXTOS APROBADOS EN SEGUNDO DEBATE EN LAS PLENARIAS DE SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES

**PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008
SENADO, 140 DE 2007 CAMARA**

por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA
<i>por medio de la cual se declara la obesidad como un problema de Salud Pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.</i>	<i>por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.</i>
Artículo 1º. Declarase la obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades cardíacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.	Artículo 1º. Objeto. Esta ley tiene por objeto definir como problema de salud pública la <i>obesidad</i> y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a la misma, priorizando la coordinación de acciones de promoción, regulación, monitoreo y vigilancia necesarias para generar entornos saludables que fomenten su prevención y control. Para ello se coordinarán las acciones necesarias del Estado, la sociedad civil y los sectores de la producción relacionados con la actividad física y la alimentación balanceada y saludable.
Artículo 2º. Cubrimiento. El Estado proporcionará la cobertura total de los servicios de salud en las diferentes instancias de atención para los problemas asociados con el sobrepeso en el Régimen Contributivo y en el Régimen Subsidiado, incluyendo atención, medicamentos, programas de nutrición, educación, comida saludable y buenos hábitos alimenticios, actividad física, y cirugías en casos necesarios y justificados. Cuando pone en riesgo la vida y cuando no permite el desempeño de sus actividades cotidianas.	Artículo 2º. Ambito de aplicación. Las determinaciones establecidas en esta ley serán aplicables a las Entidades y Organizaciones del Estado a nivel nacional y territorial responsables de promover los ambientes sanos, la actividad física, la educación, la producción y la distribución de alimentos; así como a las entidades encargadas de la prestación y la garantía de los servicios de salud y los sectores de transporte, planeamiento y seguridad vial. Serán beneficiarios de esta ley la población colombiana, en especial los grupos vulnerables.
Artículo 3º. Promoción. El Estado a través del Ministerio de Cultura, Educación, Protección Social, Agricultura y el ICBF, promoverán una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual deberá contemplar campañas educativas, culturales, artísticas, deportivas y nutricionales para la prevención de la obesidad. Así como la promoción y estímulo del consumo de frutas, verduras, hortalizas, cereales y lácteos para lograr una dieta equilibrada y saludable en la población colombiana.	Artículo 3º. Promoción. El Estado a través de los Ministerios de la Protección Social, Cultura, Educación, Transporte, Ambiente y Vivienda y desarrollo territorial y Agricultura y Desarrollo Rural y de las Entidades Nacionales Públicas de orden nacional Coldeportes, el ICBF y Departamento Nacional de Planeación, promoverán políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como de Actividad Física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas. Estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información.
Parágrafo 1º. Se impulsará en el país la producción de frutas, verduras, hortalizas, cereales y lácteos, teniendo en cuenta que Colombia es de origen tropical y el consumo de estos alimentos es mínimo al ser reemplazados por la comercialización y publicidad de la "comida Chatarra".	

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA
	Artículo 4º. Estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable. Los diferentes sectores de la sociedad impulsarán una alimentación balanceada y saludable en la población colombiana, a través de las siguientes acciones: - Los establecimientos educativos públicos y privados del país en donde se ofrezcan alimentos para el consumo de los estudiantes deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras. - Los centros educativos públicos y privados del país deberán adoptar un programa de educación alimentaria siguiendo los lineamientos y guías que desarrollen el Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para promover una alimentación balanceada y saludable, de acuerdo con las características culturales de las diferentes regiones de Colombia. - El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá establecer mecanismos para fomentar la producción y comercialización de frutas y verduras, con participación de los entes territoriales, la empresa privada y los gremios de la producción agrícola.
	Artículo 5º. Estrategias para promover actividad física. Se impulsarán las siguientes acciones para promover la actividad física: - El Ministerio de Educación Nacional y las Instituciones Educativas en desarrollo de las Leyes 115 de 1994 y 934 de 2004, promoverán el incremento y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente formado, en los niveles de educación inicial, básica y media vocacional. Parágrafo. El Ministerio de la Protección Social reglamentará mecanismos para que todas las empresas del país promuevan durante la jornada laboral pausas activas para todos sus empleados, para lo cual contarán con el apoyo y orientación de las Administradoras de Riesgos Profesionales.
Artículo 4º. Regulación. El Ministerio de la Protección Social y el Invima, regularán y controlarán la venta de los productos alimenticios con alto contenido de grasas, azúcares, preservativos, colorantes, comida no saludable y malsana. Parágrafo 1º. Alimentos, bebidas, gaseosas y productos de consumo en general deberán explicar claramente en sus empaques el contenido de grasas, azúcares, colorantes y preservativos. Parágrafo 2º. Se regularán por parte del Gobierno Nacional la comercialización y distribución de productos alimenticios que superen los 4 gramos de contenido de grasas Trans (aceite vegetal hidrogenado). Parágrafo 3º. En los locales donde se vendan, consuman y distribuyan alimentos en general de alto contenido graso, calórico, de preservativos y colorantes, se deberá disponer en un lugar visible al público la tabla nutricional de cada uno de los productos, de no cumplir con tal disposición estos establecimientos serán sancionados por las autoridades correspondientes.	Artículo 6º. Promoción del transporte activo. El Ministerio de Transporte y los demás entes territoriales, en ejercicio de los planes de desarrollo, reglamentarán mecanismos para promover el transporte activo y la prevención de la obesidad. Los entes territoriales en coordinación con las autoridades de planeación y transporte, deberán llevar a cabo acciones que garanticen la integración modal de formas de transporte activo con los sistemas de transporte público, debiendo diseñar estrategias de seguridad vial para ciclistas y peatones, buscando, además, incrementar la disponibilidad de espacios públicos para la recreación activa: parques, ciclovías y recreovías.

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA
<p>Artículo 5°. Vigilancia. El Ministerio de la Protección Social a través del Invima, la Superintendencia de salud y el Consejo de Salud de Lucha Contra la Obesidad, mediante una tabla nutricional, establecerán el tipo de alimentos y bebidas que pueden ser expendidos en los establecimientos educativos de todo el país, vigilando que cumplan con los estándares para una adecuada dieta en los niños y adolescentes. Se reglamentará la venta en los establecimientos educativos públicos y privados de aquellos productos que no estén incluidos en dicha tabla nutricional por considerarse no aptos para el consumo de los niños y jóvenes en razón de su alto contenido de grasas, carbohidratos, colorantes y preservativos perjudiciales para la salud que causan sobrepeso.</p> <p>Parágrafo 1°. En los establecimientos educativos públicos y privados se impulsará el consumo de las "loncheras tropicales" entre los estudiantes, las cuales contendrán frutas, verduras, cereales y lácteos.</p>	<p>Artículo 21. Vigilancia. Los Ministerios de la Protección Social y de Educación en conjunto con el Invima y Coldeportes Nacional, según cada caso, tendrán la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley y reglamentarán las sanciones correspondientes para aquellas entidades públicas y privadas que incumplan parcial o totalmente la misma.</p> <p>El Ministerio de la Protección Social deberá garantizar la existencia de mecanismos de monitoreo poblacional a través de los cuales el país pueda establecer de manera periódica los avances o retrocesos que se han obtenido frente a las medidas aquí adoptadas. Este monitoreo deberá incluir, como mínimo, indicadores de antropometría, actividad física (recreativa y por transporte) y balance nutricional entre otras.</p>		<p>Artículo 11. Regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos. Las instituciones educativas públicas y privadas que suministren el servicio de alimentación de manera directa o a través de terceros, deberán ofrecer una diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias del Ministerio de la Protección Social y del ICBF, velando por la calidad de los alimentos que se ofrecen y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social a que se refiere el artículo 8° de la presente ley.</p> <p>Parágrafo. Las instituciones educativas públicas y privadas deberán implementar estrategias tendientes a propiciar ambientes escolares que ofrezcan alimentación balanceada y saludable que permitan a los estudiantes tomar decisiones adecuadas en sus hábitos de vida donde se resalte la actividad física, recreación y el deporte, y se adviertan los riesgos del sedentarismo y las adicciones. Para el desarrollo de esta estrategia podrán contar con el apoyo de las empresas de alimentos.</p>
	<p>Artículo 7°. Regulación en grasas trans. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social y del Invima, reglamentará y controlará los contenidos, y requisitos de las grasas trans en todos los alimentos, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a estas, para lo cual contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.</p>		<p>Artículo 12. Publicidad y mercadeo de alimentos y bebidas en medios de comunicación. El Ministerio de la Protección Social a través del Invima creará una sala especializada, dirigida a regular, vigilar y controlar la publicidad de los alimentos y bebidas, con criterios de agilidad y eficiencia operativa en su funcionamiento, buscando la protección de la salud en los usuarios y en especial de la primera infancia y la adolescencia. Teniendo en cuenta lo establecido por la Organización Mundial de la Salud -OMS con respecto a la comercialización de alimentos en población infantil.</p> <p>Parágrafo. Las funciones que se asignen a la Sala Especializada se ejercerán sin perjuicio de las funciones asignadas al Ministerio de Comunicaciones, a la Comisión Nacional de Televisión y a las demás entidades competentes.</p>
	<p>Artículo 8°. Regulación en grasas saturadas. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social y del Invima, reglamentará los contenidos, y requisitos de las grasas saturadas en todos los alimentos, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a estas, para lo cual contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.</p>		<p>Artículo 14. Comercialización de productos para la reducción de peso corporal. Los productos estéticos o para consumo humano que se comercialicen con el propósito de reducir el peso corporal deberán indicar claramente en su etiqueta y comerciales que el uso de los mismos no suprime la práctica de actividad física y una alimentación saludable.</p> <p>El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, reglamentará la materia dentro del término de seis (6) meses posteriores a la expedición de esta ley, teniendo en cuenta que la extensión de esta advertencia corresponderá al mínimo aprobado por el Ministerio de la Protección Social en la reglamentación tanto para la etiqueta como para la publicidad que se haga en televisión, radio o prensa.</p>
	<p>Artículo 9°. Promoción de una dieta balanceada y saludable. En aras de buscar una dieta balanceada y saludable el Ministerio de la Protección Social, establecerá los mecanismos para evitar el exceso o deficiencia en los contenidos, cantidades y frecuencias de consumo de aquellos nutrientes tales como ácidos grasos, carbohidratos, vitaminas, hierro y sodio, entre otros que, consumidos en forma desbalanceada, puedan presentar un riesgo para la salud. Para esto, contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.</p>		<p>Artículo 15. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN). La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) creada por el Conpes 113 de 2008 será la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia.</p> <p>La CISAN será la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, debiendo realizar campañas educativas dirigidas a las madres comunitarias, centros educativos públicos y privados, así como a la población en general sobre hábitos alimenticios, deporte y vida saludable.</p>
	<p>Artículo 10. Etiquetado. Con el ánimo de mejorar el conocimiento que tiene la población en general referente a los contenidos nutricionales y calóricos, los productores de alimentos entregarán la información en el etiquetado de acuerdo a la reglamentación expedida por el Ministerio de la Protección Social.</p> <p>Parágrafo. En la expedición de esta reglamentación, el Ministerio será cuidadoso de ofrecer un periodo de transición que permita que los pequeños productores puedan adecuarse a esta obligación.</p>		

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA
	<p>Artículo 16. Integración. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – estará conformada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. • Ministerio de la Protección Social o su delegado. • Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. • Ministerio de Educación Nacional o su delegado. • Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado. • Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. • Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – o su delegado. • Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional o su delegado. • Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, o su delegado. • Un miembro de la Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición designados por su Junta Directiva. <p>Parágrafo 1º. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – estará presidida de manera rotativa por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Protección Social, para períodos de dos (2) años.</p> <p>Parágrafo 2º. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – en aras del cumplimiento de sus objetivos y funciones podrá invitar a los funcionarios representantes de las entidades, expertos, académicos y demás personas, cuyo aporte estime puede ser de utilidad para los fines encomendados a la misma.</p>		<p>Artículo 18. Programas de responsabilidad social empresarial. Las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de alimentos que tengan establecidos programas de responsabilidad social empresarial, presentarán en sus informes periódicos aquellas actividades que hayan adelantado o promovido para estimular en la población colombiana hábitos de alimentación balanceada y saludable, prácticas de actividad física y prevención de las enfermedades asociadas a la obesidad.</p>
	<p>Artículo 17. Funciones de la CISAN. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), desarrollará las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y dirigir la Política Nacional de nutrición, y servir como instancia de concertación entre los diferentes agentes de la misma. 2. Coordinar y concretar la elaboración del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 3. Proponer medidas de carácter normativo destinadas a mejorar, actualizar, armonizar y hacer coherente la normatividad que se aplica en las diversas fases de la cadena alimentaria y realizar evaluación y seguimiento permanente a su aplicación. 4. Coordinar el proceso de inclusión de nuevos programas y proyectos que se requieran en la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional. 5. Asesorar de manera permanente la actualización de las tablas nutricionales de los alimentos que se consumen en las instituciones públicas y privadas de educación preescolar, educación media y vocacional. 6. Promover la creación del observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN. 7. Promover y concretar políticas y acciones orientadas a estimular la actividad física y los hábitos de vida saludable en la población colombiana. 8. Acompañar al Ministerio de la Protección Social en el desarrollo de las directrices de políticas públicas encaminadas a fomentar campañas educativas que promuevan estilos de vida saludable, deporte y nutrición balanceada dirigidas a los consumidores de acuerdo con el artículo 12 de la presente ley. <p>Las demás que determine el Ministerio de la Protección Social en la reglamentación que lo regulará.</p>		<p>Artículo 19. Agenda de investigación. El Ministerio de la Protección Social deberá establecer en conjunto con el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” – Colciencias, acciones orientadas a definir y desarrollar una agenda de investigación, para estudiar los determinantes del ambiente físico y social asociados con las enfermedades crónicas no transmisibles y la obesidad en el contexto de las regiones colombianas, las evaluaciones económicas y evaluación de la efectividad de intervenciones políticas, ambientales y comunitarias dirigidas a la promoción de la actividad física y de una alimentación balanceada y saludable.</p>
		<p>Artículo 6º. Prevención. Se creará un Consejo de Salud de lucha contra la obesidad, el cual estará integrado por el Ministerio de la Protección Social, de Agricultura, de Educación, de Cultura y Coldeportes, un delegado de Funcobes (Fundación Colombiana de Obesidad) un delegado del Instituto de Bienestar Familiar, un delegado de los colegios de médicos, de dietistas y nutricionistas, psicólogos etc., el cual tendrá como función crear en los ciudadanos una cultura de la prevención y la nutrición adecuada, a su vez, asesorará las políticas encaminadas a controlar y prevenir la obesidad o sobrepeso.</p> <p>Parágrafo 1º. El Consejo de Salud de lucha contra la obesidad dispondrá de forma gratuita de un espacio televisivo para realizar campañas de consumo de alimentos saludables, paralelo al que utiliza la industria alimentaria.</p>	<p>Eliminado.</p>
		<p>Artículo 7º. Declárase el 24 de septiembre Día Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Sobrepeso.</p>	<p>Artículo 20. Día de lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la semana de hábitos de vida saludable. Declárese el 24 de septiembre como el Día Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Sobrepeso y su correspondiente semana como la semana de hábitos de vida saludable.</p>
		<p>Artículo 8º. El Gobierno a través de Coldeportes y el Ministerio de la Protección Social regulará e impulsará la actividad física y deportiva en los empleados públicos y privados, ya sea a través de eventos específicos, o de sus funciones cotidianas de trabajo, por ejemplo: no usar ascensor sino escaleras, realizar 15 minutos diarios de ejercicio, caminar mínimo 2 kilómetros diarios, etc. Antes de iniciar las labores diarias.</p>	<p>Eliminado.</p>

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 140 DE 2007 CAMARA	TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA
	<p>Artículo 13. Estrategias de información, educación y comunicación. El Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adelantarán actividades educativas y acciones que propendan por ambientes saludables dirigidos a promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana en especial de niños y adolescentes, haciendo énfasis en la generación de ambientes saludables. Para tales propósitos, el Ministerio de la Protección Social y el ICBF atenderán los lineamientos de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud.</p> <p>Parágrafo. Las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de alimentos, trabajarán en conjunto con el Ministerio de la Protección Social y el ICBF para la elaboración y divulgación del material didáctico informativo y educativo, que incluya explicación sobre los contenidos nutricionales de los productos alimenticios y sus implicaciones en la salud, esto para un mejor y amplio conocimiento por parte de los consumidores.</p>
<p>Artículo 9º. Incluir en el currículum educativo la cátedra alimentaria.</p>	<p>Eliminado.</p>
<p>Artículo 10. Vigencia. Esta ley rige a partir de su promulgación.</p>	<p>Artículo 22. Vigencia. Esta ley rige a partir de su promulgación.</p>

Conforme se puede apreciar en el cuadro, efectivamente en el honorable Senado de la República, se introdujeron modificaciones al proyecto de ley con respecto al texto aprobado en la honorable Cámara de Representantes.

PROPOSICION:

Honorables Senadores y honorables Representantes:

Hechas las consideraciones anteriores, la Comisión Accidental de Mediación designada por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, encontramos procedente aprobar el texto aprobado en la plenaria del Senado de la República en el título como en el articulado, exceptuando el artículo 1º, objeto, que se aprobará el consagrado en el texto de la Cámara de Representantes. En consecuencia, respetuosamente solicitamos a las plenarios de ambas Cámaras aprobar el presente informe de Comisión Accidental de Mediación de acuerdo al texto que se propone a continuación.

Cordialmente,

Por el honorable Senado de la República,

Dilian Francisca Toro Torres,
Senadora.

Por la honorable Cámara de Representantes,

Venus Albeiro Silva,

Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 267 DE 2008 SENADO, 140 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se define la obesidad y las Enfermedades Crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Declárase* la obesidad como una enfermedad crónica de Salud Pública, la cual es causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todos ellos aumentando considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.

Artículo 2º. *Ambito de aplicación.* Las determinaciones establecidas en esta ley serán aplicables a las Entidades y Organizaciones del Estado a nivel nacional y territorial responsables de promover los ambientes sanos, la actividad física, la educación, la producción y la distribución de alimentos; así como a las entidades encargadas de la prestación y la garantía de los servicios de salud y los sectores de transporte, planeamiento y seguridad vial. Serán beneficiarios de esta ley la población colombiana, en especial los grupos vulnerables.

Artículo 3º. *Promoción.* El Estado a través de los Ministerios de la Protección Social, Cultura, Educación, Transporte, Ambiente y Vivienda y Desarrollo Territorial y Agricultura y Desarrollo Rural y de las Entidades Nacionales Públicas de orden nacional Coldeportes, el ICBF y Departamento Nacional de Planeación, promoverán políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como de Actividad Física dirigidas a favorecer ambientes saludables y seguros para el desarrollo de las mismas. Estas políticas se complementarán con estrategias de comunicación, educación e información.

Artículo 4º. *Estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable.* Los diferentes sectores de la sociedad impulsarán una alimentación balanceada y saludable en la población colombiana, a través de las siguientes acciones:

- Los establecimientos educativos públicos y privados del país en donde se ofrezcan alimentos para el consumo de los estudiantes deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras.

- Los centros educativos públicos y privados del país deberán adoptar un programa de educación alimentaria siguiendo los lineamientos y guías que desarrollen el Ministerio de la Protección Social y el Insti-

tuto Colombiano de Bienestar Familiar, para promover una alimentación balanceada y saludable, de acuerdo con las características culturales de las diferentes regiones de Colombia.

- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá establecer mecanismos para fomentar la producción y comercialización de frutas y verduras, con participación de los entes territoriales, la empresa privada y los gremios de la producción agrícola.

Artículo 5°. *Estrategias para promover actividad física.* Se impulsarán las siguientes acciones para promover la actividad física:

- El Ministerio de Educación Nacional y las Instituciones Educativas en desarrollo de las Leyes 115 de 1994 y 934 de 2004, promoverán el incremento y calidad de las clases de educación física con personal idóneo y adecuadamente formado, en los niveles de educación inicial, básica y media vocacional.

Parágrafo. El Ministerio de la Protección Social reglamentará mecanismos para que todas las empresas del país promuevan durante la jornada laboral pausas activas para todos sus empleados, para lo cual contarán con el apoyo y orientación de las Administradoras de Riegos Profesionales.

Artículo 6°. *Promoción del transporte activo.* El Ministerio de Transporte y los demás entes territoriales, en ejercicio de los planes de desarrollo, reglamentarán mecanismos para promover el transporte activo y la prevención de la obesidad.

Los entes territoriales en coordinación con las autoridades de planeación y transporte, deberán llevar a cabo acciones que garanticen la integración modal de formas de transporte activo con los sistemas de transporte público, debiendo diseñar estrategias de seguridad vial para ciclistas y peatones, buscando, además, incrementar la disponibilidad de espacios públicos para la recreación activa: parques, ciclovías y recreovías.

Artículo 7°. *Regulación en grasas trans.* El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social y del Invima, reglamentará y controlará los contenidos, y requisitos de las grasas trans en todos los alimentos, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a estas, para lo cual contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 8°. *Regulación en grasas saturadas.* El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección Social y del Invima, reglamentará los contenidos, y requisitos de las grasas saturadas en todos los alimentos, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a estas, para lo cual contará con un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 9°. *Promoción de una dieta balanceada y saludable.* En aras de buscar una dieta balanceada y saludable el Ministerio de la Protección Social, establecerá los mecanismos para evitar el exceso o deficiencia en los contenidos, cantidades y frecuencias de consumo de aquellos nutrientes tales como ácidos grasos, carbohidratos, vitaminas, hierro y sodio, entre otros que, consumidos en forma desbalanceada, puedan presentar un riesgo para la salud. Para esto, contará con un

plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 10. *Etiquetado.* Con el ánimo de mejorar el conocimiento que tiene la población en general referente a los contenidos nutricionales y calóricos, los productores de alimentos entregarán la información en el etiquetado de acuerdo a la reglamentación expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Parágrafo. En la expedición de esta reglamentación, el Ministerio será cuidadoso de ofrecer un periodo de transición que permita que los pequeños productores puedan adecuarse a esta obligación.

Artículo 11. *Regulación del consumo de alimentos y bebidas en centros educativos.* Las instituciones educativas públicas y privadas que suministren el servicio de alimentación de manera directa o a través de terceros, deberán ofrecer una diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad, siguiendo, entre otras referencias, las guías alimentarias del Ministerio de la Protección Social y del ICBF, velando por la calidad de los alimentos que se ofrezcan y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social a que se refiere el artículo 8° de la presente ley.

Parágrafo. Las instituciones educativas públicas y privadas deberán implementar estrategias tendientes a propiciar ambientes escolares que ofrezcan alimentación balanceada y saludable que permitan a los estudiantes tomar decisiones adecuadas en sus hábitos de vida donde se resalte la actividad física, recreación y el deporte, y se adviertan los riesgos del sedentarismo y las adicciones. Para el desarrollo de esta estrategia podrán contar con el apoyo de las empresas de alimentos.

Artículo 12. *Publicidad y mercadeo de alimentos y bebidas en medios de comunicación.* El Ministerio de la Protección Social a través del Invima creará una sala especializada, dirigida a regular, vigilar y controlar la publicidad de los alimentos y bebidas, con criterios de agilidad y eficiencia operativa en su funcionamiento, buscando la protección de la salud en los usuarios y en especial de la primera infancia y la adolescencia, Teniendo en cuenta lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, OMS, con respecto a la comercialización de alimentos en población infantil.

Parágrafo. Las funciones que se asignen a la Sala Especializada se ejercerán sin perjuicio de las funciones asignadas al Ministerio de Comunicaciones, a la Comisión Nacional de Televisión y a las demás entidades competentes.

Artículo 13. *Estrategias de información, educación y comunicación.* El Ministerio de la Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adelantarán actividades educativas y acciones que propendan por ambientes saludables dirigidos a promover una alimentación balanceada y saludable de la población colombiana en especial de niños y adolescentes, haciendo énfasis en la generación de ambientes saludables. Para tales propósitos, el Ministerio de la Protección Social y el ICBF atenderán los lineamientos de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud.

Parágrafo. Las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de alimentos, trabajarán en conjunto con el Ministerio de la Protección Social y el ICBF para la elaboración y divulgación del material

didáctico informativo y educativo, que incluya explicación sobre los contenidos nutricionales de los productos alimenticios y sus implicaciones en la salud, esto para un mejor y amplio conocimiento por parte de los consumidores.

Artículo 14. *Comercialización de productos para la reducción de peso corporal.* Los productos estéticos o para consumo humano que se comercialicen con el propósito de reducir el peso corporal deberán indicar claramente en su etiqueta y comerciales que el uso de los mismos no suprime la práctica de actividad física y una alimentación saludable.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, reglamentará la materia dentro del término de seis (6) meses posteriores a la expedición de esta ley, teniendo en cuenta que la extensión de esta advertencia corresponderá al mínimo aprobado por el Ministerio de la Protección Social en la reglamentación tanto para la etiqueta como para la publicidad que se haga en televisión, radio o prensa.

Artículo 15. *La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN).* La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) creada por el Conpes 113 de 2008 será la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia.

La CISAN será la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, debiendo realizar campañas educativas dirigidas a las madres comunitarias, centros educativos públicos y privados, así como a la población en general sobre hábitos alimenticios, deporte y vida saludable.

Artículo 16. *Integración.* La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- Ministerio de la Protección Social o su delegado.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- Ministerio de Educación Nacional o su delegado.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado.
- Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, o su delegado.
- Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional o su delegado.
- Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, o su delegado.
- Un miembro de la Asociación Colombiana de facultades de nutrición designados por su Junta Directiva.

Parágrafo 1°. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – estará presidida de manera rotativa por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Protección Social, para períodos de dos (2) años.

Parágrafo 2°. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN – en aras del cumplimiento de sus objetivos y funciones podrá invitar a los funcionarios representantes de las entidades, expertos, académicos y demás personas, cuyo aporte estime puede ser de utilidad para los fines encomendados a la misma.

Artículo 17. *Funciones de la CISAN.* La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), desarrollará las siguientes funciones:

10. Coordinar y dirigir la Política Nacional de nutrición, y servir como instancia de concertación entre los diferentes agentes de la misma.

11. Coordinar y concretar la elaboración del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

12. Proponer medidas de carácter normativo destinadas a mejorar, actualizar, armonizar y hacer coherente la normatividad que se aplica en las diversas fases de la cadena alimentaria y realizar evaluación y seguimiento permanente a su aplicación.

13. Coordinar el proceso de inclusión de nuevos programas y proyectos que se requieran en la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional.

14. Asesorar de manera permanente la actualización de las tablas nutricionales de los alimentos que se consumen en las instituciones públicas y privadas de educación pre-escolar, educación media y vocacional.

15. Promover la creación del observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN.

16. Promover y concretar políticas y acciones orientadas a estimular la actividad física y los hábitos de vida saludable en la población colombiana.

17. Acompañar al Ministerio de la Protección Social en el desarrollo de las directrices de políticas públicas encaminadas a fomentar campañas educativas que promuevan estilos de vida saludable, deporte y nutrición balanceada dirigidas a los consumidores de acuerdo con el artículo 12 de la presente ley.

18. Las demás que determine el Ministerio de la Protección Social en la reglamentación que lo regulará.

Artículo 18. *Programas de responsabilidad social empresarial.* Las empresas productoras, importadoras y comercializadoras de alimentos que tengan establecidos programas de responsabilidad social empresarial, presentarán en sus informes periódicos aquellas actividades que hayan adelantado o promovido para estimular en la población colombiana hábitos de alimentación balanceada y saludable, prácticas de actividad física y prevención de las enfermedades asociadas a la obesidad.

Artículo 19. *Agenda de investigación.* El Ministerio de la Protección Social deberá establecer en conjunto con el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” – Colciencias, acciones orientadas a definir y desarrollar una agenda de investigación, para estudiar los determinantes del ambiente físico y social asociados con las enfermedades crónicas no transmisibles y la obesidad en el contexto de las regiones colombianas, la evaluaciones económicas y evaluación de la efectividad de intervenciones políticas, ambientales y comunitarias dirigidas a la promoción de la actividad física y de una alimentación balanceada y saludable.

Artículo 20. *Día de lucha contra la obesidad y el sobrepeso y la semana de hábitos de vida saludable.* Declárese el 24 de septiembre como el Día Nacional de Lucha contra la Obesidad y el Sobrepeso y su correspondiente semana como la semana de hábitos de vida saludable.

Artículo 21. *Vigilancia.* Los Ministerios de la Protección Social y de Educación en conjunto con el Invi-ma y Coldeportes Nacional, según cada caso, tendrán la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de lo establecido en la presente ley y reglamentarán las sanciones correspondientes para aquellas entidades públicas y privadas que incumplan parcial o totalmente la misma.

El Ministerio de la Protección Social deberá garantizar la existencia de mecanismos de monitoreo poblacional a través de los cuales el país pueda establecer de manera periódica los avances o retrocesos que se han obtenido frente a las medidas aquí adoptadas. Este monitoreo deberá incluir, como mínimo, indicadores de antropometría, actividad física (recreativa y por transporte) y balance nutricional entre otras.

Artículo 22. *Vigencia.* Esta ley rige a partir de su promulgación.

Por el honorable Senado de la República,

Dilian Francisca Toro Torres,
Senadora.

Por la honorable Cámara de Representantes,

Venus Albeiro Silva,
Representante a la Cámara.

**INFORME DE CONCILIACION AL
PROYECTO DE LEY NUMERO 322 DE 2008
SENADO, 096 DE 2007 CAMARA**

por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., junio 4 de 2009

Doctores

HERNAN FRANCISCO ANDRADE SERRANO

Presidente del honorable Senado de la República

GERMAN VARON COTRINO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Referencia: Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos a las personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones.*

Apreciados Presidentes:

De conformidad con la honrosa designación que nos hicieron las respectivas Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, hemos decidido acoger, luego de un estudio ponderado de los textos, cuya aprobación por las respectivas plenarias presenta diferencias, el texto definitivo aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República el día martes 26 de mayo de 2009, como soporte normativo de esta nueva ley.

En virtud de lo anterior, y para los efectos pertinentes, anexamos el texto completo para su publicación, discusión y aprobación en las plenarias correspondientes de Senado de la República y Cámara de Representantes.

Atentamente,

Conciliador Senado

Gloria Inés Ramírez,
Senadora de la República.

Conciliador Cámara

Jaime Cervantes Varelo,
Representante a la Cámara,
Departamento del Atlántico.

**TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY
NUMERO 322 DE 2008 SENADO, 096 DE 2007
CAMARA**

por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 361 de 1997, se reconoce un espacio en los espectáculos para personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 56 de la Ley 361 de 1997 quedará así:

“Artículo 56. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que organice un espectáculo o tenga sitios abiertos al público, de carácter recreacional o cultural, como teatros y cines, deberá reservar un espacio del cinco por ciento (5%) del aforo, para que sea ocupado exclusivamente por personas con discapacidad y un acompañante.

Dicho espacio deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Estar claramente delimitado y señalizado;
- b) Garantizar la visibilidad, la audición y el goce del espectáculo o de la actividad de carácter recreacional o cultural de que se trate;
- c) Contar con una superficie acorde a la magnitud del espectáculo o del sitio abierto al público;
- d) Garantizar zonas de emergencia y de servicios sanitarios, así como facilidades de acceso y egreso, tanto desde la entrada como hacia las salidas;
- e) Disponer de espacios localizados para personas en silla de ruedas, con las respectivas facilidades de acceso y egreso. En caso de sitios abiertos al público, como teatros y cines, dichos espacios no podrán ser inferiores al dos por ciento (2%) de su capacidad total;
- f) La boletería tendrá un precio especial que en ningún caso superará el setenta y cinco (75%) del precio de la boleta de mayor valor.

Parágrafo 1°. En lo referente a los espectáculos, será requisito indispensable para solicitar el permiso a la autoridad municipal o distrital correspondiente, la entrega de un plano que indique con toda precisión el espacio y la accesibilidad destinada para las personas con discapacidad, en los términos arriba indicados. Las autoridades podrán inspeccionar el lugar, así como denegar o suspender dichos espectáculos, cuando se constate el incumplimiento de los requerimientos previstos en este artículo, con sujeción a los mandatos del debido proceso.

Parágrafo 2°. Los espacios exclusivos para personas con discapacidad previstos en el presente artículo, se

someterán a las dimensiones internacionales que al respecto se establezcan y a la Norma Técnica Colombiana NTC 4904 sobre accesibilidad de las personas al medio ambiente físico y estacionamientos accesibles y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación y deroga cualquier norma en contrario.

Atentamente,

Gloria Inés Ramírez, Senadora de la República;
Jaime Cervantes Varelo, Representante a la Cámara,
Departamento del Atlántico.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**INFORME DE CONCILIACION AL
PROYECTO DE LEY NUMERO 324 DE 2008
SENADO, 109 DE 2007 CAMARA**

por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Bogotá, D. C., junio 3 de 2009

Honorables

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente Senado de la República

GERMAN VARON COTRINO

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Señores Presidentes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Nacional y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y en ejercicio del encargo impartido por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos permitimos rendir el respectivo informe de conciliación.

INFORME DE CONCILIACION

El Proyecto de ley número 324 de 2008 Senado, 109 de 2007 Cámara, fue presentado por el Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, William Vélez Mesa, el entonces Senador Mario Uribe Escobar y el Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, Carlos Arturo Piedrahíta, el 30 de agosto de 2007. Debatido y aprobado el 20 de mayo de 2008, y en la Plenaria de la misma corporación el 17 de junio de

2008, siendo ponentes el Representante a la Cámara William Vélez (Coordinador) y Carlos Arturo Piedrahíta.

En igual sentido, fue debatido y aprobado en la Comisión Primera del Senado de la República el 22 de octubre de 2008, siendo ponente la entonces Senadora Gina Parody D'Echeona y en la Plenaria de la misma corporación el 26 de mayo de 2009, siendo ponente el Senador Armando Benedetti Villaneda.

**EXPLICACION DEL TEXTO
CONCILIADO**

Título del proyecto de ley. El título fue conciliado tomando como base el título propuesto en la Cámara de Representantes y cambiando el concepto de menor por el adoptado en el Código de la Infancia y la Adolescencia, como es la determinación de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 1°. Se acoge el texto definitivo del Senado. Consideramos que generaliza de mejor manera todos los servicios turísticos y de hospedaje no turístico, y precisa mejor las funciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se incluye al final del primer inciso la preposición “en”, así: (...) “de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del presente artículo.”

Artículo 2°. Se acoge el texto definitivo del Senado. No se consideró necesario incluir en los códigos de autorregulación a las agencias de viaje.

Artículo 3°. Se acoge el texto definitivo de la Cámara de Representantes. Su redacción es más acorde a los objetivos de la iniciativa. Precisa mejor la responsabilidad y la competencia.

Artículo 4°. Se acoge el texto del Senado. Estamos de acuerdo en que las funciones fijadas en este artículo sean asumidas por el Ministerio de Comunicaciones. También nos parecen necesarias las funciones otorgadas a las autoridades distritales y municipales frente a la inspección, vigilancia y sanción de la autorregulación de los café Internet.

Artículo 5°. Se acoge el texto del Senado. Las recomendaciones del Viceministerio de Turismo resultan plausibles a propósito de obligar que el Código de Conducta debe ser suscrito al momento de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

Artículo 6°. No presenta diferencia en los textos, salvo un error de redacción al final del artículo del texto aprobado por Cámara. Así: (...) “El ICBF se integrará a las actividades a que se refiere este artículo, a fin de asegurar la articulación de tales estrategias con el Plan Nacional de para la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”. Se acoge el texto de Senado que suprime la preposición “de”.

Artículo 7°. Se acoge el texto del Senado. Consideramos que es pertinente vincular al cumplimiento de estrategias preventivas a las aerolíneas y empresas de servicio de transporte intermunicipal.

Artículo 8°. Se acoge el texto del Senado, en tanto mejora la redacción para el objetivo del artículo, como es la creación de un aviso persuasivo sobre la existencia de legislación de prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía.

Artículo 9°. No presenta diferencia en los textos.

Artículo 10. Se acoge el texto del Senado.

Artículo 11. Se acoge el texto de la Cámara de Representantes. Es conveniente mantener el control de resultados a la Fiscalía en desarrollo del nuevo sistema

penal acusatorio. Los suscritos conciliadores consideramos útil mantener el texto de Cámara.

Artículo 12. Se acoge el texto del Senado.

Artículo 13. No presenta diferencia en los textos.

Artículo 14. Se acoge el texto del Senado, en tanto involucra a los Congresistas en el análisis de la situación de la niñez y adolescencia. Además se ajusta al Código de la Infancia y la Adolescencia.

Artículo 15. Se acoge el texto de la Cámara de Representantes, en tanto la compilación de información y estadística es fundamental para la creación de diagnósticos, investigaciones y análisis sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Por otra parte la norma contribuye a visibilizar los esfuerzos investigativos y editoriales que se producen en Colombia en torno a la problemática que trata el proyecto de ley.

Artículo 16. No presenta diferencia en los textos.

Artículo 17. No presenta diferencia en los textos.

Artículo 18. Se acoge el texto de la Cámara de Representantes. Consecuentes con la adopción del artículo 11 del texto de la Cámara que establece un control de resultados a la Fiscalía General de la Nación. Los suscritos consideramos útil que el Consejo Superior de la Judicatura haga su esfuerzo por incorporar en sus informes habituales al Congreso el papel de la Judicatura en la vigencia respectiva.

Artículo 19. Se acoge el texto del Senado (artículo 18 del texto definitivo) y se renumera para dar consecutividad.

Artículo 20. Se acoge el texto de la Cámara de Representantes. Consideramos que es necesaria y oportuna la reglamentación del artículo 13 de la Ley 679 de 2001, con respecto a la Cooperación Internacional y que es necesario fijar un papel más visible y concreto a la Cancillería en la temática que nos ocupa.

Artículo 21. No presenta diferencia en los textos.

Artículo 22. Se acoge el texto del Senado (artículo 21 del texto definitivo) y se renumera para dar consecutividad.

Artículo 23. Se acoge el texto del Senado.

Artículo 24. Se acoge el texto del Senado (artículo 23 del texto definitivo), si bien se aclara que no hay discrepancia, sino más bien una novedad introducida como artículo nuevo en los debates de Senado.

Artículo 25. Se acoge el texto del Senado. Se elimina en el literal b) la preposición “de”, para mejorar la redacción, así: “b) *En caso de* Hoteles, pensiones, hostales, residencias, apartahoteles, y demás establecimientos que presten servicios de hospedaje, bares, tabernas, y demás de establecimientos abiertos al público, se utilicen para la comisión de actividades sexuales con niños, niñas y adolescentes, sin perjuicios de las demás sanciones que ordena la ley.

Se incluye el numeral 3 del artículo 27 del texto definitivo de la Cámara.

Artículo 26. No presenta diferencia en los textos. En el texto de Cámara corresponde al artículo 28.

Artículo 27. No hay discrepancia. Es un artículo nuevo en el Senado de la República. Consideramos oportuno incorporarlo en el informe de conciliación.

Artículo 28. Vigencias y derogatorias. Sin diferencia en los textos.

Para el texto definitivo de la Cámara de Representantes frente a los artículos 22 y 23 sugerimos adherir a las motivaciones expresadas para su eliminación en el

Senado de la República, por parte de las autoridades de Hacienda. Frente al artículo 26 se acoge la eliminación propuesta en el Senado.

Para el texto definitivo del Senado de la República es de aclarar que en último debate se introdujo un artículo nuevo reenumerado como 24, el cual no lo adherimos en el presente informe por considerar que no posee unidad de materia y fue considerado para la ponencia en primer debate del Proyecto de ley número 146 de 2008 Cámara, 181 de 2007 Senado, *por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.*

En mérito de lo expuesto sugerimos a las plenarios aprobar este informe de conciliación con el texto conciliado completo, el cual se anexa.

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NUMERO 324 DE 2008 SENADO, 109 DE 2007 CAMARA

por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Autorregulación en servicios turísticos y en servicios de hospedaje turístico.* Los prestadores de servicios turísticos y los establecimientos que presten el servicio de hospedaje no turístico deberán adoptar, fijar en lugar público y actualizar cuando se les requiera, códigos de conducta eficaces, que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad, los cuales serán diseñados de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del presente artículo.

Un modelo de estos códigos se elaborará con la participación de organismos representativos de los sectores. Para estos efectos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo respecto a los prestadores de servicios turísticos y la Superintendencia de Industria y Comercio respecto a los establecimientos de alojamiento no turístico, convocarán a los interesados. Tales códigos serán adoptados dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley, y serán actualizados en función de nuevas leyes, nuevas políticas o nuevos estándares de protección de la niñez adoptados en el seno de organismos internacionales, gubernamentales o no.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio adoptarán medidas administrativas tendientes a verificar el cumplimiento tanto de la adopción como de la actualización y cumplimiento constante de los códigos. Para tales efectos podrá solicitar a los destinatarios de esta norma la información que se considere necesaria. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio ejercerán las funciones de verificación de las obligaciones contempladas en este inciso y de sanción por causa de su omisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 679 de 2001.

Las autoridades distritales y municipales realizarán actividades periódicas de inspección y vigilancia de lo dispuesto en este artículo, en caso de encontrar incumplimiento deberán remitir la información al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio, según el caso.

Artículo 2°. *Autorregulación de aerolíneas.* Las aerolíneas adoptarán códigos de conducta eficaces que promuevan políticas de prevención y eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en su actividad.

Un modelo de estos sistemas y códigos se elaborará con la participación de organismos representativos del sector. Para estos efectos, la Aeronáutica Civil convocará a los interesados a que formulen por escrito sus propuestas de códigos de conducta. Tales códigos serán adoptados dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley, copia de los cuales se remitirá a la oficina que indique la Aeronáutica y serán actualizados cada vez que se considere necesario en función de nuevas leyes, nuevas políticas o nuevos estándares de protección de la niñez adoptados en el seno de organismos internacionales, gubernamentales o no.

La Aeronáutica adoptará, medidas administrativas tendientes a verificar el cumplimiento tanto de la adopción como de la actualización y cumplimiento constante de los códigos. Para este último efecto podrá solicitar a los destinatarios de esta norma la información que considere necesaria.

El incumplimiento de esta norma por las autoridades genera las consecuencias disciplinarias de rigor. El incumplimiento de esta norma por parte de aerolíneas genera las consecuencias administrativas sancionatorias aplicables al caso de violación a las instrucciones administrativas del sector.

Artículo 3°. *Competencia para exigir información.* El artículo 10 de la Ley 679 de 2001 tendrá un párrafo del siguiente tenor:

“Parágrafo. El Ministerio de Comunicaciones tendrá competencia para exigir, en el plazo que este determine, toda la información que considere necesaria a los proveedores de servicios de Internet, relacionada con la aplicación de la Ley 679 y demás que la adicionen o modifiquen. En particular podrá:

1. Requerir a los proveedores de servicios de Internet a fin de que informen en el plazo y forma que se les indique, qué mecanismos o filtros de control están utilizando para el bloqueo de páginas con contenido de pornografía con menores de edad en Internet.

2. Ordenar a los proveedores de servicios de Internet incorporar cláusulas obligatorias en los contratos de portales de Internet relativas a la prohibición y bloqueo consiguiente de páginas con contenido de pornografía con menores de edad.

Los proveedores de servicios de Internet otorgarán acceso a sus redes a las autoridades judiciales y de policía cuando se adelante el seguimiento a un número IP desde el cual se produzcan violaciones a la presente ley.

La violación de estas disposiciones acarreará la aplicación de las sanciones administrativas de que trata el artículo 10 de la Ley 679 de 2001, con los criterios y formalidades allí previstas.

Artículo 4°. *Autorregulación de café Internet.* Todo establecimiento abierto al público que preste servicios de Internet o de café Internet deberá colocar en lugar visible un reglamento de uso público adecuado de la red, cuya violación genere la suspensión del servicio al usuario o visitante.

Ese reglamento, que se actualizará cuando se le requiera, incluirá un sistema de autorregulación y códigos de conducta eficaces que promuevan políticas de prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y que permitan proteger a los menores de edad de toda forma de acceso, consulta, visualización o exhibición de pornografía.

Un modelo de estos sistemas y códigos se elaborará con la participación de organismos representativos del sector. Para estos efectos, el Ministerio de Comunicaciones convocará a los interesados a que formulen por escrito sus propuestas de autorregulación y códigos de conducta. Tales códigos serán adoptados dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley, copia de los cuales se remitirá a la oficina que indique el Ministerio de Comunicaciones, de su propia estructura o por delegación a los municipios y distritos, y serán actualizados cada vez que el Ministerio de Comunicaciones lo considere necesario en función de nuevas leyes, nuevas políticas o nuevos estándares de protección de la niñez adoptados en el seno de organismos internacionales, gubernamentales o no.

Las autoridades distritales y municipales realizarán actividades periódicas de inspección y vigilancia de lo dispuesto en este artículo y sancionarán su incumplimiento de conformidad con los procedimientos contenidos en el Código Nacional de Policía y los códigos departamentales y distritales de policía que apliquen.

El incumplimiento de los deberes a que alude esta norma dará lugar a las mismas sanciones aplicables al caso de venta de licor a menores de edad.

Artículo 5°. *Adhesión a los códigos de conducta por parte de los prestadores de servicios turísticos.* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, exigirá a los prestadores de servicios turísticos para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Turismo su adhesión al código de conducta señalado en el artículo 1° de esta ley. Igualmente requerirá a los prestadores de servicios turísticos ya inscritos a fin de que en los plazos y condiciones establecidos para la primera actualización del Registro que se efectúe con posterioridad a la elaboración de los códigos de conducta de que trata el artículo 1°, adhieran a los mismos. De la misma manera se procederá cada vez que los códigos de conducta sean modificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°, solicitando su adhesión ya sea en la inscripción de los nuevos prestadores o bien en la siguiente actualización del Registro Nacional de Turismo a los prestadores ya inscritos. La no adhesión a los códigos de conducta por parte de los prestadores impedirá que el Ministerio realice la correspondiente inscripción o actualización.

Artículo 6°. *Estrategias de sensibilización.* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantará estrategias de sensibilización e información sobre el fenómeno del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, y solicitará para el efecto el concurso no sólo de los prestadores de servicios turísticos, sino también de los sectores comerciales asociados al turismo. El ICBF se integrará a las actividades a que se refiere este artículo, a fin de asegurar la articulación de tales estrategias con el Plan Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 7°. *Promoción de las estrategias.* Los prestadores de servicios turísticos, aerolíneas y empresas de servicio de transporte intermunicipal, prestarán su concurso a fin de contribuir con la difusión de estrategias de prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en actividades ligadas al turismo, utilizando para ello los programas de promoción de sus planes turísticos y medios de comunicación de que dispongan, cuando sean requeridos para el efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Artículo 8°. *Aviso persuasivo.* Sin excepción, todo establecimiento donde se venda o alquile material escrito, fotográfico o audiovisual deberá fijar en lugar visible un aviso de vigencia anual que llevará una leyenda preventiva acerca de la existencia de legislación de prevención y lucha contra la utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía. El ICBF establecerá las características del aviso, y determinará el contenido de la leyenda. Será responsabilidad de los establecimientos anteriormente mencionados, elaborar el aviso de acuerdo a las condiciones estandarizadas que determine el ICBF. Las autoridades de Policía cerrarán hasta por un término de 7 días a todo establecimiento que cobije esta medida y que no tenga ubicado el afiche, hasta tanto cumpla con la ubicación del aviso.

CAPITULO II

Extinción de dominio y otras medidas de control en casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

Artículo 9°. *Normas sobre extinción de dominio.* La Ley 793 del 27 de diciembre de 2002 por la cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la extinción de dominio, y normas que la modifiquen, se aplicará a los hoteles, pensiones, hostales, residencias, apartahoteles y a los demás establecimientos que presten el servicio de hospedaje, cuando tales inmuebles hayan sido utilizados para la comisión de actividades de utilización sexual de niños, niñas y adolescentes.

Los bienes, rendimientos y frutos que generen los inmuebles de que trata esta norma, y cuya extinción de dominio se haya decretado conforme a las leyes, deberán destinarse a la financiación del Fondo contra la Explotación Sexual de Menores. Los recaudos generados en virtud de la destinación provisional de tales bienes se destinarán en igual forma.

Artículo 10. *Procuraduría preventiva en el cumplimiento de la Ley 679 de 2001.* El Procurador General de la Nación sin perjuicio de su autonomía constitucional, ejercerá procuraduría preventiva frente a las autoridades de todo nivel territorial encargadas de la construcción, adaptación y ejecución de protocolos y lineamientos nacionales para la atención a víctimas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, acorde con sus características y nivel de vulneración de sus derechos.

Artículo 11. *Control de resultados de la Fiscalía.* En el ejercicio del control externo de los resultados de la gestión de la Fiscalía General de la Nación a cargo del Consejo Superior de la Judicatura se examinarán las acciones ejecutadas en la Fiscalía, en el contexto del nuevo sistema penal acusatorio, relacionadas con la representación judicial de las víctimas menores de

edad dentro de los procesos penales relacionados con víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, y la sanción penal de hechos punibles asociados a la utilización o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

CAPITULO III

Normas sobre información

Artículo 12. *Informe a pasajeros.* Mediante reglamentos aeronáuticos o resoluciones administrativas conducentes, la Aeronáutica Civil adoptará disposiciones concretas y permanentes que aseguren que toda aerolínea nacional y extranjera informe a sus pasajeros, que en Colombia existen disposiciones legales que previenen y castigan el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

El incumplimiento de este deber por parte de las Aerolíneas y empresas aéreas, dará lugar a las sanciones administrativas que se derivan del incumplimiento de reglamentos aeronáuticos.

El Ministerio de Transporte dictará las resoluciones administrativas del caso, con el mismo fin para el control y sanción por incumplimiento de este deber por parte de las empresas de transporte terrestre internacional y nacional de pasajeros.

Artículo 13. Normas sobre información estadística.

El artículo 36 de la Ley 679 de 2001 quedará así:

Artículo 36. *Investigación estadística.* Con el fin de producir y difundir información estadística sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, así como unificar variables, el DANE explorará y probará metodologías estadísticas técnicamente viables, procesará y consolidará información mediante un formato único que deben diligenciar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y realizar al menos cada dos años investigaciones que permitan recaudar información estadística sobre:

- Magnitud aproximada de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años explotados sexual y comercialmente.
- Caracterización de la población menor de 18 años en condición de explotación sexual comercial.
- Lugares o áreas de mayor incidencia.
- Formas de remuneración.
- Formas de explotación sexual.
- Factores de riesgo que propician la explotación sexual de los menores de 18 años.
- Perfiles de hombres y mujeres que compran sexo y de quienes se encargan de la intermediación.

El ICBF podrá sugerir al DANE recabar información estadística sobre algún otro dato relacionado con la problemática. Los gobernadores y alcaldes distritales y municipales, así como las autoridades indígenas, prestarán su concurso al DANE para la realización de las investigaciones.

Toda persona natural o jurídica de cualquier orden o naturaleza, domiciliada o residente en territorio nacional, está obligada a suministrar datos al DANE en el desarrollo de su investigación. Los datos acopiados no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos y/o cualitativos, que impidan deducir de ellos información de carácter

individual que pudiera utilizarse para fines de discriminación.

El DANE impondrá sanción de multa de entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a toda persona natural o jurídica, o entidad pública que incumpla lo dispuesto en esta norma, o que obstaculice la realización de la investigación, previa la aplicación del procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo, con observancia del debido proceso y criterios de adecuación, proporcionalidad y reincidencia.

Artículo 14. *Informe anual a cargo del ICBF.* El ICBF preparará anualmente un informe que deberá ser presentado al Congreso de la República dentro de los primeros cinco (5) días del segundo período de cada legislatura, por el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El informe deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

1. Análisis y diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia en el país.

2. Los resultados de las políticas, objetivos, programas y planes durante el período fiscal anterior.

3. La evaluación del funcionamiento de cada una de las Direcciones Regionales en la cual se incluyen niveles de productividad e indicadores de desempeño.

4. Las políticas, objetivos y planes que desarrollará a corto, mediano y largo plazo el ICBF para dar cumplimiento al Código de la Infancia y la Adolescencia y a la Ley 679 de 2001 y sus reformas.

5. El plan de inversiones y el presupuesto de funcionamiento para el año en curso, incluido lo relacionado con el Fondo contra la explotación sexual de menores, de que trata el artículo 24 de la Ley 679 de 2001.

6. La descripción del cumplimiento de metas, e identificación de las metas atrasadas, de todas las entidades que tienen competencias asignadas en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Ley 679 y sus reformas.

7. El resumen de los problemas que en la coyuntura afectan los programas de prevención y lucha contra la Explotación Sexual de niños, niñas y adolescentes, y de las necesidades que a juicio del ICBF existan en materia de personal, instalaciones físicas y demás recursos para el correcto desempeño de las funciones de que trata la Ley 679.

Parágrafo 1°. Con el fin de explicar el contenido del informe, el Director del ICBF concurrirá a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes en sesiones exclusivas convocadas para tal efecto, sin perjuicio de las competencias que, en todo caso, conserva el Congreso de la República para citar e invitar en cualquier momento a los servidores públicos del Estado, para conocer sobre el Estado de la aplicación de la Ley de infancia y adolescencia y de la Ley 679 de 2001.

Parágrafo 2°. Copia de este informe será remitido al Procurador General de la Nación para lo de su competencia en materia preventiva y de sanción disciplinaria.

Artículo 15. *Compilación de información a cargo de la Defensoría, con cargo a recursos de la Imprenta*

Nacional. La Defensoría del Pueblo producirá anualmente una compilación de las estadísticas básicas, así como de los principales diagnósticos, investigaciones y análisis que se produzcan a nivel nacional en el ámbito no gubernamental sobre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. La compilación será publicada por la Imprenta Nacional de Colombia, con cargo a su presupuesto. La compilación vendrá precedida de una introducción, en la cual se explicarán los criterios que se usaron para priorizar y efectuar la selección, y se señalarán determinadas cuestiones específicas que deban ser examinadas por autoridades y particulares relacionados con la ejecución de la Ley 679 de 2001.

La compilación anual será distribuida con el criterio estratégico que defina la Defensoría, y estará disponible en forma impresa y magnética. En todo caso será accesible al público en Internet.

La Defensoría publicará informes defensoriales sobre la temática de la Ley 679 de 2001 y demás normas que la modifiquen.

Artículo 16. *Deber de reportar información.* A instancia del ICBF, toda institución de nivel nacional, territorial o local comprometida en desarrollo del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil de niños, niñas y adolescentes, o de los planes correspondientes en su nivel, deberá reportar los avances, limitaciones y proyecciones de aquello que le compete, con la frecuencia, en los plazos y las condiciones formales que señale el Instituto.

Artículo 17. *Sistema de información delitos sexuales.* En aplicación del artículo 257-5 de la Constitución, el sistema de información sobre delitos sexuales contra menores de que trata el artículo 15 de la Ley 679 de 2001 estará a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, quien convocará al Ministerio del Interior y de Justicia, al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, a la Policía, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a Medicina Legal y a la Fiscalía General de la Nación para el efecto. El sistema se financiará con cargo al presupuesto del Consejo Superior.

El Consejo Superior reglamentará el sistema de información de tal manera que exista una aproximación unificada a los datos mediante manuales o instructivos uniformes de provisión de información. El Consejo también fijará responsabilidades y competencias administrativas precisas en relación con la operación y alimentación del sistema, incluyendo las de las autoridades que cumplen funciones de policía judicial; y dispondrá sobre la divulgación de los reportes correspondientes a las entidades encargadas de la definición de políticas asociadas a la Ley 679 de 2001. Asimismo, mantendrá actualizado el sistema con base en la información que le sea suministrada.

Artículo 18. *Capítulo nuevo en el Informe anual al Congreso del Consejo Superior de la Judicatura.* En su informe anual al Congreso, el Consejo Superior de la Judicatura incluirá un capítulo sobre las acciones ejecutadas en la rama judicial, en todas las jurisdicciones, relacionadas con la protección constitucional de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, y la sanción de conductas asociadas a utilización o explotación sexual de menores.

CAPITULO IV

Criterios de clasificación de páginas y acciones de cooperación internacional

Artículo 19. *Documento de criterios de clasificación de páginas en Internet.* El documento de criterios de clasificación de páginas en Internet con contenidos de pornografía infantil y de recomendaciones al gobierno será actualizado cada dos años, a fin de revisar la vigencia doctrinal de sus definiciones, actualizar los criterios sobre tipos y efectos de la pornografía infantil, asegurar la actualidad de los marcos tecnológicos de acción, así como la renovación de las recomendaciones para la prevención y la idoneidad y eficiencia de las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de niños, niñas y adolescentes a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o cualquier otra red global de información.

La comisión de expertos será convocada cada dos (2) años en las mismas condiciones y con las mismas competencias fijadas en los artículos 4° y 5° de la Ley 679 de 2001 y sus reformas.

El documento de la comisión será criterio auxiliar en las investigaciones administrativas y judiciales, y servirá de base para políticas públicas preventivas.

Artículo 20. *Eventos de cooperación internacional.* En un plazo no mayor a cinco años, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el ICBF, realizará el primer evento de cooperación internacional de que trata el artículo 13 de la Ley 679, en la forma de una cumbre regional que incluya a los países de América Latina y el Caribe, a fin de diagnosticar y analizar la problemática del turismo sexual con niños, niñas y adolescentes en la región, y proponer recomendaciones concretas de orden nacional, regional, o mundial para la lucha contra el flagelo. La realización de estos eventos será sucesiva.

CAPITULO V

Normas de financiación

Artículo 21. *Fondo contra la explotación sexual.* Subróguese el parágrafo 3° del artículo 24 de la Ley 679 de 2001, y en su lugar se dispone:

Parágrafo 3°. Corresponde al ICBF elaborar anualmente el proyecto de presupuesto del Fondo de que trata el presente artículo, que deberá remitirse al Gobierno Nacional, quien deberá incorporarlo en el proyecto de ley anual de presupuesto. Esta responsabilidad se asumirá conjuntamente con el Ministerio de la Protección Social y el apoyo de la comisión interinstitucional integrada por las agencias oficiales responsables de la aplicación de la Ley 679.

Cada año, simultáneamente con la adjudicación de la ponencia del proyecto de ley anual de presupuesto, la Mesa Directiva de la comisión o comisiones constitucionales respectivas, oficiarán al ICBF para que se pronuncie por escrito sobre lo inicialmente propuesto al gobierno y lo finalmente incorporado al proyecto de ley anual. El informe será entregado de manera formal a los ponentes para su estudio y consideración.

Los Secretarios de las comisiones constitucionales respectivas tendrán la responsabilidad de hacer las advertencias sobre el particular.

Artículo 22. *Competencia en materia de impuestos.* La competencia para la reglamentación y recaudo del impuesto a videos para adultos de que trata el artículo

22 de la Ley 679 de 2001 estará a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El recaudo del impuesto consagrado en el artículo 23 de la Ley 679 de 2001 será responsabilidad de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales en concurso con la Aeronáutica Civil.

La reglamentación de estos impuestos se hará dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley, sin que por ello el Gobierno afecte su potestad reglamentaria.

CAPITULO VI

Tipos penales de turismo sexual y almacenamiento e intercambio de pornografía infantil

Artículo 23. *Turismo sexual.* El artículo 219 de la Ley 599 de 2000 recupera su vigencia, y quedará así:

Turismo sexual. El que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realizare con menor de doce (12) años.

Artículo 24. El artículo 218 de la Ley 599 quedará así:

Artículo 218. Pornografía con personas menores de 18 años. El que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, transmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión 10 a 20 años y multa de 150 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Igual pena se aplicará a quien alimente con pornografía infantil bases de datos de Internet, con o sin fines de lucro.

La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

Artículo 25. *Vigilancia y control.* La Policía Nacional tendrá además de las funciones constitucionales y legales las siguientes:

Los comandantes de estación y subestación de acuerdo con su competencia, podrán ordenar el cierre temporal de los establecimientos abiertos al público de acuerdo con los procedimientos señalados en el Código Nacional de Policía, cuando el propietario o responsable de su explotación económica realice alguna de las siguientes conductas:

1. Alquile, distribuya, comercialice, exhiba, o publique textos, imágenes documentos, o archivos audiovisuales de contenido pornográfico a menores de 14 años a través de Internet, salas de video, juegos electrónicos o similares.

2. En caso de Hoteles, pensiones, hostales, residencias, apartahoteles y demás establecimientos que presten servicios de hospedaje, de acuerdo con los procedimientos señalados en el Código Nacional de Policía, se utilicen o hayan sido utilizados para la comisión de actividades sexuales de/o con niños, niñas y adolescentes, sin perjuicios de las demás sanciones que ordena la ley.

3. Las empresas comercializadoras de computadores que no entreguen en lenguaje accesible a los com-

pradores instrucciones o normas básicas de seguridad en línea para niños, niñas y adolescentes.

Artículo 26. En aplicación del numeral 4 del artículo 95 de la Constitución, y dentro de los espacios reservados por ley a mensajes institucionales, la CNTV reservará el tiempo semanal que defina su Junta Directiva, para la divulgación de casos de menores desaparecidos o secuestrados. La CNTV coordinará con el ICBF y la Fiscalía General de la Nación para este propósito.

Artículo 27. *Del Comité Nacional Interinstitucional.* Para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA se crea el comité nacional interinstitucional como ente integrante y consultor del Consejo Nacional de política social

El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

a) Entidades estatales:

Ministerio de la Protección Social, quien lo presidirá.

Ministerio del Interior y de Justicia.

Ministerio de Educación.

Ministerio de Comunicaciones.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Departamento Administrativo de Seguridad.

Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia, Policía de Turismo, Dijín).

Fiscalía General de la Nación.

Departamento Nacional de Estadística.

Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud "Colombia Joven".

b) Invitados permanentes:

1. Procuraduría General de la Nación.

2. Defensoría del Pueblo.

3. ONG que trabajan el tema.

4. Representantes de la empresa privada.

5. Representante de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes.

6. Representantes de los organismos de cooperación internacional que impulsan y apoyan el Plan.

Artículo 28. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Cámara de Representantes,

William Vélez Mesa,

Representante a la Cámara.

Senado de la República,

Armando Benedetti,

La presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento de 2009

(aprobado 10 de junio)

Bogotá, D. C., junio 10 de junio de 2009

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política, y con los artículos 287, 291, 292 y 293 del Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedido para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 286 de 2008 Senado y del Proyecto de ley 282 de 2008 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros de mercado de valores y otras disposiciones*, por considerar que la anterior iniciativa legislativa tiene relación directa con las actividades económicas que mi familia desarrolla.

De los honorables Senadores.

Cordialmente,

Aurelio Iragorri Hormaza,

Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jairo Mantilla Colmenares.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Impedimento de 2009

(aprobado 10 de junio)

JMAC-026

Bogotá, D. C., junio 10 de junio de 2009

De acuerdo con el artículo 182 de la Constitución Política, y con los artículos 287, 291, 292 y 293 del Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, me permito poner en consideración de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedido para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 286 de 2008 Senado y del Proyecto de ley 282 de 2008 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia financiera de seguros de mercado de valores y otras disposiciones*, por considerar que la anterior iniciativa legislativa tiene relación directa con las actividades económicas que personalmente desarrollo, al igual que mi familia.

De los honorables Senadores.

Cordialmente,

Jairo Mantilla Colmenares,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras del honorable Senador Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 467

La Fundación Pablo Iglesias del Partido Socialista obrero español con sede en Madrid España y en alianza con la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional Española, a través del Partido Liberal Colombiano, ha cursado invitación a la honorable Senadora de la República Yolanda Pinto de Gaviria, para participar de las “Jornadas Hispano Colombianas: Liderazgos Políticos para la igualdad”.

Este evento se desarrollara en la ciudad de Madrid, España del 6 al 10 de julio del presente año, para lo cual la plenaria del honorable Senado de la República otorga la debida autorización a la honorable Senadora Yolanda Pinto de Gaviria, para que se desplace a dicho país, desde el 3 al 12 de julio a fin de cumplir con la invitación.

Considero que esta es una oportunidad importante, para fortalecer el conocimiento en temas de equidad de género e igualdad por los que las mujeres venimos trabajando con ahínco desde hace varias generaciones.

Yolanda Pinto Afanador.

10. VI. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señor Presidente, señores Parlamentarios, Colegas, tal vez han escuchado de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la corrupción GOPAC, fue creada en octubre de 2002, durante la Conferencia Mundial celebrada en Ottawa Canadá, la Conferencia contó con el apoyo del Parlamento de Canadá, el Instituto del Banco Mundial y la Agencia Canadiense del Desarrollo Internacional, participaron en ella más de 170 Parlamentarios de más de 60 países, constituida como Organización sin fines de lucro, conforme a las leyes Canadienses GOPAC, esta guiada por un Consejo de Dirección elegida por las secciones regionales, y además de crear secciones regionales tiene servicios de información, establecer alianzas y los miembros de la GOPAC, han identificado una serie de temas específicos que la Organización debe tratar de resolver y sobre los cuales debe presentar informes a la Conferencia Mundial, sobre acceso a la información, lucha contra el lavado de dinero, Convenciones Internacionales contra la corrupción, ética parlamentaria, inmunidad Parlamentaria, supervisión Parlamentaria y transparencia sobre las entradas procedentes de recursos naturales.

El día de hoy se encuentra Jhon Williams, él es el Presidente Director General de la GOPAC; Jhon Williams fue electo en la Cámara de los Comunes el 25 de octubre de 1993, Miembro de la Camarilla del Partido

Conservador de Canadá y porta voz del Gabinete, se le nombró como crítico del Consejo del Tesoro y miembro en la Comisión Permanente de Cuentas Públicas, durante la Trigésima Quinta Sesión del Parlamento, el señor Williams también fue miembro de la Subcomisión sobre Trabajos de Asignación Presupuestaria del Grupo de Trabajo de la Cámara de los Comunes, sobre la Reforma del Presupuesto de los Gastos, Miembro Asociado de la Comisión Permanente de Hacienda y Líder Parlamentario Adjunto al Partido Conservador, ha sido reelecto en la Cámara de los Comunes desde 1997 y fue nombrado nuevamente Crítico del Consejo del Tesoro, electo Presidente de la Comisión Permanente de Cuentas Públicas, el señor Williams fue reelegido en la Cámara de los Comunes en noviembre del año 2000, así como nuevamente nombrado Crítico del Consejo del Tesoro.

En el año 2004, Jhon Williams fue elegido Diputado por Cuarto Mandato en la nueva circunscripción y en el 2006, él pues no ha decidido volver a presentar su candidatura pero esta al frente de esta Dirección y Presidencia de la GOPAC, ha ocupado el cargo de Presidente de esta Organización Mundial, Organización Internacional cuya labor central consiste en fomentar la sana gobernabilidad mediante el fortalecimiento de los Sistemas de Rendición de cuenta y Transparencias con la participación de Parlamentarios de un extremo al otro en todo el mundo.

Queremos entonces hoy agradecerle su participación y es, una bienvenida de parte de nuestro Congreso, ya que él tiene como fines invitarlos a ustedes también a participar de esta Organización Mundial de la Transparencia y contra la corrupción que existe en estos temas tan importantes. Espero que lo recibamos y estemos atentos a la información que él nos va a entregar en el día de hoy. Muchas gracias y bienvenido señor Williams.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si se declara en sesión informal para escuchar al señor Diputado del Canadá, doctor John Williams y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:20 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Diputado de Canadá, doctor John Williams.

Palabras del señor Diputado de Canadá, doctor John Williams.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Diputado de Canadá, doctor John Williams:

Muchas gracias señor Presidente por solicitar la atención de la Sala. Ante todo quisiera expresar mi profundo agradecimiento por este privilegio que me dan por poder dirigirme a ustedes en la tarde de hoy. Quiero hablarles de un tema que es importante para Colombia y para América Latina y el resto del Mundo, digo que es un tema importante para el mundo entero, porque es el tema de la corrupción y la lucha contra la corrupción.

La primera línea de defensa contar la corrupción son los funcionarios elegidos por el pueblo, son los Congresistas, son los Miembros de las Asambleas y los Consejos.

Digo nuevamente que son la primera línea de defensa contra la corrupción, todos los funcionarios que ejercen los cargos públicos por elección popular, solamente ustedes tienen la autoridad que les confiere la Constitución para representar a los ciudadanos, y solo son ustedes los que tienen la autoridad constitucional para promulgar las Leyes en beneficio de los ciudadanos y para ejercer la vigilancia sobre el Gobierno, solamente ustedes tienen la autoridad constitucional para asegurarse que el Gobierno represente a los ciudadanos de su país, ustedes tienen tres responsabilidades.

La primera responsabilidad es representar a las personas que los eligieron, y cumplir con lo que ustedes ofrecieron que harían al ser elegidos.

Segunda responsabilidad es legislar para beneficio del pueblo.

Y la tercera responsabilidad, es tomarle cuentas al Gobierno para asegurarse que el Gobierno le proporcione prosperidad al pueblo, y asegurarse de que el Gobierno cumpla con su cometido de dar prosperidad, de ofrecer un buen Gobierno a los ciudadanos y que lo haga con honestidad. ¿Nosotros como Congresistas hemos pasado esa prueba? Me temo que la respuesta es que no, no hemos pasado esa prueba, yo he estado en muchos lugares del mundo, y todavía no en encontrado la primera persona que haya votado a favor de la pobreza, entonces tenemos que preguntarnos ¿por qué la mitad del mundo sigue estando en la pobreza? La mitad del mundo no tiene acceso al alimento, no tiene acceso al agua potable, no tiene acceso a la salud, ni a la educación, y lo que es peor es que algunas veces ni siquiera tienen esperanzas. ¿Creen que ha sido para eso y por eso que nos han elegido?

Las personas que viven en la pobreza, que son desposeídos en el mundo entero, son personas como ustedes y como yo, son personas que desean como yo, y como ustedes acceso al alimento, a la educación, al agua, a la salud. Ellos quieren prosperidad y desean un Gobierno Nacional íntegro y honesto, tienen la esperanza de que el mañana sea mejor que hoy, y nosotros como legisladores no hemos podido permitir que esa promesa se haga realidad, como legisladores no les hemos tomado cuenta a los Gobiernos para que esos Gobiernos cumplan con esa promesa de prosperidad para la gente, y si nosotros no le tomamos cuentas al Gobierno, el Gobierno falla, cuando falla el Gobierno, falla la sociedad, por lo tanto la responsabilidad está en nuestras manos, de cumplirle al pueblo que nos eligió, el desafío es nuestro, ¿podemos permitir que el delito y la corrupción florezcan? ¿Podemos permitir que los Gobiernos le roben los recursos y la riqueza a nuestras naciones? ¿Podemos quedar sumergidos hasta los hombros nosotros también en medio de la corrupción?

Pero hay un mejor camino, podemos tomar la decisión de comenzar todo de nuevo, podemos tomar la decisión de defender aquello que está bien, podemos tomar la defensa de nuestros ciudadanos y la defensa del Estado de Derecho, podemos asegurarnos de que el Gobierno destituya a las personas corruptas, podemos asegurarnos de quitarles sus cargos a los bandidos que utilizan el poder para su propio beneficio.

Hay dos cosas que frenan la corrupción, lo primero que frena la corrupción es que la gente tiene que saber que caerá cuando cometa actos corruptos.

Lo segundo que deben saber es que una vez que caigan, que una vez que los atrapen el castigo será peor de lo que imaginaron nunca, y cuando esas dos cosas se hayan instituido, podrán estar seguros de que se minimizará la corrupción, ¿pero entonces qué sucede?, qué existe la inmunidad parlamentaria, les damos la autoridad a quienes han quebrantado la ley de sentarse en estos Recintos para escribir las leyes, les damos el privilegio de sentarse a escribir las leyes, mientras a la vez les roban las riquezas a nuestras naciones y les damos inmunidad para eso, no se puede permitir que las personas corruptas se escondan en estos Recintos, aquí a la vista de los ojos de todo el mundo, pero lejos del alcance del brazo de la ley, los únicos que pueden cambiar esa situación y esas reglas son ustedes, los Congresistas, los Diputados, los Concejales, las personas que tienen ese poder para hacerlo.

Hay muchas cosas que ustedes en el Senado y en la Cámara pueden hacer, y sabemos que la Senadora Piraquive y el Senador Galán están abriendo el camino, ellos querrían ver que se establezca aquí en Colombia un Capítulo de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción y, yo espero que ustedes algún día vean los méritos de tener un Capítulo de esa naturaleza aquí y unan sus fuerzas con la Senadora Piraquive y el Senador Galán, qué puede lograr un Congreso que tiene miembros en esta Organización Mundial? Quiere decir que estarán defendiendo la buena Gobernabilidad y el buen Gobierno, quiere decir que asumirán su responsabilidad por ejercer vigilancia sobre el Gobierno, Asegurarse de que el Gobierno cumpla sus promesas y no le robe a la Nación.

Ser Miembros de GOPAC, significa estar en una organización con colegas de ustedes en todas partes del mundo, y son senadores y Representantes Parlamentarios que están comprometidos con lo mismo, que es honestidad, integridad y buena Gobernabilidad y una vez que se tiene la honestidad, la integridad y el buen Gobierno, eso se traduce en la paz para la Nación en prosperidad que es, aquello por lo cual los han elegido los ciudadanos.

En GOPAC hay tres agendas, el primero es el apoyo de los pares, es el apoyo de los demás Parlamentarios miembros, aquellos que están dispuestos a defender este buen Gobierno, hay personas que están arriesgando la vida porque quieren defender esos principios del buen Gobierno, entonces es importante que sepan que no están solos, ustedes saben muy bien que en política no se puede hacer nada si no hay una coalición y unos votos que permitan hacer la labor que uno se ha prometido, y de eso se trata precisamente ser miembro de GOPAC, es construir coaliciones alrededor del tema de la honestidad y la integridad.

La segunda agenda que persigue GOPAC, es la educación para los Congresistas y Parlamentarios, todos éramos personas comunes y corrientes antes de entrar a ser legisladores, éramos Contadores, o Abogados, o Agricultores, pero ¿quien nos enseñó a ser Legisladores? La verdad es que nadie nos enseñó a ser legislado-

res, pero el pueblo nos ha entregado las llaves del país y no sabemos cómo hacer nuestro trabajo, por lo tanto, la educación y la capacitación para los Parlamentarios es un objetivo fundamental de GOPAC.

La tercera Agenda de GOPAC, es lo que llamamos liderazgo para los resultados; no nos podemos limitar a hablar del problema de la corrupción, tenemos que hacer algo contra la corrupción; por eso es que GOPAC, trabaja de la mano con las Naciones Unidas y su convención contra la corrupción para asegurarse no solamente de que se firme, se ratifique, sino que se ponga en ejecución, lo mismo sucede con la Convención Interamericana Contra la Corrupción, asegurarnos no solamente de que se firme, se ratifique, sino que también se cumpla, los corruptos tienen que saber que el Gobierno y que ustedes los legisladores están comprometidos con encontrar a los corruptos y llevarlos a la justicia.

Lo mismo sucede con la legislación contra el lavado de dineros, hay una gran cantidad de dineros mal habidos circulando por el mundo entero que deben ser devueltos a sus dueños legítimos, también es una función de GOPAC, ejercer vigilancia sobre el Parlamento mismo, para asegurarse que el Congreso este cumpliendo con su función a cabalidad y que este realizando su trabajo, el trabajo que le ha encomendado el pueblo, nosotros en GOPAC, defendemos un código de conducta para los parlamentarios porque tenemos que hacerle saber al mundo que nos regimos por unas normas que nos hacen ser honestos e íntegros y tenemos que hacer algo para terminar con el tema de la inmunidad Parlamentaria, que le permite a los bandidos estar sentados en un recinto y legislar, cuando deberían estar en la cárcel.

Señor Presidente tenemos en GOPAC, una agenda muy ambiciosa pero también hay todavía mucho por hacer, tenemos que construir una coalición de las personas que están dispuestas, que tienen la fuerza y que están comprometidas, necesitamos una coalición de los valientes, de los honestos, pero en particular de quienes creen que la democracia mata a la corrupción, y cuando podamos matar a la corrupción podemos estar seguros de que los ciudadanos alcanzaran su objetivo de prosperidad y es por eso que los ciudadanos los han elegido, porque quieren poder ver cumplida la promesa de la prosperidad y tienen esa aspiración y eso solo lo pueden ustedes cumplir cuando se tenga la seguridad de que se ha eliminado la corrupción.

Entonces los quiero dejar solamente con una idea sobre la cual quisiera que reflexionaran, hay cerca de 35.000 legisladores en los Congresos y Parlamentos que existen en este Planeta, 35.000 es el equivalente de una ciudad pequeña, y sin embargo esas 35.000 personas entre quienes se cuentan ustedes tienen mas poder Constitucional que los 6.000 millones de habitantes del Planeta Tierra, no necesitamos que los 6.000 millones de habitantes del Planeta emprendan la lucha contra la corrupción, lo único que necesitamos es que 35.000 personas que tienen el poder lo hagan, y cuando ustedes se unan a sus demás colegas en el mundo entero para lograr que se tenga una buena gobernabilidad y un buen gobierno es sorprendente ver lo que puede lograrse, señor Presidente sería maravillosos que todos nosotros uniéramos fuerzas para combatir la corrup-

ción y cumplir la promesa de prosperidad para nuestros pueblos; muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, queremos expresarle un afectuoso saludo y hacerle unas pequeñas precisiones; primero, en Colombia el Congreso no tiene inmunidad, al contrario somos el único Congreso del mundo que no cuenta con una segunda instancia.

Segundo, tenemos en cada una de las Cámaras, Cámara de Representantes y Senado Comisiones Permanentes, una Comisión de Ética que vigila la conducta, los posibles impedimentos y recusaciones de cada uno de los Congresistas y en la actualidad cursa en el Congreso un moderno Estatuto del Congresista, nosotros queremos alentarlos en esta misión por las Américas para que se haga un frente común contra la corrupción, pero es importante que usted se lleve el mensaje de el Congreso Colombiano, que ha hecho y sigue haciendo un gran esfuerzo en la lucha contra la corrupción, desde la Comisión de Ética se lidera una comisión interinstitucional, donde tienen cabida los Representantes de los diferentes entes del Estado, y por iniciativa también de uno de los colegas cursa un proyecto de ley que tiene que ver con el camino de la legalidad, esto para significarle el interés que nos acompaña a los Congresistas en esta que es su misión.

Recobra el uso de la palabra el señor Diputado de Ottawa Canadá, doctor John Williams:

Gracias señor Presidente por esa posibilidad de responder, me alegra mucho saber que no tengan inmunidad parlamentaria aquí en Colombia y, me gustaría mucho cuando yo visite otros Parlamentos llevar a alguien de ustedes que les pueda contar como lo hicieron aquí en Colombia para que se pueda liderar este tipo de cosas en otros países, y por eso es tan importante, yo los insto a que ustedes y sus colegas formen parte de esta organización mundial, para que logremos elevar el nivel en contra de la corrupción en el mundo entero.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:50 p. m., se reanuda la sesión, e indica a la Secretaría dar lectura a la renuncia que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta la renuncia presentada por la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2009

Senador

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Respetado Presidente:

Esta tarde presento ante la Plenaria del Senado mi renuncia a la curul que ocupo, para aspirar a la Presi-

dencia de la República. Antes de cualquier cosa, quiero agradecer la generosidad y confianza de setenta mil colombianos que me apoyaron en mi empeño de legislar por el desarrollo de la nación, desde el 20 de julio de 2006.

Renuncio porque el país reclama claridad y coherencia por parte de sus líderes políticos, y porque la empresa que ahora inicio exige un compromiso de tiempo completo, que responda a la expectativa y a la entrega de las personas que durante los últimos meses, han venido impulsando esta aspiración de una candidatura con ciudadanos, por ciudadanos y para ciudadanos que no hacen parte de las maquinarias políticas ni de los conciliábulos de poder.

He hecho parte de la bancada del presidente Uribe con mucho orgullo, pero hoy asumo una posición independiente porque como he dicho recientemente: soy la única uribista de los independientes y la más independiente de los uribistas.

Aquellos jóvenes, académicos, trabajadores, mujeres y empresarios que han venido trabajando conmigo en la propuesta de gobierno que desde ayer hemos puesto a consideración del pueblo colombiano, demandan la entrega plena al trabajo por una visión de Colombia como país desarrollado.

Esta empresa está llena de retos, pero estoy convencida de que solo hablando con los colombianos directamente, en la calle exponiendo las ideas, invitándolos a hacer parte activa de una nueva política, cimentaremos las bases del país seguro, moderno, educado, emprendedor y en paz que todos deseamos.

Dejo el Congreso con nostalgia verdadera por la majestad que lo inviste, por la trascendencia de las obligaciones que recaen sobre los hombros de los congresistas, por los debates que hemos presenciado y sobre todo, por lo que se puede hacer con la gente valiosa que también hay aquí, que no ha transado sus principios y que ha estado presta a discutir sin violencia y con altura, con argumentos y no con imposiciones desde esta orilla de la institucionalidad.

Reconozco con humildad que los inicios fueron difíciles, acoplarme a los ritmos y a las negociaciones ha sido sin duda, el mayor ejercicio de humildad que he tenido que hacer en mi vida, aprendiendo todos los días algo de mis colegas, de los funcionarios y de los periodistas que cubren el congreso.

Ocupar la curul, me ha permitido conocer de cerca a colombianos y colombianas que con coraje han dedicado su vida a pensar en Colombia, construir consensos y definir el rumbo de nuestra patria. Son muchos los colegas que honran el ejercicio de la política, el compromiso con los ciudadanos adquirido en las urnas y el debate de las ideas. No alcanzaría a hacer la relación de los nombres de todos, pero espero que reconozcan en el tono de mi voz la sinceridad de mi agradecimiento y admiración.

Nos ha correspondido hacer la tarea en el momento más difícil de la institución, afrontando, como nunca antes, ataques a su credibilidad y estabilidad. Desde el primer día, nos hemos visto avocados a responder en medio de la adversidad las exigencias de los colom-

bianos y a enfrentar los embates que desde flancos tan diversos han hecho temblar las columnas del capitolio.

Esto nos lleva a reflexionar con urgencia sobre el cansancio y la desconfianza creciente de los colombianos frente a la clase política, sus partidos y al congreso como institución por excelencia para el ejercicio de la política. Lamentablemente, el ejercicio político que acá realizamos no recoge suficientemente el afán de nuestras clases menos favorecidas por alcanzar niveles superiores de comodidad y bienestar. El país lleva muchos años esperando cambios de fondo y a ese recorrido no podemos darle mas espera. La reflexión debe orientarse hacia la sintonía con las aspiraciones del pueblo colombiano y la exigencia de trabajar la política como misión, como vocación, al servicio del bien común y no al servicio de pequeños intereses.

Tenemos que propender por un Estado y unas instituciones capaces de derrotar desde la legitimidad a los enemigos de la democracia, llámense guerrillas, dirigentes corruptos, narcos, paramilitares o simplemente delincuentes.

La decisión que hoy tomé, es una forma más del ejercicio respetuoso de la verdadera política, a la cual invito con total convicción, sobre el convencimiento de aportar un paso adicional a las transformaciones que demanda la sociedad colombiana. Agradezco a Dilian Francisca Toro, a Nancy Patricia Gutiérrez y a Hernán Andrade quienes en la presidencia de esta corporación mantuvieron el espíritu de trabajo por encima de las adversidades y quienes tuvieron siempre para conmigo deferencia y solidaridad en los momentos difíciles que viví dentro de mi partido.

Nos encontramos al filo de la historia, nuestra consolidación como nación depende de las decisiones que se tomen ahora desde el legislativo. Tenemos frente a nosotros el desafío enorme de hacer nuestro el destino del país. Mi propuesta es que creamos en nosotros mismos, que desde cada uno de nuestros hogares seamos dueños del porvenir de Colombia y que al tiempo que somos 44 millones de colombianos, seamos 44 millones de líderes, 44 millones de alternativas, y 44 millones de mentes creativas para hacer de nuestro país una democracia en constante progreso para convertir a Colombia en una potencia regional como le corresponde.

El Estado debe ser un socio que potencialice toda la imaginación de nuestros jóvenes, con investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y los acompañe en la concreción de sus sueños en proyectos productivos exitosos. El emprendimiento debe ser la prioridad en la lucha contra la pobreza, pues en la medida en que los colombianos seamos, cada uno, una solución, rompemos la trampa de la pobreza.

El Estado debe ser un aliado que promueva e impulse el desarrollo de la mujer, eliminando la discriminación y garantizando la igualdad de oportunidades para todas. El crecimiento de la mujer en la sociedad debe ser parte de la cotidianidad sin que la apertura de nuevos espacios deba dar lugar a los debates que en este mismo recinto tuvimos que enfrentar tantas veces la bancada de mujeres para reclamar mayor participación en las listas de los partidos. Las mujeres no exigimos mas oportunidades que los hombres, pero tampoco

aceptamos que nosotras, ni nuestras hijas o nietas tengan menos que ellos.

Considero que hoy más que polarizar debemos aunar esfuerzos para convocar lo mejor de nuestra sociedad, sin perjuicio de diferencias ideológicas y respetando siempre la posición de otros, que al igual que nosotros, quieren aportar lo mejor de sí mismos para la construcción de esta empresa llamada Colombia, de la que somos socios 44 millones de colombianos.

Me retiro orgullosa de haber hecho parte de esta Rama del Poder Público.

Cordialmente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente yo quiero hacer un llamado de atención al honorable Senado, la verdad es que lo que hemos vivido en este momento es vergonzoso, no ha sido posible hacer un minuto de silencio siquiera para escuchar a un colega de otro país, a mí me parece que es una muestra de total indiferencia a un tema tan valioso y tan importante que nos venían a plantear.

Señor Presidente yo entiendo que los Ministros y todos los funcionarios del Estado tengan que venir a defender los proyectos, me parece que eso es natural y es lógico, pero lo que no me parece correcto es que todo el equipo de asesores se bande, se pasen por todo el recinto del Senado, interrumpiendo lo que estamos haciendo, llamando al uno, hablando con el otro y casi que gritando, me parece que ha sido incorrecto el comportamiento y yo quiero que todos reflexionemos sobre lo que acaba de pasar, vergonzoso para ustedes, yo no porque yo si le puse atención completa al señor en absoluto silencio, pero me parece que ha sido penoso lo que acaba de pasar en este Senado de la República señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En cuanto a lo que me pide la Senadora Yolanda, vamos a leer unas constancias con respecto a los colegas antes de reanudar el tema de reforma financiera y yo le voy a pedir al Ministro de Hacienda que me seleccione dos, máximo tres asesores para que el tema del lobby aquí en la plenaria no sea el que aquí se está señalando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente muchas gracias, me parece muy importante la presencia del Congresista Canadiense, que intervino y que hizo observaciones interesantes sobre la corrupción, quisiera hacer una simple reflexión para los Senadores y Senadoras, que tan bueno que por

ejemplo pudiéramos tener la oportunidad de interlocutar con el Senador que vino a contarnos sobre la corrupción, hecho que es además mundial para que nosotros hubiéramos tenido la oportunidad de contarle a él las observaciones que tenemos con las empresas canadienses en Colombia, que están ligadas a la explotación de minas de oro y de recursos minerales en todo el país, frente a los cuales hay observaciones muy serias y que nos gustaría también, que él tuviera conocimiento porque esta estrechamente ligada a la violación de derechos humanos.

A nosotros nos parece muy importante que podamos hacer alianzas los Parlamentos, no solamente para lo que él manifestó, que nos parece importantísimo, sino también para que ellos como Parlamentarios sepan cual es el papel que tienen en países como el nuestro, que se vuelven países de economía extractiva, el papel que desempeñan no solamente como inversión extranjera si no también como elemento fundamental para la consolidación de la paz.

Yo creo que muchos y muchas le pusimos atención y nos parece muy importante que no solamente sea una declaración convocando precisamente al bueno gobierno, convocando a la necesidad que se tiene de que nosotros como figuras dirigentes de una Nación, tenemos la necesidad de conducir y redireccionar a una sociedad si no también que esa alianza sea muy provechosa para saber que papel juegan estas empresas aquí en Colombia, porque usted sabe que muchas de esas empresas tienen una relación directa con los problemas que tiene el país y que ellos puedan tener en cuenta para las reuniones que hacen con los empresarios en Canadá, yo viví en Canadá, conozco mucho, tengo 2 hijos canadienses y me parece que es muy importante que usted señor Congresista pueda saber que pasa aquí. Tenga la absoluta certeza que los que saben y los que no saben inglés le prestamos atención y nos sentimos muy satisfechos porque es el principio de una relación bilateral en condiciones de igualdad de los Parlamentos.

Señor Presidente en segundo lugar quería expresarle a la Senadora Martha Lucía Ramírez la mejor buena suerte en esa carrera que comienza por la Presidencia de la República, que ojalá esta nueva etapa de inicio de su vida política sea lleno de muchas satisfacciones en beneficio del país, en beneficio de la sociedad y en beneficio de la democracia colombiana; señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente, sea lo primero manifestar una inquietud que ya lo había hecho el Senador Núñez Lopeira en otras sesiones presidente y, es que a mí me preocupa en lo personal la percepción que tengo de que el Senado de la República se dedica mucho tiempo a lo económico y a lo político y eso está bien, pero se le dedica muy poco tiempo a lo social y eso está mal y en el tema de lo social Presidente, vale la pena informarle

al Senado de la República que hay situaciones de verdadera crisis en el sector de la salud.

Con el Senador José Darío Salazar tuvimos la oportunidad de asistir en Barranquilla a un foro del sector de la salud, en donde la mayoría de las instituciones prestadora de servicio de salud tanto pública como privada se quejan de la cartera morosa que hoy tienen el sistema con ellas y que las está llevando a una iliquidez total y casi a una situación de crisis; de igual manera el pasado lunes, anteayer realizamos un foro aquí en el Congreso de la República con la participación de representantes de todos los actores del sector de la salud y se sacaron importantes conclusiones. Presidente para tratar de mejorar el flujo de recursos del sector de la salud, Presidente hay cerca de 922 hospitales que están en crisis, como uno de las propuestas más importantes resulto una muy puntual, que fue llevada a la Comisión Séptima del Senado de la República y que hoy yo traigo como una proposición.

Se trata Presidente de que se le solicite al Gobierno Nacional que la cuenta que tiene que ver con las enfermedades catastróficas y los accidentes de tránsito sea excluida del presupuesto de la nación y sea del manejo autónomo del Ministerio de la Protección Social, Presidente hoy las entidades territoriales le deben a la red pública 652 mil millones de pesos y una posibilidad de que esa cuenta pueda ser saldada, de que esa cartera pueda ser saldada es la de que el Gobierno de alguna manera pueda ayudar, pueda mejorar la situación de las entidades territoriales desde el punto de vista de recursos financieros.

En conclusión la proposición dice:

Proposición:

Dada la evidente crisis financiera por la que atraviesa la red pública en nuestro país, debido entre otras causas a la alta y antigua cartera adeudada principalmente por los entes territoriales, solicitamos al Gobierno Nacional la exclusión de la subcuenta ECAT del presupuesto general de la Nación, para de este modo poder utilizar estos recursos para mitigar dicha deuda.

Realmente la caótica situación por la que atraviesan las instituciones prestadoras de servicios públicos y privados ameritan medidas urgentes que permitan brindarle la liquidez que necesitan para ser viables financieramente, esta proposición fue firmada por todos los miembros de la Comisión Séptima; muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Usted me explicaba, ello vamos a darle importancia a los temas económicos, a los temas sociales, a los temas políticos, nos quedan 32 proyectos, yo les pido a los colegas que todos quieren sus constancias, que hoy mantengamos el quórum para poder evacuar iniciativas tan importantes como las tenemos en curso.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 468

Dada la evidente crisis financiera por la que atraviesa la Red Pública en nuestro país, debido, entre otras causas, a la alta y antigua cartera adecuada principalmente por los entes territoriales, solicitamos al Gobier-

no Nacional la exclusión de la subcuenta ECAT del Presupuesto General de la Nación, para de este modo poder utilizar estos recursos para mitigar dicha deuda.

Realmente, la caótica situación por la cual atraviesan las IPS Públicas amerita medidas urgentes que permitan brindarle la liquidez que necesitan para ser viables financieramente.

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Dilian Francisca Toro Torres, Jairo de Jesús Tapias Ospina, Piedad Córdoba Ruiz, Ricardo Arias Mora, Alfonso Núñez Lopeira, Gloria Inés Ramírez Ríos, Rodrigo Lara Restrepo, siguen firmas ilegibles...

10. VI. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es para insistir en un punto de orden, a mí me da francamente miedo y por eso me voy a retirar, discutir una reforma financiera en la que al interior de este Recinto se ve toda clase de lobbistas, toda clase de intereses privadísimos, yo ya estoy asustado de que más contiene esa reforma tributaria, esa reforma financiera señor Presidente, tiene un Capítulo del régimen financiero, tiene otro Capítulo del régimen pensional, pero el de los pensionados ricos, de los que pueden ahorrar y aquí ningún Congresista de los que ahorran en esos fondos se está declarando impedido, pero están creando normas para beneficiarse, aquí hay intereses de las compañías de seguros, de las compañías funerarias, de las banca internacional, de los que quieren crear aquí sucursales bancarias.

Señor Presidente, si usted no ordena que en este Recinto únicamente estén los Congresistas y los Ministros, no creo que podamos discutir esa reforma financiera en la forma en que queremos y desde luego el Partido Liberal está aquí haciendo el quórum, pero francamente lo que estamos viendo no solo exige de usted, una determinación clara de ordenar que los lobbistas se salgan del Recinto, sino una claridad acerca de este proyecto que ya me huele muy mal por todos esos intereses que veo caminar aquí por dentro de estas curules; gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Esperemos ya las decisiones, voy acordar con los ministros, haber quienes quedamos en el Recinto y usted conoce perfectamente mi actitud y creo que el país me ha aprendido a conocer, por ejemplo hay unos funcionarios que tienen que ver con un tema del tratado de libre comercio, que está en el quinto punto del orden del día, yo les pido con cariño y respeto esos funcionarios, que me esperen fuera del Recinto, porque vamos a estudiar esa reforma financiera.

Entonces le pido a los funcionarios del Ministerio de Comercio, yo voy aquí ordenando y pronto le tendré el Recinto estrictamente con lo necesario, el ministro

dos o tres asistentes y abrimos la discusión de la reforma financiera, lobbyists que nos esperen en las barras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Junio 10 de 2009

Los medios de comunicación han registrado las denuncias presentadas por el Senador Gustavo Petro en el que aseguró que desde que se designó como Coordinador de la Justicia Penal Militar al Coronel Edgar Emilio Avila, se han removido sin razón alguna al 30% de los funcionarios encargados de varios procesos. Así mismo, se ha conocido la respuesta por parte del Ministro de Defensa quien expresó su preocupación y negó haber tenido conocimiento de los traslados efectuados en las últimas semanas.

Lamentamos la respuesta por parte del Ministerio de Defensa, lo cual nos permiten dilucidar la falta de atención por parte de esta cartera en el esclarecimiento de los hechos investigados por la Justicia Penal Militar, los cuales son de gran sensibilidad para la sociedad colombiana.

Por lo anterior, reitero que la gravedad de los falsos positivos y las investigaciones a cargo de la Justicia Penal Militar no puede ser desconocida. En este sentido, nos permitimos informar a la Plenaria del Senado y a la sociedad en general que anteayer el señor Personero de Soacha, Fernando Escobar, quien fue la primera persona en denunciar las ejecuciones extrajudiciales, informó a través de los medios de comunicación que diez familias del municipio tuvieron que abandonar sus viviendas debido a amenazas de muerte a través de panfletos y que él es objeto de amenazas contra su integridad personal que se han agravado en la última semana, incluyendo la advertencia de que su oficina puede ser “objeto de un atentado bomba”.

Dado el inminente riesgo para la vida e integridad personal del señor Escobar, de su familia y de las familias desplazadas mencionadas, solicito a las autoridades competentes realizar las acciones necesarias para prevenir que estos hechos se traduzcan en actos reales e inminentes que afecten la seguridad y tranquilidad de estas personas.

De igual forma, llamo a la solidaridad de los medios de comunicación para que contribuyan como veedores ciudadanos sobre las medidas que se tomen para salvaguardar al Personero de Soacha y a su familia.

Junio 10 de 2009.

Juan Manuel Galán P.
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, mire yo no voy a discutir la constancia sino que quiero hablar sobre un tema que habla ahí el Senador Galán y que a mí me preocupa, porque es que no se trata de que el Ministro salga a decirnos que es que esas son situaciones normales del servicio, sobre todo cuando se trata de la Justicia Penal Militar, yo si voy a solicitar señor Presidente por escrito y para que hagamos un debate aquí en el Senado de la República, que me expliquen traslado por traslado cuales fueron las circunstancias que lo rodearon, no sea que estemos haciéndole aquí mandados a alguien para tratar de que jueces de pronto honestos no procedan.

Y, el otro tema es que cada traslado tiene un costo fiscal que pagamos los colombianos y deliberadamente alguien porque lo nombran Director Administrativo de la Justicia Penal Militar no puede venir aquí, a tomar a todos esos jueces como si fueran juguetes o soldados de la guerra en primer lugar y en segundo lugar bajo que parámetros se hizo que es lo que tenemos que aclarar y sobre todo porque eso tiene un costo fiscal, que lo pagamos los colombianos y, no podemos permitir que por capricho de alguien tengamos que hacer desembolsos del presupuesto nacional en ese sentido; gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien da lectura a una constancia:

Constancia

En el día de hoy, distintos medios de comunicación han anunciado que la Procuraduría General de la Nación inició indagación preliminar contra los congresistas Piedad Córdoba, Gloria Inés Ramírez y Wilson Borja, y en algunas informaciones incluyen también al Senador Jorge Enrique Robledo y al Concejal de Bogotá Jaime Caicedo, con base en los archivos encontrados en los computadores de “Raúl Reyes”, en desarrollo de lo que han dado en llamar la “Farcpolítica”.

En realidad, se trata de un refrito, por cuanto, en mi caso, fui notificada desde el 27 de noviembre de 2008, mediante el oficio No. 1304, de que “*El Procurador General de la Nación, a través de auto calendado el 13 de noviembre de 2008, ordenó la apertura de indagación preliminar en su contra*”.

Resulta verdaderamente sospechoso que estos anuncios se hagan cuando está en Colombia el Relator Especial de las Naciones Unidas para las ejecuciones extrajudiciales y el Presidente de la República se encuentra en Canadá abogando por la aprobación de un tratado de libre comercio con ese país.

De igual manera, llama la atención que el refrito coincida con la justa inquietud que hay en amplios sectores de la opinión pública por la condena a Teodolindo Avendaño por el delito de cohecho, que constituye una nueva evidencia de que hay altos funcionarios del gobierno comprometidos con este delito, lo que hace aún

más extraña la reciente absolución de la Procuraduría al Ministro Diego Palacio Betancourt.

Además, es indudable que la maquinaria del régimen está en pleno funcionamiento para imponer la reforma política y el referendo reeleccionista, y que en medio de este panorama arrecia sus ataques contra la oposición para descalificarla como alternativa política y perpetuarse en el poder utilizando los más ruines procedimientos.

En consecuencia, tal como le he hecho en otros pronunciamientos, reafirmo que la indagación preliminar de la Procuraduría, como otros procesos que cursan en contra de dirigentes políticos de la oposición, hacen parte de un montaje del gobierno para tratar de ocultar su responsabilidad en la “parapolítica”, la “Yidispolítica”, los “falsos positivos”, las interceptaciones ilegales del DAS y otros hechos criminales, al tiempo que demuestran, una vez más la absoluta falta de garantías en que tendremos que adelantar la campaña electoral quienes ejercemos el derecho a disentir y a hacer oposición.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República por el PDA.

Bogotá, D. C., 10 de junio de 2009.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos da lectura a una proposición.

Deja constancia de su retiro del recinto, el honorable Senador Javier Cáceres Leal.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 469

El 28 de marzo de 2009, el Secretariado de las FARC, en carta a Colombianas y Colombianos por la Paz, anunció entre otros asuntos, la entrega de los restos del mayor Guevara y, posteriormente, el 16 de abril, hizo público un comunicado informando sobre su decisión de “liberar unilateralmente al cabo Pablo Emilio Moncayo y entregarlo personalmente a una comisión encabezada por la Senadora Córdoba y el profeso Moncayo, una vez se organicen los mecanismos que garanticen la seguridad de la operación”.

La respuesta del Gobierno a estos anuncios que, sin ninguna duda, eran positivos, se conoció el 25 de abril cuando el Presidente Uribe afirmó que la única institución autorizada para ese proceso era la Cruz Roja Internacional, que podía ayudarse de la Iglesia Católica, y dijo que el Gobierno no estaba dispuesto a permitir que las Farc convirtieran la liberación de los secuestrados en “un festín politiquero del terrorismo”, ni que “les den motivos de impunidad con ropaje humanitario a personas que deberían estar en la cárcel porque son elementos de la farcpolítica”.

El resultado de todo esto fue la carta de las Farc del 29 de abril, en la que a que afirmaron que la presencia de la Senadora Piedad Córdoba, del Profesor Moncayo y de la señora madre del Mayor Guevara son “indispensables”, y de esta manera las entregas anunciadas quedaron en suspenso.

En vista de esta situación que afecta a dos familias colombianas, la del Mayor Guevara y la del profesor Moncayo, y que tiene características eminentemente

humanitarias, la Comisión Accidental de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado de la República, solicita a las Farc buscar alternativas que posibiliten la entrega de los restos y la liberación del secuestrado, y al Gobierno otorgar las garantías y facilidades necesarias para que no se prolongue por mas tiempo esta lamentable situación.

Gloria Inés Ramírez Ríos, Ricardo Arias Mora, Gabriel Zapata Correa, Dilian Francisca Toro Torres, Luis Fernando Velasco Chaves, Alfonso Núñez Lopeira.

10. VI. 2009

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Charles Williams Schultz Navarro.

Palabras del honorable Senador Charles Williams Schultz Navarro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Charles Williams Schultz Navarro:

Gracias Presidente, para dejar Presidente una constancia sobre el siguiente tema, en relación con los siguientes temas, un primer tema tiene que ver con el hecho de presentarle la sentencia del Consejo de Estado de la Sala Contencioso Administrativo Sección Quinta de finales del año pasado, es un fallo reciente, es el primero de los fallos que genera como antecedente el hecho que tiene que ver con la proposición 435 que fue aprobada y sobre la cual hizo impugnación oportuna, en este fallo Presidente el Consejo de Estado determinó que ese acto de la Plenaria del Senado de la República el año pasado a finales era un acto ilegal y lo anuló, situación similar en la que hoy estoy padeciendo en el Senado de la República y quisiera que este antecedente Presidente, permitiera que usted trajera la proposición para que se revocara ese acto ilegal y evitáramos complicaciones jurídicas futuras, por eso se lo voy a entregar, el segundo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón pero yo le respondo como Presidente, anexe, no califique ya de ilegal, no lo califique que usted, no ese es otro caso, no califique ya de ilegal la decisión porque ni usted es Magistrado, ni yo tampoco, le recibo el fallo yo le pedí a la Comisión de Administración que pidiéramos un concepto jurídico y le voy a allegar ese fallo que es en similares circunstancias Charles, si el Senado se equivocó yo mismo le informo a la Plenaria.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Estoy totalmente de acuerdo que lo que me anima no es, sino contribuir a esclarecer ese tema y a buscarle una solución definitiva, es lo que me anima por eso me di a la tarea de investigar sobre el tema y de traerle este antecedente que creo que le va a ser muy útil y de esa manera se corrige ese yerro en mi concepto Presidente.

Lo segundo Presidente, tiene que ver con el hecho de que en la noche de ayer a las 7:00 de la noche muy gentilmente se me acercó un funcionario de servicios del Senado para entregarme la oficina a las 7:00 de la noche, una oficina que no es.

La Presidencia manifiesta:

Charles pero en ese punto para no enredarnos, ya hay una alternativa que me brindó el Senador Enríquez Rosero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Charles William Schultz Navarro:

Quiero pedirle Presidente simplemente como constancia que mañana a las 8 de la mañana cuando yo llegue al Senado se me aborde sobre el tema y se solucione pero no en la Plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Como dice la propaganda hoy mismo, el Senador Enríquez Rosero y no nos dediquemos en eso que perdemos tiempo, ya se lo solucionamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, quien da lectura a una constancia.

Constancia Plenaria

Muy buenas noches honorables Senadores. Muy buenas noches a todos los colombianos y colombianas que nos ven por el Canal institucional. Hoy quiero leer una constancia que debí dejar la semana pasada pero cuestiones de salud me impidieron hacerlo.

Hace 15 días, cuando estábamos en la discusión del proyecto de ley sobre “Parto digno” el Senador Héctor Helí Rojas hizo referencia a varios aspectos sobre los cuales quiero hoy hacer claridad.

En primer lugar, el Senador Héctor Helí habló de mi posición como parte de la bancada de Gobierno e insinué que dicha posición obedece a favores recibidos. Quiero decirles a todos los colombianos que sí soy Uribista; pero no por prevendas o cargos públicos, lo soy por convicción, porque me identifico con el proyecto político del señor Presidente y por los resultados de su gestión.

Creo que debemos seguir fortaleciendo y rodeando a las autoridades, legalmente establecidas, en la lucha contra el terrorismo y los grupos ilegales al margen de la ley, pues son ellos quienes a través del secuestro, la extorsión y las actividades ilícitas han perjudicado el crecimiento económico y social de toda una nación.

En segundo lugar, este Congreso es el recinto de la democracia. Aquí convergen diferentes ideas y proyectos políticos, y su conformación es una amalgama de la pluralidad del pueblo colombiano. Este es el lugar de las ideas y nuestras diferencias deben tratarse con argumentos y no con palabras agresivas y ofensivas que trascienden del ámbito profesional al personal.

Como todos los colombianos, tengo derecho a profesar y a practicar mis convicciones religiosas, nunca las he negado; pero ellas hacen parte de mi vida personal y privada. He asumido mi trabajo legislativo desde lo jurídico, lo político y no desde lo religioso; así que no permito que se me siga agrediendo o encasillando por mis convicciones personales.

En un país como el nuestro, tan polarizado por el conflicto, cada palabra que decimos cobra un sentido

muy importante. Nuestro lenguaje como congresistas debe llevarnos a construir, a conciliar y a no dejar en el aire la sensación de un Congreso que no sabe debatir sus diferencias a través de la argumentación. Senador Héctor Helí, mi padre era boyacense, era un hombre firme, de convicciones y apasionado como usted. La estirpe boyacense es de trabajo, de libertad y de respeto. Usted tiene el don de la Palabra y sus intervenciones y debates le han dado altura al Senado de la República, no permita que una posición partidista cambie ese buen concepto que los colombianos tienen de usted.

En tercer lugar, señores Senadores, nuestros niños y niñas no tienen color ni partido. No es cuestión de posición política, de color de piel o de religión. Las consecuencias de la guerra han tocado el corazón de millones de familia quienes esperan que sus representantes, desde este recinto, hagan algo por mejorar su condición. El problema de la desnutrición infantil comienza desde el vientre mismo de la madre. **El 19% de las mujeres embarazadas tienen bajo peso durante este estado, la gran mayoría presenta deficiencia de hierro y casi la mitad de ellas sufre de anemia. El proyecto de parto digno lo único que buscaba era mejorar las condiciones del embarazo y reducir la mortalidad de las mujeres al dar a luz y de los niños al momento de nacer. Según el DANE, en el 2006 se registraron 75 muertes por 100.000 nacidos vivos; es decir, 600 fallecimientos por año. Cifra superior a la de países como Venezuela, Panamá y Uruguay. Este proyecto también permitía prestar atención médica, desde el vientre materno, a los niños que desde antes de nacer se les diagnosticaba alguna enfermedad y establecía el registro único de niños que nacían con malformaciones para hacerles un seguimiento durante toda su vida. De haber sido aprobado hubiéramos reducido costos en salud y les hubiésemos evitado dolor a muchas familias colombianas.**

Además, hoy quiero precisar que las proposiciones hechas sobre el proyecto de parto digno si se tuvieron en cuenta en la comisión séptima y allí surtieron el trámite pertinente. En la Plenaria del Senado se hizo mención a que el proyecto vulneraba los derechos de las mujeres a interrumpir su embarazo bajo las condiciones que lo establece la Sentencia C-355 de 2006, quiero decirles que eso no es cierto. Parto digno es un proyecto Pro-Vida y una ley reglamentaria. El tema del aborto no viene a lugar en este proyecto y debe ser reglamentado por una Ley Estatutaria.

Y por último, quiero terminar agradeciendo la solidaridad y el colegage de los Senadores que apoyaron esta iniciativa y que me acompañarán el próximo 20 de julio a radicarla nuevamente. El Senado de la República es el escenario perfecto para dejar de lado las diferencias políticas y unirnos en torno a buenos proyectos y así construir patria.

Muchas gracias.

Claudia Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, no un minuto solamente para decir esto señor Presidente, indudablemente tampoco pude estar la semana pasada en el momento porque sufría una calamidad doméstica que aún tengo, pero quiero decir primero de que no es cierto, yo no fui llamada a la Comisión de Conciliación en primera instancia, tal y como lo dijera aquí el Senador Héctor Helí simplemente por tener posición distinta.

Dos, este proyecto de ley del parto digno, yo quiero decir que absolutamente un derecho era el de la interrupción del embarazo y ya está archivado, no voy a abrir polémica y quisiera decirle aquí a toda la Plenaria, un reconocimiento al doctor Héctor Helí por haber defendido el derecho que tenemos cualquier Parlamento independientemente de la posición divergente ó de acuerdo que tengamos frente a un proyecto, a que seamos convocados cuando tenemos Comisión de Conciliación, gracias doctor Héctor Helí y gracias usted señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Heli Rojas Jiménez:

Señor Presidente muy brevemente, es que uno no puede dejar una constancia para por televisión hacer quedar mal a un colega, yo quiero dejar claro también ante los televidentes, a mí no me gusta para nada la Senadora, ni por Uribista, ni por cristiana, yo no soy Uribista y soy católico, pero yo lo que le dije a ella que ya es bueno que vayan distinguiendo algunos Congresistas como ella, que esto no es una iglesia, esto es un Congreso de ciudadanos libres e iguales que resolvemos en derecho y que obviamente allá en la casa donde sea rezamos y nos arrepentimos y lloramos y hay algunos que se flagelan también, pero si es bueno que en el tema de los derechos Senadora distingamos la sociedad civil de las creencias religiosas y en eso soy absolutamente respetuoso.

Si yo me opuse a su proyecto fue porque tengo que decirlo con toda claridad Senadora, usted me dijo mentiras y con la mentira si no puede uno conciliar, y me dijo mentiras por qué dijeron que la Comisión de Conciliación había un acuerdo y que la Senadora Ramírez había estado en ese acuerdo y que su constancia había sido resuelta de manera agradable y me enteré que no, la Senadora como lo acaba de decir no fue citada y había en el proyecto que afortunadamente se hundió, un tema muy grave como era que se desconocía lo que avanzó la Corte Constitucional en el tema de permitir el aborto en 3 circunstancias bien desgraciadas como son: la violación, las deformidades y el peligro para la vida de la madre.

Pero la Senadora me dijo otra mentira, me dijo que el proyecto contaba con el aval del Gobierno y solo porque fui y cogí el expediente me di cuenta que precisamente quien mas se opone al proyecto es el Gobierno, y le leí un concepto del Ministro de Hacienda que aquí está y debe dar fe, que dijo que se oponía al proyecto y leí una carta del Ministro de Protección Social que también dijo que se oponía al proyecto y, ellos se

oponían señor Presidente diciendo que el proyecto no contaba con el estudio de sostenibilidad y de soporte financiero para que la propuesta de la Senadora fuera posible, luego me da mucha pena Senadora le presento disculpas si algún término la ofendió, pero yo me opuse al proyecto fue por razones jurídico-constitucionales y jamás porque usted tenga su propia iglesia ó profese una creencia religiosa, eso a mí no me importa, se la respeto, pero usted me dijo que eso tenía el aval del Gobierno y no lo tenía.

No me quite la palabra que ya voy a terminar, entonces ahí es donde yo tengo que decirle algo claro Senadora, no se puede hacer populismo, ni politiquería con los derechos de los niños, con los derechos de los ancianos, de los minusválidos, de los discapacitados ó de los mas vulnerables de la sociedad, el parto digno hay que respaldarlo, el parto digno y su proyecto hay que ayudarlo Senadora, pero primero hay que exigirle al Gobierno que nos de el aval, porque aprobar ilusiones, es tanto como deshacer lo avanzado en materia de derechos.

Ojalá usted que dice que es tan Uribista, que no es por puestos sino que quien sabe ojalá sea por convencimiento ideológico le diga a su jefe y Presidente Uribe que la misma Ministra de Educación en el plan decenal de educación dijo: yo no se si la Senadora habrá leído el plan decenal, en Colombia señoras y señores Senadores hay 4.3 millones de niños menores de 5 años, de esos niños 20.000 se mueren de desnutrición y de esos apenas el 30% está accediendo al sistema educativo, el 70% de los niños honorable Senadora no tiene cubrimiento en salud y además no tiene familia y eso es en parte porque no se protege a la familia y porque no se protege a las madres gestantes.

De manera que yo dejo claro señor Presidente que fueron razones constitucionales y razones de profundo respeto a los niños de Colombia las que me motivaron a oponerme al proyecto, ojalá la Senadora tan Uribista ella, tan protegida del Presidente ella, para el 20 de julio traiga el proyecto, pero lo traiga con el aval del Gobierno para que no quede ella haciendo populismo y el Gobierno oponiéndose al tema social en Colombia, en esos términos muy respetuosamente dejo sentada mi réplica y mi protesta, porque se use una constancia para tratar de desprestigiarlo cuando, creo que los desprestigiados son ellos, por las razones que he expuesto señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, quien da lectura a una constancia:

Junio 9 de 2009

Bogotá, D. C., Colombia

Pronunciamento

Ante los trágicos sucesos ocurridos el 5 de junio del presente mes en las provincias de Bagua y Utcubamba, al norte del Perú, entre indígenas amazónicos peruanos

y efectivos de la Policía Nacional de ese país y cuyo resultado habrían producido una serie de muertes lamentables y numerosos heridos, tanto entre la población civil como entre los efectivos policiales, expresamos y solicitamos:

1. Nuestra profunda preocupación por los hechos de violencia que vienen sucediendo en el Perú, en el marco de la protesta del movimiento indígena amazónico. Este conflicto por su dimensión y por los derechos que se reclaman, merece contar con un espacio de diálogo que de manera pacífica lo resuelva.

2. Nuestra solidaridad con las familias de las decenas de víctimas, heridas y asesinadas durante este enfrentamiento, y cuyos derechos a la justicia, la verdad y reparación, deben ser restituidos integralmente.

3. Nuestro pedido al gobierno peruano para que abra espacios de diálogo y negociación para el logro de acuerdos, que beneficien a toda la nación peruana, y para que cesen los atropellos, el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza en contra de la población indígena, cuyos reclamos deben ser atendidos en el marco de la civilidad.

4. Nuestra convicción y compromiso con los derechos humanos, y la necesidad de aplicar en todo caso, los derechos de los pueblos indígenas, que al amparo del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas les otorga el mecanismo de la consulta previa, para que Estos puedan determinar de manera autónoma sobre el uso de las tierras que ocupan y de las que son legítimos usuarios y propietarios, tanto por el derecho consuetudinario, como por obra del derecho moderno, al haberseles otorgado títulos de propiedad y derecho de uso. Estos acuerdos deben ser respetados en su integridad por los países signatarios, como es el caso del Perú

5. Nuestra preocupación por el cuidado de la biodiversidad de la Amazonía que corre grave riesgo con la explotación indiscriminada de los recursos naturales existentes en sus territorios para actividades extractivas de cualquier tipo.

6. Nuestro compromiso de impulsar e integrar, conjuntamente con el gobierno peruano, una Misión de Observación Internacional que contribuya al diálogo, detenga el uso indiscriminado de la violencia y permita la investigación y el esclarecimiento de los hechos ocurridos, para que Estos no queden en la impunidad y los responsables sean sancionados

Atentamente,

Gustavo Petro Urrego, Gloria Inés Ramírez, Iván Moreno Rojas, Jorge Guevara, Jaime Dussán Calderón, Jesús Bernal Amoroch, Alexander López, Jorge Enrique Robledo, Luis Carlos Avellaneda T., Parmenio Cuéllar, Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 470

Los bajos precios de la leche y los altos costos de los insumos asociados a la producción lechera en el país, así como la reducción de las exportaciones, ha llevado a que los medianos y pequeños productores estén al borde la quiebra.

El Gobierno Nacional estableció impositivamente una contribución de 25 pesos por litro de mil centímetros cúbicos de leche, adicional a los 37 pesos que pagan por prevención de la aftosa.

No se entiende cual es el fundamento legal y las razones económicas del Gobierno nacional para imponer nuevo impuesto a los productores de leche y por que el mismo no se extendió a los demás agentes de la cadena lechera.

Si ya se cobra a los productores una contribución de 37 pesos para liberar al país de la fiebre aftosa como evidentemente ha ocurrido, y a sabiendas de que el precio para los productores ha bajado 200 pesos por litro y los insumos para esta actividad han subido desproporcionadamente, no es justo que se incluya un nuevo impuesto.

Por otra parte no entendemos cómo las exportaciones de leche a Venezuela han descendido 27 millones de dólares teniendo en cuenta que las mismas fueron hasta el 2007 equivalentes a 32 millones de dólares y hoy sólo son de 3.2 millones de dólares.

Cómo puede el Gobierno implementar el consumo de leche para la niñez a bajo costo, si los pasterizados y comercializadores no renuncian a sus exageradas utilidades pese a que existen bajos precios en la producción lechera.

Por todo lo anterior, solicitamos al Gobierno Nacional revocar la decisión de implementar el impuesto de 25 pesos por litro de leche y establecer el diseño de una política integral que beneficie a los pequeños y medianos productores de leche en el país, teniendo en cuenta la crisis por la que atraviesa el sector.

Alirio Villamizar Afandor, Luis Fernando Duque, Manuel Enriquez Rosero, Jorge Enrique Vélez García, siguen Firmas Ilegibles.

10. VI. 2009

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 471

En atención a la invitación realizada por FIPA, para la XIX reunión del Comité Ejecutivo, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio en Washington D. C., me permito solicitar a la Plenaria se autorice mi asistencia, incluyendo viáticos y tiquetes para garantizar la parti-

cipación, como representante de la región de América del Sur.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

10. VI. 2009

Siendo las 5:40 p. m., la Presidencia declara sesión informal para preceder a la condecoración en el Grado de Caballero del honorable señor David Zimov, Consejero adjunto para Asuntos Políticos y primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.

El Maestro de ceremonia da lectura a la Resolución número 202 de 2009, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero del honorable señor David Zimov, Consejero adjunto para Asuntos Políticos y primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.*

Senado de la República

RESOLUCION NUMERO 202 DE 2009

(junio 8)

por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al honorable señor David Zimov, Consejero Adjunto para Asuntos Políticos y Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia”.

La Comisión de la Mesa del honorable Senado de la República en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 02 del 9 de enero de 1987 creó “La Orden del Congreso de Colombia”, y faculta a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción;

Que el honorable señor David Zimov, fue formado profesionalmente en la Facultad Finanzas de la Universidad de Cincinnati y doctorado en Historia de la Escuela de Economía y Ciencia Políticas de Londres;

Que el honorable señor David Zimov, en los cargos que ha desempeñado como catedrático de historia y relaciones internacionales en las Universidades de Cincinnati, Kentucky, en los Colegios de Guerra, de Inteligencia Militar y de Operaciones Especiales de los Estados Unidos y actualmente como Consejero Adjunto para Asuntos Políticos y Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, ha desarrollado una eficiente labor;

Que el honorable señor David Zimov como Consejero Adjunto en nuestro país, ha contribuido al fortalecimiento de la cooperación bilateral, generando encuentros fructíferos con altos funcionarios de los dos gobiernos y ha sido un importante enlace en las relaciones entre los Congresos de Colombia y los Estados Unidos.

Que el honorable señor David Zimov, participó en la misión de observación electoral durante los comicios de 2007 y se desempeñó como jefe de la Fuerza de Tarea Conjunta entre los dos gobiernos en la estratégica Operación Jaque, donde se logró la liberación de compatriotas y ciudadanos norteamericanos, cautivos por las fuerzas subversivas de las Farc;

Que el Senado de la República exalta la labor desarrollada por el honorable señor David Zimov, quien marcó honda huella por su excelencia en su gestión, en beneficio de las relaciones de cooperación y amistad entre los pueblos.

La presente condecoración fue solicitada por los Senadores de la República, doctores *Efraín Cepeda Sarabia, Efraín Torrado García, Iván Moreno Rojas, Hernán Andrade Serrano y Juan Manuel Galán.*

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Caballero al honorable señor David Zimov, en reconocimiento a la meritoria labor diplomática desarrollada en beneficio de las relaciones bilaterales.

Artículo 2°. La Condecoración será impuesta en acto especial por La Mesa Directiva del Senado de la República y los Senadores proponentes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de junio de 2009.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Doctor Hernán Andrade Serrano, Presidente del Senado de la República, doctor Oscar Suárez Mira, primer Vicepresidente, doctor Luis Fernando Duque García, segundo Vicepresidente, honorable señor David Zimov, Consejero Adjunto y Primer Secretario de la Embajada, distinguida delegación de la embajada de los Estados Unidos, honorables Senadores de la República, señoras y señores.

Me siento muy feliz y honrado por esta ceremonia en la que el Congreso de la República rinde homenaje de gratitud y reconocimiento al doctor David Zimov Consejero Adjunto para Asuntos Políticos y Primer Secretario de la Embajada de Estados Unidos en Bogotá, el doctor Zimov gran amigo de Colombia y lo digo con orgullo también amigo personal se ha destacado por su trabajo de fortalecimiento de las relaciones entre los Estados Unidos y Colombia y por ser un apoyo clave para nuestros Senadores y Representantes a la Cámara.

Su trayectoria profesional ha sido tan brillante que tenemos motivos de sobra para agradecer al Departamento de Estado de los Estados Unidos, que nos haya prestado por unos años a uno de sus mejores funcionarios para que trabajara en los temas más trascendentales de nuestras Relaciones Políticas y estratégicas el

doctor Zimov hijo de Cincinnati Graduado en finanzas en la Universidad de la misma ciudad, con magíster en historia de la Universidad de Alabama y doctorado en historia Internacional en la Escuela de Londres, de Economía, y Ciencia Política es un modelo de lo que debe y puede ser un Diplomático en lo que se conjugan.

La formación académica y la vocación de servicio su relación con nuestro país no es esporádica y eso se ha precocidado en su exitosa gestión, de hecho ya había trabajado en Bogotá entre los años 1997 y 2000 en la oficina de servicio a Ciudadanos Americanos de la Embajada y desde entonces dejo sembrada semillas de amistad que se han convertido en sólidas relaciones con nuestro país y nuestro pueblo.

Después de sus primeros años en Bogotá trabajó en la Embajada de Panamá y luego con el Secretario de Estado Colin Powell y fue encargado de temas de Inteligencia y Antiterrorismo en el Consejo de Seguridad Nacional en la Casa Blanca y mas recientemente antes de volver a Colombia fue Coordinador de Antiterrorismo para África en el Departamento de Estado, con tan alto palmares, y después de estos años en que acompaño a nuestro Gobierno y nuestro Congreso en su lucha por afianzar y fortalecer la Democracia y por recuperar la Paz a través de Política de Seguridad Democrática.

El doctor Zimov viajara en breve de regreso a su país para desempeñarse como Subdirector de la Oficina de Políticas de Planeación y Coordinación para el Hemisferio Occidental en el Departamento de Estado en Washington no tenemos ninguna duda de que allá como en todos sus pasados emprendimientos tendrá éxito y continuara y seguirá contribuyendo la construcción de un hemisferio mas prospero y mas seguro.

También estoy seguro apreciado David Zimov, que la experiencia que ha vivido en Colombia la llevara por siempre en su memoria y en su corazón como también nosotros mantendremos vivos el recuerdo de su paso por nuestro País, como olvidar su apoyo fundamental como observador y garante en las cruciales elecciones regionales de octubre de 2007, como olvidar la inmensa alegría que vivimos todos con el éxito de la operación Jaque y la consiguiente liberación de 3 de sus compatriotas y 12 de los nuestros en esa hazaña histórica en la que usted y su equipo tuvieron tan destacada participación.

Estimado Davis, permítame que le hable ahora mas como amigo que como Senador para agradecerle la colaboración siempre pronta y oportuna la confianza y la sinceridad que presidieron nuestro trato, he despejado ya sus innegables virtudes como Diplomático pero ellas palidecen frente a sus virtudes como ser humano su calidez, sencillez, inteligencia, generosidad, carisma, y apertura a las necesidades de los demás dejan un afectuoso recuerdo en todos quienes hemos tenido el privilegio de conocerlo y trabajar con usted.

En esa doble condición de Senador y amigo y en representación del Congreso de la República de Colombia hoy me siento muy satisfecho al imponerle la orden del Congreso en el Grado de Caballero como un reconocimiento de nuestro país y especialmente de su Órgano Legislativo a su trabajo leal por nuestra Nación y nuestras Relaciones Bilaterales.

Gracias doctor David Zimov por su aporte a nuestra Democracia a nuestra libertad y nuestra seguridad no olvide nunca que en Colombia, deja usted a una segunda Patria y a muchos amigos que lo esperamos siempre con un abrazo de Bienvenida, muchas gracias.

El Senado de la República, entona las Notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia.

Igualmente, se escuchan las Notas musicales del Himno Nacional de los Estados Unidos de Norte América.

Acto seguido, se procede a la imposición de la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero al honorable señor David Zimov, Consejero adjunto para Asuntos Políticos y primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Consejero de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos, doctor David Zimov.

Palabras del señor Consejero de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos, doctor David Zimov.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Consejero de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos, doctor David Zimov:

Señor Presidente del Senado de la Republica, doctor Hernán Andrade, señores Vicepresidentes del Senado, Senador Efraín Cepeda, Senador Iván Moreno, Senador Juan Manuel Galán, honorables Senadores de la República, señor Secretario general del Senado, Emilio Otero, colegas, familiares y amigos, señores periodistas, señoras y señores es un gran placer y un honor enorme estar aquí con ustedes hoy para aceptar este reconocimiento en presencia de tantos honorables Senadores, parlamentarios, colegas, familia y amigos.

Debo empezar diciendo simplemente gracias por ese magnifico gesto, gracias, yo llegue por primera a Colombia en el año 1997, ahora me voy por segunda vez de una Colombia trasformada por los esfuerzos del pueblo colombiano y todas sus Instituciones, me da mucho placer haber tenido la oportunidad de trabajar con ustedes, para ampliar y profundizar las Relaciones entre Estado Unidos y Colombia, y espero haber contribuido en una pequeña parte con mi Gobierno en el exitoso consorcio de desordenado para el bienestar de los pueblos Colombia y los Estados Unidos en ese tiempo.

Quiero agradecerles a todos ustedes por su apoyo y esfuerzos combinados en los últimos años, creo que hemos, no solamente profundizado los lazos de amistad entre nuestros Gobiernos sino también hemos logrado una mayor cooperación entre nuestras Instituciones me siento muy orgullo de todo nuestro trabajo y quiero destacar 3 áreas.

Primero; el programa de enlace entre las Ramas Legislativas de Colombia y Estados Unidos que ha fortalecido los vínculos profesionales y el intercambio de ideas y políticas entre los Congresos de Colombia y los Estados Unidos.

Segundo; trabajando en conjunto con el Gobierno colombiano y todos los Partidos Políticos pudimos

ayudar y organizar con la OEA programas para hacer más seguros los comicios locales en el año 2007.

Y tercero en uno de los momentos profesionales mas importantes de mi vida tal vez, el dos de julio de 2008, cuando tuve el honor de representar al embajador Braunfeld Liderando la fuerza de tarea, trabajando en la Embajada en coordinación con el Gobierno colombiano en la Operación Jaque.

Creo yo, la liberación de los 12 colombianos y mis tres compatriotas, que se encontraban en las manos de las Farc es un ejemplo perfecto del éxito enorme de Colombia y de nuestro pequeño rol de apoyo, quiero expresar mi gratitud a todos ustedes y a todos los Partidos Políticos, por estar dispuestos a trabajar juntos en temas claves algunos fáciles y otros no fáciles, para nuestros pueblos, seguridad, el TLC, entre otros.

Quiero subrayar que tal vez mi satisfacción mas profunda es que he tenido la oportunidad de representar a mi Gobierno en el Congreso colombiano en un tiempo tan importante en su historia, y de mantener Relaciones con todos los Sectores y Partidos Políticos representados aquí.

Hace más o menos un año estuve hablando con un honorable Parlamentario aquí en el Congreso mas tarde, ese mismo día viaje a Cartagena, para otra reunión, donde vi en la calle el mismo Parlamentario, cuando fui a saludarlo en la calle el muy sorprendido dijo con una sonrisa grande, el imperio me esta persiguiendo, tu eres el gringo ahí, al fallecido humorista Jaime Garzón, y después, inmediatamente después me dio un fuere abrazo.

Finalmente me voy de Colombia feliz y con mucho orgullo porque por nuestros logros pero d cierta manera me quedo como un gringo ahí porque voy a continuar trabajando con ustedes como el segundo en la oficina de Planeación de Políticas para el Hemisferio Occidental en Washintong, ojalá que nos veamos allá, Presidente, señores Vicepresidentes, señor Secretario General, Senadores un millón de gracias por su colaboración y amistad y por ofrecer ese gran honor que excepto como humilde representante y funcionario del Gobierno de los Estados Unidos, gracias, hasta luego y suerte.

La Presidencia manifiesta:

A usted Davis, A usted Davis muchas gracias por los servicios prestados al País, por su país y por usted directamente, siempre seremos sus amigos.

Siendo las 6:05 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enrique Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enrique Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enrique Rosero, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 472

El Senado de la República solicita a la Mesa Directiva de la Corporación, designar una comisión de su seno, para que dentro del menor tiempo posible se re-

úna con el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Fernández, con miras a la búsqueda de soluciones prontas y efectivas que permitan conjurar la crisis por lo que atraviesan actualmente los productores de leche, principalmente los pequeños y medianos, debido entre otras razones a los altos costos de los insumos para la producción, la caída en las exportaciones, que sin duda se verán agravadas por la imposición de la contribución de \$25 por cada litro de leche, por parte del Gobierno Nacional.

Manuel Enríquez Rosero.

Sigue firma ilegible.

10. VI.2009

La Presidencia indica a la Secretaría retomar la discusión del Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara.

Proyecto de ley número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, con su venia presidente, yo creo que es el momento oportuno para que los que estamos aquí asistiendo a esta presentación podamos pedirle señor Presidente, al Ministro de Hacienda que representa obviamente la parte mas importante porque es una iniciativa, del Gobierno, que haga una exposición sobre los aspectos fundamentales que se han incluido no solamente en la discusión que se aprobó hace un año.

Sino en las propuestas adicionales que para la Ponencia del segundo debate que tuvimos oportunidad de discutir los ponentes le puedan conocerlo ampliamente los Senadores y ya entraremos nosotros a dar una explicación de cómo acogimos las propuestas, el alcance de las mismas, este Proyecto tiene varias columnas vertebrales, una, es como desarrollamos como lo expuso el Senador Oscar Darío Pérez Pineda, un importante capítulos para la defensor del Consumidor Financiero donde allí le damos las plenas que le demos nosotros las garantías a los usuarios del Sector Financiero no solamente para proteger sus actividades dentro los requerimientos que demandan de la actividad en este sector.

Sino además, dándole dientes al defensor par poder proteger frente a las quejas o frente a las demandas de las instituciones en materia de servicios tuvieran oportunas respuestas y obviamente esas respuestas surgieran con rigor lo que es en realidad requerimientos que se daban por parte de los usuarios, el tema muy importante como lo mencionaba ahora el Senador Héctor Heli Rojas Jiménez, es el Capítulo de multifondos.

Este es un Capítulo que yo creo que los colombianos estábamos necesitando aquellos que utilizan las administradores de fondos de pensiones para poder a través de esta figura no solamente asegurar lo que es las posibilidades de tener el monto apropiado o requerido

para la pensión que esta demandando sino además para los colombianos que están entrando a la fuerza laboral tengan la posibilidad de entrar portafolios como aquí se explica en el Proyecto que allí de acuerdo con las semanas cotizadas y la edad.

Se establece que puede haber portafolios conservadores moderados o agresivos pero siempre garantizando y protegiendo lo que es la plata de los colombianos que están aportando a los fondos, además, se han incluido una serie de herramientas para la Superintendencia Financiera donde allí le damos a cabalidad no solamente las posibilidades de entrar a controlar con rigor toda esta actividad, sino además recogiendo las inquietudes que se plantearon de todo lo que ha ocurrido en los últimos meses en Colombia y en el Exterior en materia de la Crisis Financiera.

En la cual por fortuna en muchos de los aspectos cogió a Colombia con una normatividad, bastante blindada y nos ha dado la certeza de poder superar esta situación y una serie de propuestas como los Beto como los Prat que es una refinanciación que se da de posibilidades al Sector Arrocero y Sector Cafetero.

Que yo creo que es muy importante que el Gobierno Nacional que tuvo la iniciativa de esta Proposición le haga una exposición clara y concreta no solamente a los colombianos, sino a los Senadores para poder que cuando entremos articulado podamos nosotros dar en detalle el contenido del Articulado que se aprobó en primer debate y las propuestas que estamos haciendo para segundo debate, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Gracias Presidente, y Senadores Ponentes de este proyecto de ley, las Plenarias de los Congresos depositan en las Comisiones Respectivas según su especialidad, depositan la confianza para el estudio técnico y especializado de cada uno de los Proyectos, y por eso pues es importante reconocer en esta Plenaria señor Ministro, que nosotros no somos los mas expertos en el tema Financiero.

Pero si tenemos que recoger la preocupación pública que se ha generado alrededor de las finanzas, no solamente por la Crisis Económica en el mundo, sino por las crisis localizadas que se han venido ocasionando a raíz de la falta de control y vigilancia en el tema de las captaciones.

Hace dos semanas después de semejante escándalo nacional de las pirámides hace dos semanas en Pereira reventó otro escándalo por unas captaciones irregulares y eso estaba en manos de gente reconocida de la ciudad y eso sigue porque nos siguen anunciando, ayer en Caracol en horas de la mañana el periodista, el Director del Noticiero de Caracol en Pereira, denunciaba que había una nueva amenaza de pirámide en el Eje Cafetero.

Entonces considero que es el momento oportuno señor Ministro para que usted y los Representantes del

Gobierno y de las Superintendencias en sus intervenciones nos den un parte de tranquilidad para que nos digan que este Estatuto Financiero que hoy estamos aquí debatiendo y aprobando tenga el blindaje suficiente para que esto en adelante no vuelva a pasar, señor Ministro, para que haya una verdadera supervigilancia y control.

Para que esos Proyectos de vivienda piratas, no sigan captando recursos cuantos Proyectos de vivienda piratas en el país van y captan comprometen las pensiones, las cesantías de cantidad de gente ingenua, les hacen firmar títulos valores para que en los próximos años ellos puedan recaudar esas pensiones y esas eso de alguna manera es una captación ilegal.

Quisiera tener la tranquilidad que en este extenso Estatuto Financiero existe el Articulado que vaya impedir ese problema hacia delante señor Ministro y de que manera el Gobierno ha llegado a pensar en rebajarle y trabajar el tema del 4 por mil el hecho de que sea tan costoso tener los recursos y la gente tenga sus pequeños ahorros en la banca, hacen que se manejen efectivos en la calle y eso siga haciendo que se incrementa la inseguridad de los atracos.

La gente prefiere guardar en la casa los pesitos que tiene por miedo a que por los costos en los bancos se vayan parte de esos ahorros y lo mismo Ministro a ver si se puede pensar la posibilidad que en el manejo de las tarjetas débito y de los diferentes productos que hay en la banca eso tenga unas tarifas diferenciales, que una persona que tenga unos ingresos mínimos no le valga lo mismo tener una tarjeta débito a las personas que manejan grandes capitales, eso son cosas esenciales y podríamos decir que casi que de autonomía de los bancos.

Pero yo creo que los bancos en Colombia a diferencia de otros Países los bancos en Colombia deben de tenernos a nosotros como Estado y como País, una especial gratitud por cuanto nuestra Nación se la ha jugado en los momentos difíciles de la banca colombiana y en ese sentido Ministro mirar si existe pues ustedes me lo dirán, no he tenido tiempo de terminar de leer la gaceta, aquí he estado con juicio mirando cada uno de los artículos pero quisiera saber si en alguno de los artículos se ha definido de manera obligatoria que los Proyectos de balance social sean obligatoriedad.

Es que las ganancias que tienen los bancos es demasiado alta, con frecuencia vemos que salen y nos dice en los noticieros nacionales que la banca está ganando el 50 o no se qué por ciento y qué está pasando con esa plata, para dónde se la están llevando, de qué manera nos están entregando reinvertiendo y con qué responsabilidad social y que esto no sea exclusivamente por cuenta de una donación que tengan que dar a una fundación.

Por que finalmente se la entregan a una donación pero se la dejan de girar a la DIAN, sino realmente de las ganancias que tenga la banca cómo podemos definir en este estatuto un artículo que hable específicamente de los Proyectos de balance social de parte del Estado, de parte de la banca, cómo podemos devolverle en algo a esta difícil situación social que tiene el país frente a algunas de las Poblaciones Vulnerables.

Y lo otro que escucha uno, uno le dice a sus equipos de trabajo, a la gente que uno visita con frecuencia, cuál es la problemática y el impedimento que ven frente a la banca y siempre se refieren Ministro es a los costos, es demasiado costoso la legalización de las diferentes Operaciones Comerciales que se hagan, cómo hacer mas atractivo y menos costoso para la gente común y corriente.

Nosotros en el análisis de la problemática de desempleo en Pereira estábamos llegando a una conclusión que uno de los grandes generadores de empleo en el área metropolitana nuestra era el comercio informal, pero ese comercio informal maneja la plata en efectivo, no se van a la banca, cómo hacer y qué atractivo tener para que efectivamente poco a poco vamos motivando a los informales que avancen hacia la formalidad empezando por el uso debido y privilegiado que le den en la Banca, Ministro, muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga.

Con la venia de la Presidencia ofrece el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Señor Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para todos los honorables Senadores, los compañeros del Gobierno Nacional, primero agradecer y reconocer el trabajo de los señores Ponentes.

Quiero decirles a ustedes porque es importante para su tranquilidad que este Proyecto se radicara en el primer semestre del año pasado, esta iniciativa llegó al Congreso de la República después de haber tenido casi un año previo de discusión entre los diferentes actores referentes a la propuesta del Gobierno.

Llegó en aquel entonces con mensaje de urgencia y se hizo un debate en Comisiones Conjuntas del Senado, Comisiones Terceras, y se aprobó un texto, un texto que terminó su período en junio del año pasado, desde ese momento el Proyecto ha venido transitando su viabilidad y su posibilidad sobre los hechos que han ocurrido en un entorno externo internacional muy complejo.

El mundo ha vivido la peor crisis financiera de los últimos 80 años y eso generó muchas reflexiones al interior de los señores Ponentes con el fin de tratar de evaluar la propuesta de la Reforma y capitalizar lecciones que pudieran derivarse de la Crisis Financiera Internacional, se ha hecho un trabajo serio, profundo y responsable.

Un trabajo que ha integrado todas las bancadas representadas en los Ponentes, con una discusión amplia para un Proyecto que tuvo mas de 12 foros públicos a lo largo de su discusión en el Congreso de la República en diferentes ciudades y en todos los escenarios posibles de quienes tenían interés alrededor de una propuesta Legislativa como la que estamos trayendo a la Plenaria en el día de hoy.

De tal suerte que aquí se ha analizado y se ha discutido y se ha logrado un consenso en el articulado a consideración de la Plenaria del Senado en el día de hoy y eso nos parece que es relevante para su tranquilidad.

El ex Ministro Rodrigo Junguito con muy buen criterio escribía un artículo hoy que definía esta Reforma Financiera, decía esta es una Reforma Financiera que tiene un profundo alcance social.

Porque es una forma en criterio de muchos críticos por ejemplo que no es estructural, que no se atacan muchos problemas de fondo pero seguramente no han entendido en su total dimensión los propósitos esenciales que ya han sido expuestos por el Senador Oscar Darío Pérez Pineda, y ha hecho algunas alusiones el Senador Gabriel Zapata Correa, pero que quisiera recordar por que son pilares fundamentales para entender la dimensión de la propuesta.

Esta es una reforma que recoge de manera juiciosa después de muchísimas discusiones en el Congreso, incluso de proyectos e iniciativas a lo largo de varios años en el legislativo, todo un Capítulo sobre lo que significa la defensa del Consumidor Financiero, cómo colocamos a consumidor financiero en el centro de toda la problemática del sistema financiero de las instituciones con un propósito esencial, cómo construir confianza entre los Consumidores, los Clientes y las Instituciones Financieras,

Y se hace un esfuerzo amplio, generoso, y detallado, muy consistente que permite entrega elementos de juicio suficientes para poder superar con eficiencia y diligencia muchos de los actuales reclamos y conflictos que ocurren en la relación entre los clientes y el Sistema Financiero.

Nos parece que allí hay un aspecto de gran importancia donde la información es el eje fundamental para poder establecer un marco de relaciones claras con los Consumidores y los Clientes, información que permitirá conocer con anticipación, con medios publicitarios, en forma comparativa y competitiva todos los costos para asegurarnos un propósito que en la relación no hay costos ocultos, uno de los factores que por ejemplo otras Legislaciones Internacionales están tratando de colocar en cintura y eso nos parece que es de la mayor importancia.

Entonces allí hay un profundo avance porque se pensó en el Consumidor y se desarrolló toda una estructura de articulado que buscara una respuesta a algo que hoy no tiene esa dimensión en el Estatuto Financiero y colombiano.

Un segundo pilar de la reforma es dar un avance en materia de los Fondos de Pensiones que fueron creados por la Ley 100 de 1993, la Ley 100 de 1993 que crea el sistema dual de pensiones tanto el régimen de prima media que lo ratifica pero abre la posibilidad del régimen de ahorro individual a través de la participación de los fondos privados.

Requiere una actualización después de más de 13 años de funcionamiento, 15 años de funcionamiento, Reformas que se han hecho en otros Países con resultados muy favorables y que buscan en esencia que haya caracterización en estructuración de portafolios sobre la base de los perfiles de riesgo y la edad de los ahorradores.

Hoy tenemos un sistema que mira todos los ahorradores que están construyendo una pensión de las mismas características y dimensiones, no diferencia entre

una persona que inicia a los 25 años un aporte en su vida laboral a una persona que está próxima a pensarse y eso necesariamente implica concepciones de riesgos diferentes porque son circunstancias distintas.

Y creemos que la actualización y dar el tránsito hacia el régimen de multifondos, le va a permitir a Colombia un desarrollo no solo en la estructura del ahorro sino en la dinámica del mercado de capitales.

Vamos a tener la posibilidad de que los Fondos de Pensiones puedan participar en muchos más sectores en general de la Economía trasladando posibilidades de optimizar fuentes de ahorro para que el país y los diferentes Sectores puedan optimizar una fuente de ahorro natural que hoy se constituye en la más importante pero que no diferencia y generar grandes riesgos en materia de posibilidad de afectar la capacidad de rendimiento de muchos de esos portafolios.

Es una reforma entonces pensada en el ahorrador, si el primer Capítulo pensada en el consumidor, el segundo está pensando en el ahorrador para diversificarle su portafolio de productos y alternativas y darle posibilidades mucho más amplias para tener un sistema mucho más fortalecido que vaya optimizando reitero las posibilidades y los perfiles de riesgo de las personas en las diferentes etapas de su vida.

Un tercer Capítulo tiene que ver con lo que significa los acuerdos que Colombia ha firmado en materia Internacional para los Servicios Financieros en los Tratados de Libre Comercio no solo de los Estados Unidos sino del Canadá y que requieren la incorporación como legislación permanente en cumplimiento de los compromisos que ha adquirido Colombia.

Nos parece que un terreno en el que se ha ganado en las negociaciones en donde ha habido consenso y acuerdo donde amplía las posibilidades de una mayor competencia al único que va a beneficiar es al Consumidor y al Usuario porque le amplía la gama de posibilidades y de servicios.

Colombia es un país que cada día se inserta mucho más en la Comunidad Internacional, firma más Tratados de Libre Comercio, firma más acuerdos de promoción y protección a la inversión y firma más acuerdos de doble tributación y ello amplía las posibilidades de los Servicios Financieros que creemos en esta oportunidad nos permiten incorporarlos en la Legislación ordinaria tal como es el compromiso en los Tratados firmados.

Viene una serie de disposiciones que permiten mejorar las condiciones de entidades del Sistema Financiero como Fogafin, le permite darle más instrumentos a la Superintendencia Financiera para actualizar algunas cosas que creemos son positivas con la Crisis Financiera Internacional, solamente por mencionar una de ella, se establece que nueva inversión que se quiera hacer fuera del país por parte de un establecimiento directo financiero directo o indirectamente requiere aprobación de la Superintendencia Financiera.

Eso no lo tenemos en la legislación actual, y cualquier banco o establecimiento financiero puede ir a invertir al exterior y únicamente invitar o dar por notificada a la Superintendencia Financiera y esta crisis nos ha enseñado la posibilidad de transmisión de los riesgos sistémicos por lo que ocurran en otros Países

distintos del país origen de la inversión o del país origen de la casa matriz ó la filial.

La Crisis Financiera recuerden ustedes se gestó fundamentalmente en el desarrollo de los instrumentos financieros en los paraísos fiscales donde era muy difícil poder hacer regulación, donde era imposible hacer supervisión ante la imposibilidad de los Gobiernos y de los entes de supervisión de actuar de una manera decidida.

Aquí se introduce y se capitaliza, esa experiencia reciente y creemos nosotros que es un contenido y un avance muy importante que le da muchas más posibilidades al ente supervisor para poder actuar de una manera controlada y evitar la posibilidad de transmisión de riesgos sistémicos a la Economía colombiana.

Pero esta reforma también genera un elemento que talvez es el de mayor connotación social, esta reforma permite materializar lo establecido en el Acto Legislativo del año 2005 cuando se hizo una reforma profunda al sistema pensional y se definieron unas nuevas reglas de juego, en aquel entonces el Acto Legislativo le planteó la posibilidad jurídica al país de poder establecer un sistema de beneficios económicos periódicos para poder contribuir a que muchas personas pudiesen tener un ingreso no en condiciones de una pensión.

Pero que les diera posibilidades de evitar lo que en el país es evidente en materia de indigencia, Colombia tiene cerca de 4 millones de Colombianos mayores de 60 años, de ellos solamente un millón y medio tienen pensión, se estima que cerca de 2 millones de estas personas viven en condiciones de indigencia, a algunas de ellas cerca de 500.000 las apoyamos por cuenta de la cuenta de fondo de solidaridad a través de un aporte mensual basado en cifra de 70 u 80.000 pesos como un instrumento de poderle ayudar a tener una vejez más digna.

Ahí tenemos un problema social recurrente para un país que cada día tiene mayores expectativas de vida y cada día va anchando su pirámide porque es mayor el número de personas que van entrando en la tercera edad y quienes están cotizando hoy se estima que cerca entre el 40 y el 45% no van a llegar a cumplir los requisitos de pensión en términos de semanas cotizadas, lo que le significará a ellos no poder acceder ni siquiera a una pensión mínima.

Con esa realidad el Gobierno presenta en esta reforma financiera talvez una de las propuestas de mayor contenido social, una propuesta que tiene 3 características fundamentales, técnicamente es sólida, fiscalmente es sostenible y socialmente es responsable.

Lo que indudablemente le da una gran posibilidad al país para tener un avance sustancial en un proyecto de estas características, el artículo de los beneficios económicos periódicos lo que permite es en esencia crear un sistema de ahorro para la vejez, dirigido inicialmente y con gran énfasis a esos cerca de 9 millones de Colombianos que hoy ganan menos de un salario mínimo.

Que están en la informalidad y que no tienen posibilidades de llegar al sistema pensional colombiano, dada la realidad de la pirámide laboral y de las características del mercado laboral en Colombia y esas personas el Estado tiene que pensar qué debe hacer con ellas, pues

con esta propuesta lo que estamos diseñando es un mecanismo de ahorro, voluntario, pero de ahorro.

El cual va a ser premiado con los recursos que se tienen en el Fondo de Solidaridad Pensional que aportan las personas de salarios mas altos para poderle generar una suma adicional que se materializa cuando cumpla la edad de pensión siempre y cuando sea permanente y haya fidelidad a lo largo de su historia laboral.

La semana pasada discutíamos con los cafeteros y mostraban su complacencia, los jornaleros que viven del café son cerca de 300.000 Colombianos que viven de los jornales del café, sin ninguna esperanza de llegar a un sistema de pensiones y aquí se les abre una posibilidad para que a través de un ahorro periódico y voluntario se les pueda complementar con recursos públicos la posibilidad de tener un mayor ingreso de subsistencia una vez adquiera la edad de pensionarse.

Eso nos parece que es una propuesta que consulta una realidad social del país muy profunda, que le puede ayudar también a personas que cuando no están cotizando el sistema pensional porque pierden su empleo, puedan irse al sistema de ahorro y permitan continuar acumulando excedentes que aunque el día del mañana no tengan los requisitos para adquirir una pensión de salario mínimo al menos podrán tener dos ahorros a lo largo de su vida laboral.

Y la suma de esos dos ahorros les podrá dar un ingreso de subsistencia que no los lleve a una posición de indigencia como hoy ocurre con la mayoría de las personas de bajos ingresos que pasan de la edad de los 60 años.

Eso nos parece que es un esfuerzo de la mayor importancia, esta Reforma también trae elementos cruciales como por ejemplo los saneamientos de cartera para deudas de Sectores Agrícolas que durante muchos años no han podido atender el pago de sus obligaciones y que desde el año 2000.

Y antes fueron adquiridos con recursos de Finagro al Sistema Financiero pero no ha habido un instrumento legal que permita que al menos esos deudores cerca de 100.000 de poca capacidad económica.

Campeños de bajo nivel social puedan recomprar sus deudas con el mismo porcentaje que en su momento fueron adquiridas al Sistema Financiero dándole la tranquilidad que novan a tener ejecución para poderle hacer efectivo esta cartera ante la posibilidad de poder recomprar su deuda en un porcentaje menor y eso nos parece que tiene una gran importancia una Reforma de estas poder también dar solución desde el punto de vista de saneamiento de cartera.

Quiero advertir para que haya claridad y no se preste a mala interpretación seguramente por parte de algunos Senadores que nos requerirán por ejemplo el discutido artículo en las comisiones cuando se habló de las tarjetas prepago y posteriormente se habló del escándalo de DMG y surgieron unas dudas muy grandes si allí había habido algo indebido.

Suficientemente se le aclaró al país y se hizo evidencia de que lo que en ese momento se denunció no tenía ninguna relación con este artículo que corresponde a una realidad hoy en el país y es el desarrollo de las tarjetas prepago en muchísimos centros comerciales,

establecimientos de comercio, cadenas de almacenes como un instrumento de pago, pero que no existen las condiciones adecuadas.

Por ejemplo para poder exigir el saldo de cantidades no utilizadas como ocurre en las tarjetas prepago de telefonía celular y que generalmente las termina perdiendo el consumidor, nos parece que en esa perspectiva darle orden, ponerle claridad a través de ese artículo es el propósito fundamental y quiero reiterar ante ustedes que pueden tener la absoluta tranquilidad que este artículo no tiene ningún componente diferente al que les he presentado y que claramente se le aclaró al país cuando surgieron dudas por el tema de las intervenciones masivas.

Esta reforma no entra Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu a hacer unas consideraciones grandes sobre el tema de las captaciones masivas porque todo el desarrollo Legislativo se dio con cargo a la emergencia social, la emergencia social que fue avalada por constitucionalidad por la Corte permitió extender unos artículos que hoy tienen fuerza de Ley después del fallo de constitucionalidad.

Unos decretos que hoy nos permiten haber actuado y seguramente en la discusión de este debate el señor Superintendente Financiero puede demostrar los grandes progresos que hemos tenido para poder atacar con esa legislación las captadoras masivas ilegales, generando casi que una erradicación de ese problema sin desconocer la habilidad que se tiene para poder impulsar nuevamente la sociedad como usted lo denunciaba a prácticas similares.

Hace poco escuchábamos el desafío desde la cárcel de quien promovió DMG advirtiéndole que querían reactivar por otra vía una actividad similar y le pedí a muchas de esas personas que fueron engañadas y estafadas que reivindicaran ese modelo de organización, pero el Gobierno considera que tiene hoy la legislación adecuada desde el punto de vista penal administrativo que nos permite actuar con la diligencia como lo demostrará seguramente, cifras que podrá mostrar el señor Superintendente Financiero.

Quiero entonces decirles a ustedes honorables Senadores que este es un Proyecto crucial, este es un Proyecto trabajado durante mas de 3 años, es un Proyecto que se ha construido y se ha discutido suficientemente, que nos da mucha satisfacción haber construido un consenso de ponentes entre Cámara y Senado representando todas las vertientes políticas a través de un espacio abierto de discusión.

Teniendo en cuenta la racionalidad del tiempo, teniendo en cuenta que si este Proyecto no se aprueba antes del 20 de junio morirá por términos lo cual no resulta adecuado dado el profundo impacto social que tiene y las expectativas que ha generado en el país.

Por supuesto nunca una Ley es perfecta, por supuesto una Ley nunca tendrá respuesta a todos los problemas y dificultades pero no hay ninguna duda que este es un gran avance frente a unos problemas recurrentes y sistemáticos que se presentan en el Sector Financiero especial en lo referente a la relaciones con el consumidor financiero.

Con esas consideraciones generales señor Presidente, yo quisiera aportar al debate, Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu usted hablaba lo del balance social, no hay un artículo en particular porque ni siquiera lo hay para el Sector Privado en general, la responsabilidad social es algo intrínseco a la libre empresa, no, no tendría una concepción clara.

Salvo que usted nos pudiera ilustrar en ese sentido cómo se establece porque sería decir que de las utilidades PC tiene que asignar un porcentaje a recursos sociales y eso constituiría claramente una intervención abierta en el sistema de libre empresa, eso no encontraría un mecanismo que a través de una ley se le obligara a las Entidades a hacer por naturaleza lo que les corresponde dentro de un sistema de libre empresa como reza la Constitución de la Nación.

Y no hay un propósito en ese sentido que permita pensar cómo se va a establecer una obligación perentoria para poder distribuir las utilidades en ese sentido y en eso es bueno hacer una reflexión de lo que ha ocurrido en esta Crisis Financiera, esta Crisis Financiera mundial ha dejado algo en evidente uno de los grandes factores de éxito de Colombia para sobrepasarla.

Exitosamente en términos relativos ha sido la solidez del Sistema Financiero, gracias a Dios hemos tenido un sistema capitalizado, fortalecido patrimonialmente, piense usted por ejemplo que de las utilidades del año pasado logramos establecer una reserva adicional 2009-2010 para que pudieran prevenirse futuras pérdidas de cartera o dificultades en el comportamiento de los créditos y evitar cualquier deterioro en el margen de solvencia.

No hay ninguna duda que una crisis financiera que no garantice una estabilidad financiera puede ser muy costosa para la sociedad, nosotros apenas el año entrante estamos terminando de pagar la deuda de la Crisis Financiera del 98 con recursos públicos algunos de ellos se recuperaron en el proceso de venta de esas Entidades Financieras, lo que viven los Países desarrollados por cuenta de la Crisis Financiera es haber utilizado recursos del Presupuesto de los contribuyentes para poder salvar el ahorro en el Sistema Financiero y eso le está representando enormes costos desde el punto de vista económico.

No ha sido el caso de Colombia que por fortuna ha podido mostrar en esta coyuntura un trabajo bien hecho, un trabajo bien hecho que viene desde la crisis del 98 donde no se rescataron empresas sino que se tomó posesión de ellas por parte del Gobierno y luego se vendieron los activos, donde muchas de ellas fueron liquidadas como correspondía, donde algunas que estuvieron dispuestas a hacer salvamento se hizo a través de créditos a los accionistas.

Los cuales el ciento por ciento ya han sido pagados y se hizo a través de la creación de un vehículo colector de activos como es ISA, ejemplo que fue recientemente tomado por ejemplo apenas por el Gobierno Americano producto de su Crisis Financiera y eso nos debe hacer reflexionar sobre el hecho de que lo que hemos diseñado en materia de supervisión y regulación al sistema financiero ha funcionado bien, las utilidades de este año del sistema financiero van muy bien, pero

cuando hablamos del Sistema Financiero por ejemplo tenemos que hablar del comportamiento de los Fondos de Pensiones.

Y si a los Fondos de Pensiones les está yendo muy bien le está yendo muy bien a los ahorradores Colombianos que en una cuantía cercana a los 8 millones también están derivando beneficios, de tener un Sistema Financiero mucho mas sólido que nos permite poder hacer un tránsito mucho mas adecuado y menos traumático y doloroso en un momento de crisis internacional.

Por eso no tendría una respuesta concreta porque veo complejo establecer vía legislación cómo distribuir las utilidades en un sistema de libre empresa salvo de las provisiones legales y dentro del Código que cada empresa se establece por responsabilidad social de acuerdo a sus convicciones y de acuerdo a sus obligaciones y en cuanto a los costos de las transacciones aquí el Senador Alirio Villamizar Afanador ilustra muy bien el tema.

También hacía usted referencia ese es un tema modular que estaremos atentos entonces a discutir cuál debe ser el enfoque, creemos que hemos sido muy garantistas y si uno lee el texto de los 30 artículos que tiene que ver con el consumidor financiero hay suficientes elementos de juicio para garantizar plena información que va a permitir decisiones mucho mas acertadas.

Introducir un concepto de competencia clara, hemos visto por ejemplo la ganancia que ha sido para muchas personas antes de retirar en un cajero y simplemente fue por una orden de la Superintendencia poder ver el costo de la transacción.

Ese ha sido un paso evidente por primera vez se cuánto me cuesta para tomar una decisión y eso muestra el camino como seguramente se pueden introducir muchos elementos en materia de transacciones, de información, de costos que permita orientar un camino de mayor competencia y de claridad para el consumidor para que pueda tomar sus decisiones, una propuesta como la del ahorro a través de los beneficios económicos Senador Alirio Villamizar Afanador, Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, lo que lleva implícito.

La Presidencia se dispone a dar posesión con la toma de juramento de rigor, al doctor Olano Portela Rodríguez como Senador de la República, en reemplazo de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez, en los siguientes términos:

El Presidente:

“Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Senador os imponen, de acuerdo con la Constitución y las Leyes?”.

El doctor Olano Portela Rodríguez, contesta:

“Sí juro”.

El Presidente responde:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ellos os lo demanden”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Olano Portela Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Olano Portela Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Olano Portela Rodríguez:

Muchas gracias, honorables Senadores de esta Corporación, gracias al doctor Hernán Andrade, hoy vengo a ser parte de la Bancada del Partido de la U, doy un saludo muy especial a mis compañeros y colegas del Partido de la U y a todos los demás miembros de esta honorable Corporación, que integran los demás Partidos Políticos, aquí presentes, como lo dijo el doctor Hernán Andrade.

Vengo con una gran responsabilidad, a aportar mi talante y mi talento, por una sola causa que es Colombia, muchas gracias a todos aquellos que han permitido en este trasegar, a mi familia, a todos, a Colombia, y a una región como el Tolima, en la cual sembramos paz, generando empleo en el Agro colombiano como es la tradición familiar hace más de 70 años, a toda la Corporación.

Muchas gracias, y a todos mis compañeros de Bancada, en el respectivo trabajo legislativo, pueden contar con mi trabajo y con mi arduo empeño, para sacar adelante todas las tareas que este Congreso y esta honorable Corporación tengan a bien de dar trámite, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Palabras del honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, distinguidos colegas, señor Ministro, Superintendente Financiero, debo comenzar esta muy breve exposición diciendo y anotando que este Proyecto a nuestro estudio y discusión, tiene tal vez un record que va a ser difícil de igualar, el Ministro ha dicho que el primer debate se le dio en junio.

Precisamente va a cumplir un año, entre el primero y el segundo debate, este record será difícil de superar, pero esto se hizo como muy bien se ha notado, porque los Ponentes, bajo el liderazgo del Presidente de la Comisión Tercera, el Senador Aurelio Iragorri Hormaza y naturalmente el Gobierno, decidimos meterlo en un proceso de hibernación, esperar que la Crisis Financiera Internacional tomara cuerpo, produjera sus efectos completos y naturalmente llegara a donde debería llegar.

Fue así como ahora el Gobierno nos mueve a que se le de el segundo debate, debo decir como aquí ya se ha notado muy juiciosa y lúcida por parte de los Coordinadores Ponentes, que el proyecto tiene dos ejes medulares, dos ejes centrales vitales, fundamentales, que son la defensa del Consumidor Financiero, del Cliente, del Usuario y la figura de Multifondos que se trae para los que tienen que cotizar obligatoriamente las pensiones.

Yo quiero contraerme señor Presidente, al tema primero que es de capital importancia como es el Defen-

sor del Sistema Financiero y la defensa en general del Consumidor, tal vez señor Ministro y señores Ponentes, distinguidos colegas, aquí se ha hecho mucho énfasis e hincapié, en el defensor del cliente, pero no se ha relevado y enfatizado algo que es fundamental y es el conjunto normativo porque en este proyecto de ley, se compila, se armonizan una serie de disposiciones sistemáticamente en Defensa del Consumidor que andan desperdigadas, por distintas disposiciones.

Aquí lo que se hace es consignar un estatuto que le de plenas garantías al Cliente, al Usuario, al Consumidor del Sistema Financiero, déjenme que diga que en la relación entre Usuario y Sistema Financiero y particularmente el Bancario.

Existe una posición dominante clara del sector bancario, hay una disparidad, una desigualdad muy grande, el Sector, el Sector Financiero y particularmente el Bancario, es poderoso Económicamente muy superior al usuario, al cliente y por eso tenemos que brindar protección, con normas y con un funcionario que aplique esas normas, en esa tarea nos consagramos señor Presidente y señor Ministro.

Como usted ha notado, por más de un año en estudios de Comisión, de Subcomisiones, hicimos muchos foros a lo largo y ancho del País, y oímos las inquietudes, a eso voy al trato yo diría desalmado, que dan los Bancos a los Consumidores y a los Clientes.

El año pasado distinguidos Congresistas, se produjeron, se instauraron 773 mil quejas, esa es una cifra que asombra, no es que la haya inventado, me la ha dado la Superintendencia Financiera, esas quejas se han presentado ante la misma Superintendencia ante las entidades vigiladas, las entidades bancarias, quiero anotar que el 80% de esas quejas, es por desmanes, y arbitrariedades de los bancos, el resto del sector financiero, seguros, valores etc., tienen el otro 20%, pero los bancos allí es donde está el gran caudal de quejas, quejas que se presentan ante los mismos defensores de los clientes que hoy actúan y hoy prestan sus funciones.

Pero digamos que estamos en mora señor Ministro de regularizar, de poner en cintura al Sistema Bancario del País, yo voy a dar tres ejemplos que ilustran mucho, el primero es el incremento como lo dijo ahora Alirio Villamizar Afanador y usted lo acogió en su intervención, el incremento desmedido de los servicios que prestan los bancos.

Voy a dar tres ejemplos, que ilustran suficientemente, en la cuota de manejo de tarjetas de crédito, comparado el primer trimestre de 2008 con este trimestre de 2009 los bancos incrementaron un 22%, en la cuota de manejo de las tarjetas débito incrementaron el 13.51%, y en por concepto de retiros en los cajeros electrónicos, óigase bien, incrementaron de un año a otro el 13.42%.

Como se puede observar aquí hay una alza y un incremento por encima del IPS, que como todos sabemos el año pasado estuvo en el 7.67%; otro aspecto y otra reflexión que dejo a la Plenaria del Senado, es preguntar cuándo el Gobierno va a regularizar, cuándo nosotros nos vamos a atrever a legislar para que la tasa de intermediación de los bancos no sea la más alta del mundo.

Voy a dar un ejemplo que es concluyente, la DTF, que como todos sabemos es el promedio con que se pagan los depósitos de todos los ciudadanos colombianos, no mayores de 90 días, está hoy en el 5.7%, según obviamente certificación de la misma Superintendencia Financiera y también la misma Superintendencia Financiera, hoy se me ha dicho que el Interés Bancario Corriente está en 20 puntos, o sea que ellos entre lo que captan y colocan se ganan la friolera de 15 puntos, esa es la más alta del mundo señor Ministro.

Y como que fuera esto poco, el Banco de la República en un esfuerzo muy grande y naturalmente para reanimar la alicaída demanda interna del país, pues ha bajado 500 puntos básicos en estos cuatro últimos meses, yo quiero preguntarle a la Superintendencia cuánto ha bajado el Interés Bancario Corriente que es el promedio entre el crédito de consumo, el comercial, el hipotecario de microcrédito, ese promedio está hoy en 20 ha bajado si mucho 300 puntos básicos, o sea que ellos no bajan, los bancos no bajan los intereses, al ritmo que baja el Banco de la República el interés de intervención.

Por eso todos los sectores productivos, la economía real de este país se queja, es que los únicos que ganan, yo tengo que decir señor Ministro que en este cuatrimestre los bancos se han ganado 2 billones de pesos, 2 billones, el resto del Sistema Financiero se ganó un billón, pero los bancos han ganado dos billones de pesos, eso justifica aquí las inquietudes como la de Elsa Gladis Cifuentes Aranzazu, que dicen bueno, por qué no obligamos a los bancos, a que parte de su utilidad la destinen y que cumplan con la función social, con la responsabilidad social empresarial hoy tan de moda.

Yo propuse honorables Senadores en el Seno de las Comisiones Conjuntas y en las Comisiones de Ponentes, que obligáramos al Sistema Bancario, a prestar un porcentaje de la cartera de vivienda en cartera de vivienda de interés social un porcentaje siquiera, hoy como todos sabemos hay un acuerdo, es verdad, entre el Sistema Financiero y el Gobierno de destinar 2.1 billones de pesos a cartera de vivienda de interés social, pero nosotros decíamos el día de que los bancos no quieran voluntariamente hacer acuerdos y destinar a lo que ellos naturalmente no es rentable, porque tengo que decir, que a los pensionados y jubilados de Colombia, se les niega la apertura de cuentas corrientes, porque no les interesa a los bancos abrir ese tipo de cuentas.

Yo tengo que celebrar aquí perdónenme el paréntesis, tengo que elogiar dos iniciativas de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, en el sentido de las cuentas de ahorro social y la tasa única de usura, son dos iniciativas que nosotros las hemos estudiado y que son de la cosecha de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y del Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, esto lo tengo que decir, porque esas cuentas de ahorro social y las cuentas de ahorro de bajo monto, ex mandan perentoriamente que los bancos no pueden cobrar retiros, consulta de saldos, etc., es un alivio para las personas que llegan al sistema financiero y ojo.

Tengo que aquí dejar la constancia como la dejamos en la Comisión Tercera, de que sí estamos contribuyendo, el Gobierno ha contribuido a la bancarización, inne-

gable, haciendo que en los subsidios condicionados de Familias en Acción, que no le gusta mucho al Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, pero él naturalmente ha hecho las debidas precisiones, ahora nos va a hablar de Familias en Acción seguramente.

Pues tengo que decir que hay que estar vigilantes porque los bancos donde le cobren a los más pobres de Colombia, por retiros, por depósitos, por consultas, se van a quedar con la plata de los más pobres que es el Sisbén 1, de modo que nosotros hemos hecho la advertencia, creo que el Gobierno ha tomado las medidas para evitar que los bancos también asalten a los más pobres de Colombia.

Yo quiero señor Presidente, porque me estoy extendiendo y prometí ser muy breve, decir que en ese conjunto normativo, hay unos derechos que se le dan en este proyecto de ley, unas herramientas y unas prohibiciones, se dan unos derechos a los Consumidores y se prohíben una serie de aspectos a las entidades vigiladas, o a las entidades crediticias, tengo que resaltar entre ellas, el cobro de lo no pactado, que muchas veces los bancos sorprenden con cobros que no han sido convenidos, no dejar espacios en blanco, esto es trascendental, puede ser nimio, pero es trascendental en la reforma porque ustedes saben los abusos que se cometen con esos espacios en blanco, los cobros sorpresivos, en horas apropiadas.

Porque los bancos muchas veces cobran en horas no laborables y utilizan métodos no muy dignos como son los chepitos, los chepitos quedaron definitivamente borrados de la actividad con la prohibición de que los cobros deben ser dignos en horas apropiadas y después de que se haya hecho obviamente un trámite de cobro.

Y usted resaltó señor Ministro y los Ponentes, han dicho muy claramente, que los Bancos tienen que informar el valor, el costo de sus servicios, para que el Usuario pueda elegir entre distintas opciones y alternativas y de otra parte los bancos tienen la obligación tajante y perentoria concluyente, de decir cómo es que los Usuarios, los Clientes van a reclamar ese procedimiento.

Porque de esas 773 mil quejas del año pasado a las entidades fueron 717 mil cuentas, señor Presidente, quiero terminar diciéndole a los colegas, que este proyecto ha sido suficientemente estudiado es verdad, nosotros hubiéramos querido que fuera mejor, definitivamente lo ideal a mí se me enseñó que lo ideal es enemigo de lo bueno y como el Ministro lo dijo muy acertadamente, nada hay perfecto, sí claro, con la venia de la Presidencia con mucho gusto Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, es que quería simplemente preguntarle al doctor Germán Villegas Villegas como uno de los Ponentes, si aquí en esta Plenaria de Senado se han hecho debates, sobre los abusos porque ni siquiera puede decir uno cobros.

Casi yo lo llamaría hasta, hasta posiciones al margen de la ley, porque cuando a uno lo atracan de esa manera, uno tiene que estar pensando, que si lo some-

ten a ese tipo de cosas, uno tiene que reaccionar, lo triste doctor Germán Villegas Villegas es, que nosotros vamos a aprobar aquí un proyecto de ley, al que le podemos meter un artículo con el fin de frenar ese régimen especulativo de los bancos.

Por qué no redactamos aquí una norma y lo hacemos, aquí todos somos concientes de que uno saca una tarjeta de crédito y pagan por todas las puntas, de que se abre una cuenta corriente y finalmente la cancela y queda debiendo y resulta en Data Crédito, es decir, a mí me parece que no vale señor Ponente doctor Germán Villegas Villegas, honorable Senador Germán Villegas Villegas, que solamente nos limitemos aquí a echar el discurso, porque es que me parece que el Senado de la República también tiene que brindar soluciones, y esas soluciones las tenemos en la mano doctor Germán Villegas Villegas, usted es Ponente de la iniciativa, por qué no hace un artículo, yo le ayudo a recoger firmas, para que lo aprobemos aquí y de una vez frenemos ese régimen especulativo, donde los pobres pensionados les pagan un sueldo mínimo y les quitan ocho mil pesos de entrada, donde los retirados de la Fuerza Pública igual y eso que hicieron pactos en los convenios que se hicieron con los Bancos, donde no les iban a cobrar nada y ahorita les están dando por otro lado, a mí me parece doctor Germán Villegas Villegas después de oírlo a usted en ese excelente y brillante exposición que está haciendo que lo que nosotros tenemos aquí es la mejor herramienta para que metamos un artículo donde frenemos ese régimen especulativo.

Y además para que lo redactemos con absoluta claridad, qué nos está atajando, si nosotros somos los que vamos a votar este proyecto de ley, y el país no nos perdonaría que teniéndolo nosotros en las manos y la oportunidad de frenar eso, no seamos capaces de hacerlo y nos limitemos a un discurso, aquí en la Plenaria del Senado, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias Senador Arenas, sobre los excesos, desmanes, arbitrariedades de los bancos, Yolanda Pinto Afanador y el Senador Alirio Villamizar Afanador, pero yo quiero decirle Senador Luis Elmer Arenas Parra, que estoy listo, para que usted me secunde en una Proposición cuando discutamos el articulado, en donde se diga que las Entidades Bancarias podrán incrementar sus servicios hasta el IPC, hasta el IPC, es una limitación que le podemos colocar.

Y le quiero decir que en el articulado sometido a este segundo debate, hay algo muy interesante que es de mi cosecha y lo tengo que decir al Senado y es el ahorro programado, óigase bien, que es también de los más pobres de Colombia, que tienen que depositar para hacerse al subsidio de vivienda, allí le decimos a los Bancos que tienen que pagar no el 1 o el 2% anual, que pagan sobre el ahorro programado, si no tienen que hacer por lo menos el equivalente a la UVR o mejor al IPC, quiero decir esto y quiero terminar muy brevemente señor Presidente diciendo que el defensor.

Yo por eso digo y me lamento que no hubiéramos podido concretar un Defensor con todos los dientes como se ha dicho aquí, con dientes, y garras, y óiga-

se bien, capacidad vinculante, que sus decisiones sean obligatorias, no pudimos por qué, y aquí hay distinguidos juristas que nos pueden aclarar el tema, y es que a los particulares no se les pueden dar facultades jurisdiccionales, no pueden ejercer funciones públicas, sino transitoriamente, árbitros, jurados, de conciencia, etc.

Entonces nos vimos impedidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional de reproducir lo que aprobamos en primer debate, en el primer debate, le dábamos facultades administrativas y por consiguiente facultades y decisiones obligatorias al Defensor del Cliente, tampoco pudimos, recuerdo mucho aquí debe estar distinguidos Senadores que nos acompañaron en la propuesta de que ojalá el Gobierno, pudiera crear un Fondo para pagar al Defensor, el Defensor lo va a pagar, lo va a seguir pagando las Entidades Financieras, no pudimos tener otra salida.

Lo tengo que decir con toda claridad, pero de todas maneras hay un, hay algo que garantice y que mejora, y es que el defensor del cliente financiero va a posesionarse ante la Superintendencia Financiera, esto hace que en ese registro que lleva la Superintendencia de las personas que tengan vocación y que quieran ir a ser Defensores del Cliente o del usuario o Consumidor Financiero, sean sometidos a la lupa y tengan que pasar por ese cedazo y tengan un examen técnico-administrativo y sobre todo de solvencia moral.

La Superintendencia en cualquier momento, si el Defensor se está apartando de sus funciones y obligaciones, puede removerlo, esas son señor Presidente, a grandes rasgos las consideraciones que tenía que hacer, le agradezco mucho su amabilidad y le agradezco mucho.

Con la venia de la Presidencia del orador interpele la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Es una Proposición muy breve, si me lo permiten y la voy a dejar en la Secretaría para que el Presidente la ponga a consideración, una vez se esté aprobando el articulado, dice lo siguiente: artículo nuevo, balance social, créase el programa de balance social, que reglamentará el Gobierno Nacional en un plazo máximo de tres meses a partir de la vigencia de la presente ley.

Y que será la herramienta de gestión empresarial, que permitirá la evaluación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de la responsabilidad social de todas las Empresas Financieras de Seguros del Mercado de Valores y que contribuirá con el mejoramiento de la calidad de vida de sus empleados y con las poblaciones más vulnerables, identificadas por la Dirección de Planeación Nacional, el programa de balance social, será coordinado por la Consejería de Acción Social de la Presidencia de la República y le dará énfasis a los programas de educación superior, subsidiando a los mejores estudiantes de los estratos uno, dos y tres del pueblo colombiano, gracias Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo quiero iniciar diciendo lo siguiente, a mí me preocupa muchísimo la desinformación que se da en muchos momentos de los debates en el Congreso de Colombia, aquí suenan excelentes sofistas, algunos funcionarios y algunos Congresistas, que hacen algo que me parece que no debería suceder, siempre le prenden una vela a Dios y una vela al diablo, dicen esto no me gusta, no me gusta, no me gusta, no me gusta, pero al final digo voto.

Eso hay que cambiarlo porque lo que no me gusta hay que reemplazarlo o modificarlo, para que verdaderamente cumplamos con nuestra función legislativa, igualmente estamos y lo vuelvo a repetir, aquí estamos haciendo creer al pueblo colombiano que pasan muchas cosas y que vamos muy adelante en muchas cosas que verdaderamente no están sucediendo, aquí con el Ministro de Hacienda quiero que quede claro, que la Reforma Tributaria Territorial no existe y que hoy todos los colombianos piensan que estamos en el trámite de la misma.

No existe ponencia, no existe realmente ningún criterio para el tema y estamos a menos de 10 días de salir al receso del Parlamento, igualmente, no existe el TLC y le vendemos a los colombianos que eso ya está listo, cocinado y no hay ningún problema y aquí en estas, en esta reforma estamos diciendo que estamos arreglando todo para un TLC con Canadá, con Estados Unidos y con otros países, que ni siquiera estaban cercano a que se cumplan.

Igualmente, estamos viendo que hay muchas cosas que no están siendo verdaderamente tomadas como deben ser, hace unos meses nos dijeron que estábamos blindados, ya demostró Colombia que no estaba blindado y en esta Reforma Financiera que se debía ayudar para de verdad dejar blindado al sistema financiero no lo estamos utilizando para cumplir con ese cometido y yo le dije al Ministro, yo soy amigo de él, soy una persona conocedora de su capacidad, de su hidalguía y además de su transparencia.

Pero no puede decirle mentiras a Colombia, porque yo he estado en este Congreso en varias reformas de este estilo y esta es la más mala, más babosas de todas las Reformas que se han presentado en el Congreso de Colombia.

Y lo digo con claridad absoluta, porque aquí voy a empezar por los temas que se han hablado, que fueron autoría nuestra del Partido Liberal, primero, el Defensor del Cliente no es nada novedoso, ese Defensor del Cliente lo dejamos y usted lo sabe desde la vez pasada y en esta Reforma no le pusimos dientes.

Yo le solicité al Ministerio de Hacienda, que para que fuera independiente este Defensor, tenía que quedarse un Fondo, para saber qué Superintendencia la iba a manejar y de esa manera no fuera un Defensor Pagado por el mismo banco, con lo cual usted no tiene realmente independencia, periodo, y transparencia para el mismo hay que lo que estamos cantando nuevamente alharaca poniendo un huevo en el tema, aquí no le van

a dar ningún beneficio a los Usuarios, no va a tener una alternativa mucho mayor.

Porque en últimas las condiciones las va a poner la institución que le paga el funcionario, igualmente hemos dicho este es el momento para la Reforma Financiera ponerle coto a los altos costos que denunció el Partido Liberal con nuestra Senadora.

Y dijimos con claridad absoluta que el IPC como lo hemos propuesto también en la modificación de la Ley 142 debe ser máximo el incremento que se le podrá poner a los servicios públicos igualmente a cualquier servicio como este, que tiene que prestarse como es el Sistema Financiero no tiene razón de ser, que se le esté incrementando 15, 18, 22 por ciento a las transacciones y a los costos y que no estemos hablando de la intermediación que aunque aquí digan lo que digan es la más alta del mundo.

La más alta de Latinoamérica y por consiguiente no estamos aprovechando esta oportunidad que se nos da cada 10 años, porque a la gente se le olvida en este Congreso que una Reforma Financiera no se hace normalmente en cada Legislatura, sino en el momento que se tiene que hacer.

Hoy hay que hacer ese artículo y no simplemente es un artículo que simplemente es un artículo común y corriente, sino lo que pasa es que hay muchos dolientes en ese tema, que no les va a gustar que les toque el bolsillo, y que les toque las utilidades, yo he denunciado que el Sector Financiero ha sido el más generador de utilidades y me fascina que sea así.

Pero de la misma manera tiene que tener la responsabilidad de volver, los recursos al Sector Social y ponernos no solamente la cabecera, cuando nos tienen que utilizar como lo hicimos con el dos por mil, para salvar al sector financiero en su momento.

Si no que en este momento no nos vengan a decir que adicionalmente no pueden ponerse el impuesto al patrimonio, sino que lo vamos a pagar el resto de los colombianos, aquí en este proyecto debía quedar claro que no se pueden bajar de ese impuesto ya que son el sector que más rentabilidad ha tenido en plena crisis, porque así lo han denunciado las cifras que se conocen.

Igualmente yo pedí el favor de un tema fundamental, que es incorporar un Capítulo en el lavado de activos, cómo es posible que un país como el nuestro, que todos los días vemos que hay más y más cantidades de comisos de droga, lo que significa que hay más y más producción de la misma, y más y más intermediación de recursos en el Sector Real y donde hemos visto que grandes escritores, grandes economistas dicen que más o menos 2 por ciento del PIB equivale al crecimiento del Narcotráfico que se ha ido vinculando al sector real de la Economía.

Pues es muy peligroso que nosotros dejemos esto como si no hubiera pasado nada, no hay un artículo, hay dos artículos exactamente sobre el tema de Lavados, pero no estamos haciendo verdaderamente algo que sería fundamental en el tema, y que nos bajemos del cabezal, en el tema de DMG, que aquí nos digan que ya con esa Norma que sacó el Gobierno y que ahora tiene fuerza de ley, ahora estamos brindados.

No es el momento de esta Reforma Financiera de dejar clarísimo que no van a existir más DMGS y que no solamente se les va a meter a estos señores a la cárcel por el tema de Lavado de Activos, sino simplemente por el hecho de estar haciendo Captación Indevida de Recursos.

Que es lo que tiene que estar aquí incorporado y que debíamos nosotros dejar reglamentado para que la gente sepa que cualquiera de los que están apareciendo en estos momentos, porque no solamente son los que están en el Caldas, sino también vimos en la Costa, y en otros Sectores, que sigue creciendo este flagelo y que se están amarrando simplemente al Lavado de Activos, ahí habría que meter lo que está en la norma, en el decreto, meterlo en esta Norma para que convirtamos esto con fuerza de ley que quede como una ley y que quede como una ley superior como debe ser.

Igualmente que nos expliquen qué vamos a hacer, con la parte de unidad de materia, aquí nos hablan y tratan de distorsionar la realidad con el tema de las Tarjetas Prepago, yo de lo que estoy seguro de lo que se dijo en su momento, ahí salió usted Ministro a hablar en un momento determinado, que era para unas circunstancias y hoy lo dijo clarito, es para la telefonía y para otros sectores.

Pues aquí no hay unidad de materia porque es que no puede ser, que le meta usted en un tema que es el financiero, el de seguros lo que usted está diciendo, su explicación hunde totalmente ese artículo, que demuestra que lo que está buscando usted es un tema totalmente diferente, que es el tema de servicios que no debe de estar incorporado en una norma como esa, que se tiene que hacer claro, pero no se hizo en el momento adecuado y no es aquí con que abre verdaderamente unos esquicios bastantes fuertes.

Qué tal el tema fundamental que tenemos aquí en las Fronteras, el tema de las casas de cambio que están siendo tan volátiles y las casas de cambio, qué miedo el que tiene este Gobierno de reglamentar ese tema, es aquí en donde se tenía que reglamentar las casas de cambio, es en este momento en donde tenemos que cerrar las casas de cambio que tenga que ver con el Narcotráfico y las que no sean verdaderamente bien manejadas, pero no hacemos nada, no hay un solo artículo en el tema de las casas de cambio.

No estamos obligando al sector financiero a que las casas de cambio que están cumpliendo tengan la oportunidad de tener cuentas y de esa manera legalizar y evitar que se siga volatizando el Dólar en las Fronteras y teniendo problemas gigantescos, en la zona de Cúcuta, en la zona de Ecuador, y en la zona con Brasil, esto demuestra que simplemente esta es una Reformita, de esa Reformita que les gusta aquí pasar, para decir que se cumplió en un tema neurálgico como en el del sistema financiero, este sí es un tema importantísimo.

Qué dolor, que el tema de DMG que es el que nos causó más daño en la parte interna del país, no ha sido reglamentado, qué dolor que el tema más importante que tenemos a Nivel Internacional que es el que tiene que ver con el Sector Hipotecario nos hagamos los locos por que no estamos reglamentándolo en este tema.

Qué pasó en Miami, qué pasó en los países donde se especulaba con la parte hipotecaria, qué pasó con el Sector Financiero que dejó que se especulara con ese tema, qué va a pasar en Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, donde salen cantidades de edificios y mucha gente está en el tema especulativo y en esas personas que no van a poder pagar sus cuotas, porque no van a tener el consumo de esos bienes, y esos arrendamientos, qué va a pasar cuando dejen de pagar y no se haya hecho nada reglamentando el porcentaje que tienen que tener de personas que vivan en esos edificios y no sean simplemente especuladores.

Hay que tener mucho cuidado porque nos estamos haciendo los locos en este tema, qué importante que nos digan lo de parte de Multifondo, importantísimo, pero que lo conozcan los Congresistas y yo le repito y no lo digo de forma despectiva.

Pero yo lo vuelvo a repetir acá nuevamente, el 90 por ciento de los Congresistas, por no decir que el 99, no han leído esta Reforma Financiera, esta Reforma tiene mucho artículos y son intereses particulares, es la concha de retazos más grande que se ha hecho en mucho tiempo y yo cuento esto porque esto va a ser un saludo a la Bandera, como mucho de los que nos toca dejar acá para la historia.

Pero lo triste de esto es que la gente no sabe que a partir del Capítulo del artículo 69, un Capítulo que se llama; otras disposiciones ahí empieza toda la concha de retazos, ahí es donde se meten todos los articulos de todos los amigos que quieren meter sus goles, o que quieren ayudar, no puedo decir que son orangutanes, porque todavía no han crecido tanto, pero son miquitos que van para allá, y ahí están los temas.

Como por ejemplo el tema que tenemos que legalizar y hablar acá, lo seguro son fundamentales, claro que son fundamentales, pero aquí hay una pelea que tenemos que clarificar, aquí hay unas sociedades mutuales que están haciendo la pelea con las aseguradoras.

Pues que quede claro cómo va a ser el tema, ese artículo es fundamental para que conozcan los colombianos si es que se va a poder pagar en especies o en efectivo el tema, de cuando se muere un familiar, o si van a tener que pagarlo por anticipado, o si le vamos a hacer el negocio a algunos empresarios que lo que quieren es hacer negocio con la muerte de los colombianos.

Pues nosotros tenemos que legalizar esto y que sea de manera transparente un tema como ese, el artículo 82 que ya lo hablé en donde queda claro que es un tema de servicio público y no un tema financiero, y aquí otros temas que me preocupan muchísimo y que creo que es innecesario que el Gobierno nos cuente, que vamos a hacer con las concesiones que le estamos haciendo a muchos sectores.

Aquí estamos dando condonaciones de deudas, condonaciones, estamos dando amnistías, y le estamos poniendo el nombre que le gusta a la gente acá, aquí lo que le estamos diciendo a los colombianos es que ya no es una amnistía, sino es una oportunidad para disminuir los recursos que se le tiene que pagar, por no haber cumplido con los requisitos, esos son amnistías, simplemente que le ponemos un nombre diferente y no le damos la cara al país, para decirlo de esa manera,

claro que es bueno, claro que sería bueno, pero un país que tiene un déficit fiscal como el que tiene, y que en este momento le estemos diciendo a los colombianos qué coincidencia que es plenamente en época electoral y que es para cumplirle cuando no lo hicieron durante tantos años.

Cuando teníamos y estábamos llorando por el Sector Cafetero o por el Sector Agricultor, o por la gente que estaba por ahí desamparada, igualmente me preocupa me toman fuera de contexto el doctor Germán Villegas Villegas que es gran amigo y gran conocedor de la parte económica de lo de Familias en Acción.

Yo digo que es necesario tener populismo de izquierda, pero bien manejado, no se puede permanecer con gente que no está cumpliendo y que se le deja permanentemente los subsidios simplemente para tener asegurado los votos para un Referendo o para unas Elecciones, que se avecinan, es más, se están endeudando en Colombia 520 millones de Dólares, para un tema como ese doblando la Familia en Acción, qué coincidencia.

Exactamente para el 2010 cuando vamos a hacer este tema tan importante de la Reección o el tema que se viene Parlamentario, aquí hay que reconocer lo que dijo ayer el Gerente del Banco de la República, Ministro ayer lo que pasa es que eso lo leen en portafolios y son columnitas pequeñas, le están diciendo señor Ministro no hay ninguna Política de choque real, en este momento las políticas que se tienen no han dado los resultados.

Y es más el tema del Endeudamiento que hemos denunciado los Liberales sigue creciendo, si siguen las cosas como van, muy seguramente vamos a llegar a que por cada peso que recibimos 50 centavos.

Puede llegar a ser lo que tengamos que dar para el servicio de la deuda, cosa que sería inmanejable, le están diciendo que está cayendo la Economía y que estamos en una recesión impresionante, y que tenemos hoy una disminución de precios no por una Política, esa es la columna que sale esta semana en Mía, en donde lo que muestra es que después en un proceso de fraccionarios siempre que hay una recesión caen los precios.

Porque no hay sino mayores inventarios y es una disminución de la demanda agregada, por eso cantar victoria diciendo que vamos a lograr una inflación del menos del 5 por ciento, pero con un desempleo galopante eso simplemente es un triunfo pírrico, en donde los que están perdiendo son los pobres de Colombia.

Por eso le quiero decir Ministro que no es cierto también que este Proyecto tenga como usted lo dijo el Consenso, o yo no sé español o usted mal interpretó lo que dice la Real Academia de la Lengua, pero el Consenso es cuando todos están de acuerdo en un tema, y yo que sepa el doctor Jaime Dussán Calderón no firmó la Ponencia.

Yo no firmé la Ponencia y muchos más, creo que no firmamos esa Ponencia, o sea lo que de pronto hubo es un Consenso de los amigos de ustedes con mucha gente que está en dificultades diciendo, que no comparten lo que se está aprobando en este momento que repito, es una mala, mala Reforma Financiera, que no aprovecho

el momento histórico para podernos brindar de verdad en el tema financiero, hay que tener cuidado con las tasas especulativas, hay que tener cuidado con que los Fondos de Pensiones no lo vayamos a utilizar para financiar al Estado.

Yo estoy de acuerdo que en algunos casos es necesario utilizar estos Fondos de Pensiones para obras de infraestructura, pero con la seriedad y seguridad de que no vayamos a poner en riesgo los pensionados y los recursos de la Nación que en este momento podrían ponerse si no se pone en estudio totalmente cuidado y verdaderamente que no tengan riesgo alguno.

Recuerdo lo que pasó, en la época del BCH, cuando se perdieron 5 billones de pesos, de los pensionados, ojalá que no volvamos a repetir la historia al abrir el boquete, en donde no estemos haciendo claridad que solamente tendrán que utilizarse estos recursos para Proyectos totalmente seguros, en donde no haya ningún riesgo para los pensionados y los asalariados de este país.

Por eso Ministro ahí yo espero que usted le cuente a los colombianos los artículos desde el 69 en adelante y que en el último artículo que es de las Derogatorias, le contemos a los colombianos porque usted dice que el artículo 60 al 65 quiere que entre en vigencia este Proyecto en 4 años, cosa que yo no había visto nunca, que se haga, que hacemos una ley hoy para que entre en vigencia dentro de 4 años, en las Derogatorias que están acá, ese sí que es un artículo peligroso, las Derogatorias porque es donde se hace una Reforma totalmente diferente.

Porque la gente no sabe qué artículo se quita y que es lo que corresponde de verdad en un tema como este, yo simplemente dejo este informe Presidente para que quede claro que esto no es la sabiduría, la verdad, y la transparencia, que nos han vendido de que con esto se salvó el Sector Financiero, y que con esto estamos blindando porque dentro de unos meses, ojalá no lo repita el Ministro lo que hoy le toca repetir que dijo que estábamos brindados y que hoy nos dijo no estamos brindados.

Y que hoy le toca reconocer que no estábamos brindados y que estamos en recesión y que lo que es peor esta economía está en cuidados intensivos y que si no hacemos las cosas bien, el Narcotráfico y el recurso no bien manejado, va a ser de verdad una bomba de tiempo para el Sector Productivo y la Economía Nacional.

Le agradezco Presidente no le quiero cansar sé que ustedes quieren acelerar y poner el acelerador para decir que sacaron una Reforma Financiera en la historia, pero lo que sí estoy seguro es que esta es de las más malitas, las más babosas y la que menos efecto tiene así tenga el populismo de izquierda de entregar recursos, dar excepciones y ayudar a condonar deudas que son terriblemente peligrosas en un momento electoral como el que vivimos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, como lo expresó nuestro ilustre colega el doctor Germán Villegas Villegas, la aprobación de la Reforma Tributaria, ha venido transitando por el Congreso de la República, desde hace aproximadamente 2 años, su tránsito ha sido tortuoso, demorado, no exento de un análisis exhaustivo tanto por los Organos de Gobierno, como por los actores diversos a los que hace referencia la Reforma Financiera.

Sino también por la participación de numerosos colombianos, que en diferentes Foros, con asociaciones, con gremios, con asistentes en general a ellos, han venido ofreciendo sus aportes, de modo que se puede expresar que si alguna Reforma ha sido laboriosamente trabajada, y muchos de sus artículos concertados con la participación de los diferentes actores ha sido la Reforma Financiera.

Y por ello hoy su aprobación es la culminación no debe ser la culminación de este trabajo mancomunado de muchos compatriotas extensiva ha sido la referencia que han hecho aquí los Ponentes y el señor Ministro de Hacienda, y lo único que yo puedo hacer es coadyuvar algunos temas que son capitales en la Reforma.

El primer Capítulo induce al lector de la Reforma hacia dónde apunta ella, y es fundamentalmente el derecho y la protección de estos derechos del Consumidor Financiero, se fortalece en el texto de la Reforma no solamente el derecho del Consumidor Financiero, sino que se le da un mandato, se le impone un mandato a los Sectores Crediticios a los Sectores Financieros de absoluta transparencia frente al más débil en esa relación que es precisamente el Consumidor Financiero.

Las Entidades de Crédito de ahora en adelante tendrán que ser mucho más claras, frente a la opinión y frente al Consumidor, frente al Cliente Financiero, tendrán que utilizar todos los mecanismos, desde las páginas web, el Internet, hasta los periódicos, para informar detenida y detalladamente al que quiera acceder a un servicio financiero, las condiciones, y no solamente las condiciones sino también las diferentes opciones de las cuales tiene que quedar debidamente enterado el Consumidor Financiero, para que él tome la opción que más le convengan entre las diferentes propuestas.

Quizás Oscar Darío Pérez Pineda ya lo expresaba aquí vemos hoy en las entidades financieras a través de los mecanismos que atienden al Cliente Financiero, por ejemplo los cajeros automáticos, electrónicos, que hay una nueva disposición de ellos, unos nuevos mensajes en las pantallas de ellos en donde se informan los costos que antes no se hacía de las transferencias, que hace el cuentahabiente o el dueño de una cuenta de ahorros pues eso, se fortalece aquí en la Reforma Financiera.

Se fortalece también la figura del defensor del cliente, que antes era escogido autónomamente, por las Entidades de Crédito sin ninguna previa relación con la Superintendencia Financiera que es la que debe vigilarlos, hoy en día a partir de que esta Norma se vuelva Ley de la República, habrá un registro manejado por la Superintendencia Financiera, en el cual los diferentes aspirantes a estas posiciones tendrán que escribirse y

una vez inscritos y previamente calificados y clasificados por la Superintendencia Financiera, entonces si las Entidades de Crédito podrán escoger a estas personas debidamente calificadas, personas que se elegirán por 2 años, personas que tienen unas inhabilidades, unos impedimentos y personas que tienen un mayor control por parte de la Superintendencia Financiera con el propósito de que su actuación sea siempre dedicada al propósito de preservar los derechos del cliente financiero.

Esta es una figura que nos llevó muchas Sesiones en poder consagrarla como está y afortunadamente ha habido un acuerdo de todos los sectores y especialmente una complacencia por parte del Congreso que quiso fortalecer esta figura, a lo largo del Proyecto de ley, se tocan otros aspectos que son fundamentales como es la fortaleza a las facultades de intervención del Gobierno Nacional frente a las entidades crediticias.

Se les ofrece por primera vez a los fondos administradores de pensiones, nuevas atribuciones como por ejemplo, la atribución de que a esos millones de usuarios de esos fondos de contribuyentes, a esos fondos de ahorradores, en esos fondos se les puedan prestar servicios por ejemplo de vivienda para que ellos respaldados en las cesantías que están en esos fondos, puedan tener un aval Crediticio para acceder a vivienda como hoy lo hacen muchos colombianos que por ejemplo tienen en el Fondo Nacional del Ahorro sus recursos.

Me llamó mucho la atención que se haya consagrado definitivamente los TAE, que son los títulos de ahorro educativo, esta es la posibilidad de que a través del Icetex el Estado crea unos títulos valores para que así como en muchas Entidades diferentes la gente pueda pagar desde que están pequeños sus hijos la educación a través del Icetex, con unos costos seguramente mucho más bajos.

Se pueda financiar la educación de muchos colombianos de menores recursos, estos títulos de ahorro educativo, que son unos títulos valores tendrán un vencimiento hasta 24 años suficiente para que cumplan su propósito; la promoción de las microfinanzas es otro de los aspectos de fundamentales de la Reforma Financiera.

Y este aspecto realmente es sustantivo y trascendente porque en Colombia la inmensa mayoría de las empresas la suma de esos pequeños capitales es la mayúscula dentro del Sector Económico del país es la que más genera empleo, la que más mueve la Economía y la que socialmente tiene una penetración a lo largo y ancho de la población Colombiana y el tema de los multifondos que otros países como por ejemplo Chile ha generado unos resultados extraordinarios a buena hora lo consagra la Reforma financiera.

Los Multifondos van a permitirles a aquellas empresas administradoras de los Fondos de Pensiones, tener la posibilidad de invertir en fondos o en papeles mucho más agresivos, cuando los riesgos son menores en la persona que está ahorrando porque a esta persona le pueden faltar aún muchos años para jubilarse y van a permitir, y van a consagrar unas inversiones mucho más conservadoras a aquellas personas que están próximas a jubilarse de modo que el tema de los multifondos va a ser realmente trascendente.

Porque va a permitir a muchos colombianos de todas las edades que puedan a lo largo de su vida, tener mayores recaudos, mejores pensiones, y que más colombianos con el fortalecimiento de los fondos de pensiones en mejores condiciones se puedan pensionar, la titularización de la cartera hipotecaria.

Es también uno de los aspectos importantes para tratar de dinamizar la Economía y por supuesto los beneficios económicos, periódicos que son los betfs que tienen el propósito de que colombianos que no alcanzan a obtener una mínima pensión puedan obtener estos beneficios económicos y que el Estado pueda salir en su auxilio poniendo una parte importante.

Señor Ministro de Hacienda quiero hacerle una pregunta porque me ha llamado la atención el texto del artículo 88 de la Ponencia de la Reforma Financiera, del pliego de modificaciones, usted sabe que hoy en día los servicios exequiales, y los seguros exequiales los están prestando tanto las aseguradoras como las mismas funerarias que venden los paquetes de los servicios.

Hoy en día tanto una aseguradora como una funeraria vende un paquete de servicios y ese paquete de servicios es cubrirle a la persona que muere su entierro, sus gastos y quitarle a la familia ese peso, y tanto la aseguradora como las funerarias están pagando esos paquetes exequiales, esos derechos exequiales.

En el artículo 88 que aquí se ha consagrado se está borrando de un plumazo la competencia que vienen prestando, la libre competencia que es constitucional de las asegurados, las aseguradoras no podrán señor Ministro y queremos que nos explique eso, volver a vender los seguros exequiales y estos quedarán prácticamente en mano de uno solo competidor, ese no es mandato de la Constitución Nacional.

El mandato de la Constitución Nacional es la libre empresa, quiero expresar que este artículo no lo voy a votar no lo puedo votar, porque me parece señor Ministro que nada que atente contra el libre mercado, contra la libre competencia, nada que cercene, derechos económicos cuando precisamente la libre competencia es la que le posibilita al pueblo colombiano, la que le posibilita al usuario colombiano.

Señor Ministro la que le posibilita al usuario colombiano la opción de escoger cuál para él es el servicio más conveniente, porque en el artículo 88 se cercena ese derecho que vienen prestando hoy las aseguradoras, y prácticamente se le entrega a ese monopolio solo a las funerarias y además de eso en el parágrafo 3º expresa que las empresas asegurados autorizadas por la Superintendencia Financiera en la explotación del ramo del seguro exequial o cualquier otro con modalidad de cubrimiento.

Deberá indemnizar únicamente en especie o en dinero al tomador, después de que este ha pagado su recurso, obviamente eso es quitarles competitividad a las aseguradoras, porque nadie que tenga que desembolsar primero el dinero, para que al mes o a los 15 días se lo devuelvan va a tomar este seguro, todo lo contrario, van a ir donde previamente les van a cancelar el valor del entierro.

De modo que me parece que mal servicio se le presta a la interpretación de la Norma Constitucional y a

un Estado Social de Derecho, donde no se está viendo señor Ministro, ni se está protegiendo el derecho del consumidor, el derecho del usuario, el derecho de esa familia que tiene que cargar con los gastos del funeral, sino que se está protegiendo aquí a un Sector que por importante que sea, no puede tener ese tipo de privilegios frente a otros y menos cuando hoy hay una competitividad plena.

Y la Reforma Financiera, lo que hace es prácticamente crear un monopolio, le ruego que le aclare a la Plenaria, cuál es su posición sobre este punto y quiero expresar mi rechazo al artículo y mi votación negativa a ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, al escuchar al Ministro de Hacienda con tanta vehemencia, en la exposición de este proyecto de ley, recuerdo cuando él exponía en la Comisión Séptima la Reforma Laboral y nos mostraba la cantidad de beneficios que iríamos a tener con esta Reforma Laboral, entre ellos el avanzar en el tema de la lucha contra el desempleo.

Plantearon en estas Reformas unas metas y en esa Reforma resultó quitándoseles derechos a los trabajadores con ese propósito, esa Reforma fue un fracaso, lo hemos demostrado en múltiples debates, en múltiples Foros y hoy la exposición del Ministro de Hacienda, me muestra que vamos a otro fracaso en esta Reforma Financiera.

Yo no soy muy experto en este tema, pero yo me imagino lo que están pensando los colombianos y colombianas, Reforma al Sistema Financiero, y los colombianos lo primero que se estarán preguntando es, bueno y qué van a hacer con esas extraordinarias ganancias del sector Financiero, será que nos van a bajar los costos de intermediación, será que al fin pueden bajarse los costos del crédito, será que al fin podrá existir crédito para la pequeña, para la mediana empresa, los pobres podremos acceder al crédito, ¿los pobres tendremos posibilidades de ser bancarizados? esas son las preguntas que de manera genérica se hacen los colombianos, y las respuestas en esta Reforma Financiera no nulas, para los colombianos y las colombianas.

El Ministro de Hacienda, a una pregunta de la doctora Elsa Gladys Cifuentes sobre la posibilidad de intervenir un poco el sistema financiero y colocarlo al servicio del interés general, dice el Ministro, es que no podemos afectar la libre empresa, la propiedad privada, y entonces ahí ve uno un esquema en esta Reforma, es el esquema neoliberal, el endiosar la propiedad privada, el endiosar el mercado, el creer que el mercado entra a generar unas regulaciones internamente que permiten deparar justicia en este caso, en las relaciones entre el sector Financiero y lo que se llaman los clientes de ese sector financiero y creo que no se hace una lectura de la crisis del capitalismo a nivel mundial.

Cuánto le falta a este Congreso haber hecho un debate acerca de la crisis del capitalismo a nivel internacional, es que lo que ha fracasado Senador Ballesteros, es ese modelo neoliberal que sigue impulsando el Gobierno Nacional en Colombia, lo que hoy se impone es intervencionismo de Estado, eso es lo que se impone, no endiosar la propiedad privada, no endiosar la libre empresa, sino dejar jugar lo que dice el artículo 58 Constitucional, se garantiza la propiedad privada, pero cuando del ejercicio de la propiedad privada, resulte en conflicto el interés privado con el interés general, el interés privado debe ceder para que prime el interés general, para que prime el bien común.

Dicho en otros términos, cómo hacemos para que los 6, 8 billones de pesos que se gana el sector financiero en un año, tenga una concepción de estar al servicio del interés general, de la mayoría de los colombianos y de las colombianas y no de unas cuantas familias que se enriquecen con el crédito colectivo de los colombianos y de las colombianas, esa creo que es la pregunta que hoy se están haciendo los colombianos y las colombianas, y no encontramos respuestas.

Coincido entonces con alguien que calificó a esta Reforma de una Reformeta, de un remedo de Reforma, nada sustantivo va a haber para los colombianos y las colombianas quiero Presidente, llamar la atención sobre un tema, el tema pensional, el tema pensional es uno de los capítulos más graves para todos los colombianos y las colombianas, aquí prácticamente hay una Reforma Pensional, 15 artículos expresos del 45 al 60, Senador Núñez Lapeira, en materia pensional.

Una verdadera Reforma Pensional, incrustada en algo que se llama Reforma Financiera, llamo la atención, no hay una ruptura ahí, del principio de unidad, el principio de unicidad no está violentado aquí y entonces para ese tema déjenme citar el artículo 48 Constitucional reformado por el Acto Legislativo 01 de 2005, que no fue aprobado propiamente por la oposición, que no es respaldado por los otros, sino que ha sido respaldado, aupado, empujado, fue empujado por el Gobierno Nacional.

El Gobierno es incoherente cuando viola su propia normatividad, la que él ha impulsado; veamos, en el Inciso 3° del artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2005, nosotros podemos leer lo siguiente: Los requisitos y beneficios para adquirir el derecho a una pensión de invalidez o de sobrevivientes, o de supervivencia, serán los establecidos por las leyes del Sistema General de Pensiones, no esta diciendo que esas Reformas las podemos hacer a través de una Reforma Financiera, sino de una Reforma Específica, que es Reforma al Sistema General de Pensiones.

Luego quiero advertir por esa vía, Senadoras y Senadores, la inconstitucionalidad de 15 artículos del 45 a 60 y de más de un literal, de más de un Inciso que están regados en el resto de la Reforma, referidos al tema pensional, en su momento nosotros nos opusimos a esto, a la modificación al artículo 48 Constitucional, dijimos que eso pecaba contra la técnica constitucional, pero es lo que impulsó el Gobierno del Presidente Uribe y que hoy se esta violando en esta Reforma Financiera.

En segundo lugar, aquí hay un tema demasiado grave, es el esquema de Multifondos, el esquema de Multifondos es de lo más peligrosos en esta Reforma, es la permisibilidad de distintas combinaciones de riesgos y de rentabilidades, riesgos y rentabilidades, es poner a jugar la plata de las pensiones en la ruleta en el mercado financiero, Senador Bernal, riesgo, riesgo, léanlo ustedes, léanlo ustedes Senadores, lean todos los artículos del 45 al 60 en materia de pensiones y ustedes no encontrarán sino la exposición al riesgo de los recursos que van a los Fondos Privados de Pensiones, riesgo, riesgo, riesgo, riesgo, léanlo por favor.

De qué se habla en materia de pensiones, de un sistema de seguridad social, no de poner en riesgo de, sino de asegurar algo, se habla de seguridad frente a la vejez, con un sistema de pensiones, se habla de asegurar la salud con un sistema de salud, se habla de asegurarnos contra riesgos y accidentes de trabajo, pero aquí no hay seguridad social en pensiones, sino todo lo contrario, riesgo en pensiones.

Lo más grave y aquí tengo un sustento técnico, es que nosotros vamos a colocar en inestabilidad financiera el sistema pensional, y no vamos a obtener garantías de pensiones con salario mínimo, como veo caras de Técnicos del Ministerio de Hacienda haciendo unos gestos, como si yo no supiera nada de estos temas y como a veces desde la oposición no se nos da credibilidad a ciertas cosas, pese a que hallamos demostrado lo erróneo de otras reformas de este Gobierno, me voy a permitir leer lo que en materia de pensiones frente a agresividades en Proyectos como los de Multifondos, plantea el Banco de la República en asocio con el Banco Mundial y el Departamento Nacional de Planeación, borrador de economía No.553 es la fuente de lo que voy a leer.

Dice el Banco de la República, para un Portafolio agresivo, –paréntesis (Portafolio E de Revés y León 2008-B), Caracterizado por altos retornos y alto riesgo, teniendo en cuenta que cada decil corresponde a un 10% de la población, los resultados señalan que en promedio, los hombres que se encuentran en los cuatro primeros deciles y aquellos que están en la parte baja de la distribución el quinto decil, no podrán obtener la pensión mínima– paréntesis (un salario mínimo mensual) cierra paréntesis– y por sus bajas densidades de cotización, véase cuadro dos–, no cumplirán con las semanas requeridas para tener derecho a la garantía de pensión mínima.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sigue diciendo este estudio del Banco de la República, del Banco Mundial y del Departamento Nacional de Planeación: la pensión promedio para un hombre del

decil 10, quien según el Cuadro 1, devengó un salario promedio de 9.62 salarios mínimos mensuales, será de 10,20 salarios mínimos mensuales, mientras que para alguien del decil 1, cuyo salario promedio es de 0.51 salarios mínimos mensuales, será de 0.36 salarios mínimos mensuales, inferior al salario mínimo legal, quiero reiterarlo, quiero hacer énfasis en eso.

En el caso de las mujeres, cuadro 4, quienes solo a partir del decil 6 lograrán pensiones superiores a un salario mínimo mensual, la pensión promedio del decil 10 será de 5.24 salarios mínimos mensuales, mientras que para el decil 1, será de 0.26 salarios mínimos mensuales, quienes son las más afectadas en un régimen pensional riesgoso como el que se está proponiendo, las mujeres, quedarían con menos, discriminación nuevamente para las mujeres.

Pero igual, pensiones por debajo del salario mínimo, 0,26 Senador Héctor Helí Rojas, pensiones equivalentes al 0.26 una cuarta parte del salario mínimo mensual, los resultados señalan que en promedio las mujeres que se encuentran en los 6 primeros deciles y aquellas que se encuentran en la parte baja de la distribución del 7º decil, no podrán obtener la pensión mínima y por sus bajas densidades de cotización, no cumplirán con las semanas requeridas para tener el derecho a la garantía de pensión mínima.

Concluye el estudio del Banco de la República, del Banco Mundial, de Departamento Nacional de Planeación, estos resultados demuestran que en el caso de la inversión, en un Portafolio agresivo, como el que se proponen los Multifondos, dado que en buena parte de los casos, los aportes y densidades no alcanzan para obtener un salario mínimo mensual, ni para hacer uso de la garantía de pensión mínima, podría predominar la devolución de saldos para una gran parte de los afiliados en especial para las mujeres, devolución de saldos y no otorgamiento de pensión.

En qué consiste esta Reforma con ese tema de los Multifondos, se va a convertir en un gran negocio para el sector financiero y en una frustración Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima y todos aquellos que trabajan en el tema Pensional, una frustración para los colombianos que al llegar a la tercera edad se van a ver frustrados sin una pensión, sin una garantía de pensión mínima, esto es demasiado grave y no lo dice Avellaneda, lo dice el Banco de la República, lo dice el Banco Mundial y lo dice el Departamento Nacional de Planeación.

Segundo aspecto sobre el tema pensional, el Estado resulta asumiendo parte de los riesgos de mercado, asume el Estado los riesgos del mercado, qué nos está diciendo la Reforma en esos 15 artículos, Fondos Privados de Pensiones, vayan al sector Financiero, que tranquilos que los riesgos del mercado los cubre el Estado, qué hay entonces en el fondo, que no hay sostenibilidad Financiera, Senadora Dilian Francisca Toro, cuál fue uno de los ejes de la Reforma del Acto Legislativo 01 de 2005, plantear que el sistema financiero tenga sostenibilidad financiera, aquí lo que nos está diciendo es que no va a haber sostenibilidad financiera y que cuando no haya sostenibilidad financiera, el Estado saldrá a cubrir ese riesgo.

En efecto, la cobertura de incremento del salario mínimo en rentas vitalicias y la garantía del poder adquisitivo constante, funciona como una especie de seguros de inflación, con cargo a los recursos públicos, es decir, si el salario se incrementa por encima de la inflación en el primer caso, o si la inflación supera la rentabilidad de los Fondos, el Fisco asume las diferencias, es decir, nuevamente el Estado resulta inyectando recursos públicos al régimen de ahorro individual.

Lo público, los recursos públicos al servicio de las ganancias privadas, porque el sector privado no asume los riesgos, algo insólito, y qué se está violando allí, se está violando otra vez el artículo 48 Constitucional, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2005, allí se dice; en el inciso 1º de ese acto legislativo, las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo, deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas.

Tercer elemento sobre pensiones; aumento de los porcentajes de administración, se van a aumentar los porcentajes de administración, cuándo, cuando en esta Reforma se está adoptando un esquema de administración, en el cual la administradora participa de parte de la rentabilidad de la cuenta de ahorro individual y en la práctica está resultando un aumento de los porcentajes de administración, lo que implica una mayor carga a la cuenta de ahorro individual, entre mayor porcentaje de administración, al incompararse en las administradoras que se vayan a llevar un porcentaje de administración adicional, en esa misma medida la cuenta de ahorro individual resulta disminuida y consecuentemente resulta afectada la garantía de pensión mínima.

Es decir, esta es una Reforma que va en contra de los colombianos y de su posibilidad de pensionarse con una pensión digna, y la última observación sobre el tema de pensiones, es la amplia facultad de reglamentación al Gobierno, observen ustedes Senadores, entre los artículos 45 al 60 y ustedes encontrarán reglamentación, reglamentación, reglamentación para el Gobierno Nacional.

Un Gobierno metido en el esquema Neoliberal, un Gobierno que quiere llevar al riesgo las pensiones de los colombianos, la reglamentación va a ser pro riesgos y va a ser contra las posibilidades de que los colombianos y colombianas aseguren una pensión de salario mínimo.

Mi última observación coincide con algo que dijo el Ministro, pero lo que estamos absolutamente en desacuerdo desde nuestra perspectiva, el Ministro dice: Esta Reforma es una gran oportunidad para poner a andar la Reforma del Acto Legislativo 01 de 2005, en cuanto a los beneficios económicos periódicos.

Algo que nos opusimos Senadora Yolanda Pinto, cuando se discutió el Acto Legislativo 01 de 2005, aquí en este Congreso, es a ese tema, los beneficios económicos periódicos, porque la pensión que debería tener salario mínimo, aquí en el acto legislativo y en esta Reforma se abre a beneficios económicos periódicos que pueden ser inferiores al salario mínimo legal en Colombia, allá vamos Senador Angarita, usted que tiene muchas preocupaciones por el tema de los pensiona-

dos, Senador Espíndola usted que tiene preocupaciones por los pensionados, llamo la atención de ustedes, aquí lo que vamos acabar es con el hecho de que haya pensión de salario, por lo menos de salario mínimo y vamos a que haya ahora beneficios, existan beneficios económicos periódicos por debajo del salario mínimo.

Lo que se consagra entonces, no es la dignidad proclamada en el Estado Social de Derecho, sino lo que se proclama es la indignidad de los colombianos o colombianas, un quebrantamiento claro a ese Estado Social de Derecho, lamento profundamente que esa sea la inspiración que tiene el Gobierno Nacional de continuar en la senda de destruir el Estado Social de Derecho.

Lamento que el Gobierno no esté en la búsqueda del interés general sino de asegurar altísimas rentabilidades para el sector Financiero y descuide el interés general de los colombianos y de colombianas y sobre todo de una población como la tercera edad que debería tener una protección prioritaria, una protección privilegiada de parte de todas las Ramas del Poder Público. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, presento disculpas por haberme ausentado, para algunas personas que me odian, no estaba viendo el partido, estaba en una Misa de Novenario de una Comadre que murió en Bogotá. Le agradezco mucho que me hayan preservado o conservado el uso de la palabra. Iba a intervenir muy a fondo pero el Senador Luis Carlos Avellaneda, que puede ser el profesor de todos nosotros, y especialmente del suscrito en este tema de los Derechos Laborales y de las Seguridad Social, y en particular del tema Pensional, me releva de profundizar, señor Presidente, señoras y señores Senadores, en el tema de las Pensiones.

Pero desde luego el Senador Camilo Sánchez que es el ponente Liberal, hizo unas apreciaciones que yo como Liberal respaldo, no sólo por disciplina de Bancada, sino por la seriedad y la profundidad del análisis que él hizo.

Yo no tuve señor Ministro de Hacienda la oportunidad de escucharlo, desafortunadamente por culpa suya me estoy ganando enemigos en el Senado, porque usted no les avala los Proyectos a los Senadores de su Bancada y entonces a mí me toca oponerme a esos Proyectos y me echan la culpa a mí y no a usted, eso me pasó con el Proyecto del Parto Digno, señor Ministro de Hacienda; pero hoy sí quisiera preguntarle un par de cosas sobre esta Reforma, yo tengo muchas dudas porque como decía Camilo Sánchez, estamos en presencia de una colcha de retazos, esto tiene hasta agricultura, claro tiene el tema financiero, tiene el tema de las pensiones, tiene el tema de los Multifondos, tiene el tema de los seguros, tiene el tema de los Bancos, hasta perdón de intereses y condonación de deudas, relacionadas con créditos especiales del sector agropecuario.

Uno lo que quisiera decirle señor Ministro de Hacienda, es que el tema de una Reforma Financiera no es un tema de los Bancos, ni un tema de las aseguradoras, el tema financiero es un tema del derecho de los ahorradores colombianos, de los derechos de aquellas personas que pueden hacer depósitos en las entidades financieras, y en consecuencia cuando uno protege el Sistema Financiero, no está haciendo cosa distinta que proteger el ahorro de los colombianos, un país sin un Sistema Financiero bien protegido es un país que corre muchísimos riesgos.

Cuando estudiamos la ley de *habeas data*, Senador Velasco, profundizamos en el análisis y en la importancia del Sistema Financiero para cualquier país y hoy día cuando se analiza el tema de la crisis económica, se dice que Colombia entre otras cosas, está soportando con alguna aceptabilidad el efecto de la crisis, porque su sector Financiero está fuerte, porque su sector Financiero está bien regulado, está funcionando adecuadamente y entonces señor Ministro yo quisiera que usted nos explicara si ese sistema financiero esta tan fuerte, si ese sistema nos está ayudando tanto a palear la crisis ¿por qué en esta reforma, particularmente en el artículo 65 se autoriza a los Bancos y a las Aseguradoras Transnacionales, a crear sucursales en Colombia? y a operar en Colombia de una manera verdaderamente preocupante para el sistema financiero colombiano?

Yo recuerdo, claro que a mí nadie me cree en estos temas financieros, dicen ese es abogado, no siempre hemos estado presentes en el estudio señor Ministro de las reformas financieras y de las reformas de las pensiones como le consta al Ministro de Protección Social, fuimos ponentes de eso, en el artículo 65 entonces decía señor Ministro, se autoriza la creación de esas sucursales.

Yo lo que debo recordar es que aquí hubo en el año 75 si no estoy mal, un proceso que lideró el Presidente López Michelsen para nacionalizar la Banca, nacionalizamos la Banca porque se creyó que era importante tener unas protecciones especiales, para nuestro sector financiero, pues bien, en este artículo 65 ustedes proponen modificar esa norma o esa parte del Estatuto Orgánico Financiero y permitir entonces, que se abran esas sucursales.

Pero señor Ministro actualmente las sucursales, las sucursales actúan como establecimientos de comercio, no son personas jurídicas, es decir, yo le quiero preguntar a su señoría, se quebró el Lehman Brothers, se quebraron otros bancos internacionales, los ahorradores colombianos o los depositarios colombianos que hubiesen tenido depósitos en esos bancos, ¿a quién le iban a reclamar en caso por ejemplo de que Lehman Brothers hubiese tenido una sucursal en Colombia?

Si permitimos esta transnacionalización de la Banca y depositantes colombianos ponen allí sus ahorros y esos Bancos se quiebran, ¿a quién van a reclamar? ¿A Nueva York? ¿A París?, a la principal o donde esté el representante de esa entidad financiera y obviamente señor Ministro no van a reclamar con el Código de Comercio Colombiano ni con el Código Civil Colombiano, ni ante el Juez del Circuito de Facatativá, tienen que ir con los instrumentos internacionales del derecho

financiero, seguramente a la Cámara de arbitraje de Londres o de París, a cualquiera de esas instituciones financieras del orden internacional.

Entonces yo demando de su señoría una explicación clara de qué pasará si autorizando esa transnacionalización de la banca y de los seguros algunos ahorradores colombianos se ven enfrentados a una quiebra o a una banca rota de esas entidades, ahí incluyen un artículo diciendo que no tendrán Junta Directiva en Colombia, que tendrán un representante legal con suficientes facultades, con amplias facultades y que los ahorradores podrán recurrir ante ese representante legal, pero ¿recurrir a qué señor Ministro? ¿es que acaso ese representante legal les va a devolver sus depósitos o los va a indemnizar o les va a permitir recuperar lo que pierda en la quiebra la entidad financiera?

Es un tema que a mí me parece delicado señor Ministro y me parece muy delicado, ya usted me hará el favor de explicarles al Senado y a los televidentes, me parece complicado por otro punto señor Ministro: Sabe usted que yo voté el TLC si no es por dos votos liberales el TLC no habría pasado, el TLC se aprobó aquí con 52 votos y desde luego yo soy amigo del comercio internacional y yo creo que el comercio y el libre comercio, puede generar más desarrollo.

Pero ustedes lo que están haciendo con este, esta modificación del Estatuto Orgánico Financiero es unilateralmente llevar a la ley disposiciones del TLC, uno esperaría por lo menos que se ratifique el TLC, para que ahí sí las transnacionales financieras, bancarias y de seguros de los Estados Unidos, pudiesen abrir sus sucursales, pero sobre una base de reciprocidad, que está en el Tratado y que no está en la ley.

Me dirán ustedes que el TLC con los Estados Unidos no es el único TLC, que hay otros TLC en camino con la Unión Europea y con Canadá y con Chile y con no sé qué más países, muy bien, pero realmente deja mucho que pensar un gobierno que negocio tratados de libre comercio y que sin que entren a regir se entrega, esto es una entrega de la soberanía nacional, ¿para qué TLC en este tema financiero? si aquí ya están autorizando la transnacionalización de los Seguros y la transnacionalización de la Banca.

Eso no es serio y eso hay que denunciarlo y les insisto, yo voté a favor del TLC, pero ¿dónde está la soberanía de este país? y ¿dónde está la coherencia jurídica del Gobierno? Nos puede ocurrir que en esta reforma financiera el tema de la transnacionalización de estos servicios quede de una manera unilateral sin correspondencia, sin correspondencia, que es el principio más elemental de cualquier tratado de Derecho Público Internacional y esta es una entrega de la soberanía financiera del país.

Yo señor Ministro, no voy a apoyar ese punto, porque tengo todas esas dudas, ustedes no pueden seguir jugando a que si no se aprueba el TLC aquí en las leyes vamos entregando todo, mire lo que nos pasó señor Ministro con la Ley de Estabilidad Jurídica, ustedes siguen jugando con la estabilidad jurídica y yo también aprobé esa ley, pero ustedes han entregado tantas exenciones, tantas ventajas, tantos privilegios a través de los contratos de estabilidad jurídica, que yo no sé

en el futuro señor Ministro a quién le va a cobrar usted impuestos, contratos de 20 años para no poder hacer nada en materia fiscal, contratos a 20 años para que no funcione la jurisdicción nacional, contratos a 20 años para que se mantengan todos los privilegios de su llamada confianza inversionista, que no es otra cosa que un subsidio al gran capital extranjero.

A mí me preocupa mucho esa parte de la reforma financiera señor Ministro y no me preocupa ni por las Aseguradoras, ni por los Bancos, me preocupa por los derechos de los ahorradores y de los depositarios en esas sucursales.

En segundo lugar señor Ministro y lo dejo descansar a usted y me ocupo del Ministro de Protección Social, a mí me parece increíble lo que están haciendo ustedes en materia pensional, ustedes no son serios y no son serios, porque con el ex Ministro Carrasquilla y creo que el doctor Avellaneda también fue ponente y el Partido Liberal colaboró en esa reforma, al artículo 48 de la Constitución, afrontamos, nos dimos una pela muy dura, doctor Diego Palacios si está por aquí sabe que estoy diciendo la verdad, nos dijeron: el tema pensional es un problema de 250 billones de pesos, bueno.

Con la reforma Constitucional que nosotros patrocinamos salvamos algo así como 60 billones, pero eso lo salvamos señor Ministro, eso lo salvamos con el compromiso de que el Gobierno se ocuparía tanto del régimen de prima media con prestación definida como del régimen de ahorro individual y a mí me parece muy grave que esta reforma, lo dijo el Senador Avellaneda: Ni mencione el tema del régimen del Seguro Social, el Régimen de prima media con prestación definida no le importa al Gobierno y no le importa al Gobierno porque este Gobierno no es serio.

Señor Ministro de Hacienda ¿sabe qué es lo que pasó en Colombia? Se acabaron las pensiones y se acabaron las pensiones porque ustedes no le están poniendo el pecho al empleo, les aprobamos la flexibilización laboral, porque aquí vino un Ministro almbendita, el Ministro Londoño me acuerdo, que saltaba cuando aprobamos eso y nos dijo: Es que si quitan los recargos por horas extras y por dominicales y festivos, los empresarios del país crearán 500 mil empleos y obviamente se quedaron con los beneficios de las horas extras, con los beneficios de los dominicales y de los festivos y no crearon empleo.

Y hoy el gran problema no sólo es que está subiendo el desempleo, sino que ha subido la informalidad a niveles aterradores señor Ministro y que la tercerización y ustedes no, aquí sería bueno que les metieran la mano a las Cooperativas de Trabajo Asociado, que lo que han hecho es pauperizar el empleo, lo que han hecho es desmoralizar a la clase trabajadora, pero a ustedes eso no les importa y uno sí lo que tiene que decir es que nos preocupa a algunos en grado sumo lo siguiente: los que hoy cotizamos estamos cotizando para pagarles la pensión a nuestros papás o a nuestros abuelos, esperaríamos doctor Angarita, usted que maneja el tema, que nuestros hijos o nuestros nietos coticen mañana para pagarnos nuestra pensión.

Como nuestros hijos y nuestros nietos o no van a tener empleo o si consiguen un puesto de trabajo será

informal o si consiguen una oportunidad será a través de una Cooperativa, pues no va a haber quién cotice y no va a haber quién nos pague la pensión, así es el drama señor Ministro, ¿quién nos va a pagar a nosotros la pensión? pero ustedes no se ocupan de ese tema, a ustedes lo que les preocupa es que haya Multifondos para que las administradoras de esos fondos puedan coger la plata e invertirla con poco o con mediano o con mucho riesgo y el tema pensional ¿dónde queda señor Ministro? ustedes no son serios y el Senador Avellaneda que ha manejado esto lo sabe.

¿Cómo es posible que en Colombia, apenas esté pensionado el 20% de la población? El 80% de los colombianos no tiene pensión y eso no se combate y no se promueve ese derecho fundamental sino con más empleo, pero más empleo formal para que haya cotizantes y ustedes mantienen la inequidad y lo digo con respeto por los señores Congresistas, de que del 20% de los pensionados o de la población que es pensionada, el 80% tiene pensión de salario mínimo y el 20% tiene pensiones exorbitantes de hasta 48 salarios mínimos y mantienen ustedes un estado de cosas en que si un Magistrado o un Congresista que se gana 21 millones de pesos cotiza 5 para su pensión, el Estado le da el 80%.

Es decir, a esas altas pensiones se está subsidiando a los que no necesitan, es increíble que el Estado tenga que dar 10 y 15 millones a un individuo que no ha aportado sino el 20 o el 22% para su pensión, el otro 80 lo ponemos entre todos y al que tiene la pensión de salario mínimo señor Ministro, pues si cotiza aproximadamente 100.000 pesos, el Estado le subsidia 300.000, ¿eso es equitativo?, ¿eso es justo?, ¿qué clase de sociedad estamos construyendo? pero ustedes hacen una reforma, meten una partecita de las pensiones, de las pensiones de quienes pueden ahorrar y ni siquiera se ocupan del tema gravísimo del régimen de prima media con prestación definida y ni siquiera se ocupan del tema de la falta de trabajo formal para cotizar para pensiones.

El Partido Liberal debería protestar por esta insolidaridad y ese sería argumento suficiente para no votar esta reforma tributaria, una reforma que elude el compromiso del Gobierno de mirar el tema del empleo y el tema de las pensiones, pero claro, les preocupa mucho los Fondos y la gente que está en los Fondos sabe que desde luego le van a dar la opción de elegir si quiere entrar en un proceso de alto riesgo, de mediano riesgo, de poco riesgo y entonces dicen ustedes es que los jóvenes preferirán el riesgo y los mayores preferirán inversiones más cuidadosas, porque ya los viejos cuya única compañera verdadera es la pensión, serán más cuidadosos, correrán menos riesgos y yo me pregunto señores Ministros: ¿Quién va a asesorar a esa gente, para que escoja una de las 3 opciones? ¿Quién les va a capacitar financieramente, para que hagan cálculos actuariales y cálculos financieros y cálculos económicos y cálculos fiscales? y en últimas ¿quién es el que va a contratar Senador Avellaneda? ¿Será que llaman a uno por uno a decir, invertimos en acciones o invertimos en seguros, o invertimos en renta fija?

No el administrador para eso le pagan, para eso está el administrador del fondo que dirá: invertimos en estos papeles o en aquellos otros o en estos activos y sí,

Senador Avellaneda si la persona se equivoca ¿qué le pasa al que se equivoca? al tonto que en esas materias hay conmigo muchos tontos que nos equivocamos para girar un cheque, que no manejamos, no somos hábiles en las finanzas, ¿qué nos va a decir el Estado? ¿Quién nos va a proteger? ¿Están los colombianos que tienen sus ahorros allí capacitados para escoger la mejor opción financiera? Y ¿para corregir si se equivocan?

Yo creo señor Ministro que aquí hay muchas cosas por aclarar, desde luego tengo que ser honrado señor Ministro de Protección Social, nosotros defendimos en la reforma pensional que no hubiese pensiones por debajo del salario mínimo y yo no sé si está aquí el Ministro de Protección Social, porque eso fue un acuerdo que hicimos, entre otros, el Partido Liberal y creo que el Polo también estuvo ahí con el Ministro Carrasquilla y con el Ministro Palacio y dijimos, como una cosa temporal, como una cuestión temporal, mientras arreglamos el tema del empleo y las pensiones, vamos a permitir que gente que no alcanza los requisitos, para tener al menos una pensión de salario mínimo, pueda tener una ayuda económica que no tenga las características jurídicas de la pensión, pero que le ayude en la vejez o en la invalidez.

Y aceptamos eso señor Ministro Zuluaga, usted creo que era Senador, colega nuestro en ese entonces, pero lo aceptamos como algo transitorio, como algo temporal, con lo que están haciendo aquí, esa temporalidad y esa transitoriedad se está acabando, es decir, el Estado no va a crear mas empleo formal, el Estado no va a promover más cotizantes al sistema pensional.

Este Gobierno se decide por dar pequeños aportes económicos a la gente que no alcanza los requisitos de pensión, en lugar de ayudarle a que cumpla los requisitos de pensión y a través de sus cotizaciones incrementa la posibilidad de desarrollo del sistema y la sostenibilidad, entre comillas, sostenibilidad del sistema pensional, porque la verdad es que ese sistema está quebrado, la verdad es que el sistema es insostenible.

Yo no voy a fastidiarlos más, les presento disculpas a los Senadores por distraerles su tiempo, esperarí que por lo menos reconozcan que estas son unas inquietudes muy lógicas, muy fundamentadas, especialmente para el Partido Liberal y para quienes hemos defendido aquí el tema de las pensiones y algunos temas financieros, no porque nos importen los fondos de pensiones ni nos importe el Seguro Social en sí mismo, sino fundamentalmente porque nos importan los derechos fundamentales de las personas que están afiliadas a esos regímenes de seguridad social en pensiones.

Esperaría de pronto la gentileza de los Ministros para absolver algunas de estas inquietudes, que más que todo señor Presidente deben quedar es como una constancia de lo que pensamos en este tema; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

No, yo voy hacer una intervención corta, no voy a repetir los argumentos que han expresado varios de los Senadores con los cuales me identifico, voy a decir tres cosas: una, no hay un sector en el país que haya ganado más que el Sistema Financiero colombiano.

El Sistema Financiero acaba de ganar en el año inmediatamente anterior 12 billones de pesos de utilidad neta, el sistema financiera y estamos o se está proponiendo una reforma para ajustar aun más la ganancia del sector financiero, esto es inaudito, es decir, a quien más gana, quien más utilidad tiene le estamos haciendo una reforma para que incremente su ganancia, esta es una reforma que favorece a los poderoso.

Dos, voy a leer una parte de lo de pensiones, una sola, que dice lo siguiente: en las cuentas individuales de ahorro para pensiones, en caso de que el saldo de la respectiva cuenta individual sea inferior al valor de los aportes ajustados por el IPC, la Nación, óigalo bien, la Nación a través del Fondo de Garantías de instituciones financieras procederá a cubrir dicha diferencia en la oportunidad y forma que determine el Gobierno Nacional.

Ustedes saben ¿de qué están hablando? Que las pensiones que los colombianos no alcanzan a cubrir en los fondos privados de pensiones y cesantías, el Estado las va a cubrir con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, el Estado va a subsidiar a los privados, el Estado, o sea las ganancias de los 12 billones del año anterior no sacan un peso para cubrir eso de las pensiones de jubilación, las va pagar el Estado, es decir, la va a pagar a cada colombiano y cada contribuyente, que acá está establecido.

Y por último un punto Presidente; el artículo 88 del que hablaba el Senador José Darío Salazar habla de las Aseguradoras y pide que el artículo 88 que viene en la ponencia se modifique o que el Ministro dé una explicación, de cuál es su posición frente al valor del servicio exequial que prestan las cooperativas o las mutuales y que se saque o que se incluya a los aseguradores.

Yo quiero decir esto: las Aseguradoras tienen un mercado asegurado y se han enriquecido las aseguradoras a costa de ese servicio, en donde el negocio de la aseguradora ¿cuál es? Es negar el servicio, es negar el incidente que ocurre, qué pasa con las aseguradoras cuando aseguran por 10 millones de pesos un servicio exequial y le pagan a una funeraria 2 o 3 millones de pesos le entregan los 7 millones al deudor, a la familia del deudor, no, se quedan con los 7 millones, no hay un servicio que sea más barato que el servicio que prestan las Cooperativas y las mutuales, las Cooperativas y las mutuales le están prestando un servicio a quién, a la gente pobre, a la gente que no tiene los recursos, porque ellos lo prestan independientemente de que tengan o no tengan en su cuenta haber cumplido el valor del servicio exequial.

Entonces aquí la discusión es si hay o no hay libre competencia, aquí las discusiones sí van a formar de este servicio un filón para que las aseguradoras saquen del servicio a las mutuales y saquen a las Cooperativas

que prestan ese servicio, no solamente al afiliado sino a su familia.

Yo Presidente diría, yo no voy a votar a favor la reforma por supuesto, pero me voy a meter en el articulado, y yo diría ese artículo debe sostenerse como viene del acuerdo y de los consensos que se han hecho, el Ministro nos explicó la ponencia que viene, viene concertada, acordada por los que firmaron esto que son las diferentes bancadas, entonces yo no entendería por qué en este momento se viene a cambiar simplemente para darle paso a uno de los más voraces integrantes del Sistema Financiero colombiano como son las aseguradoras.

Las Aseguradoras no reconocen ningún siniestro, ellos se van es a no reconocerlo, ellos tienen períodos de carencia, ellos no van a entrar reconociéndole a la gente el derecho que tendrían a esto, yo sí, si se va a votar el articulado Presidente, solicito en ese punto que se respete lo que viene, en el evento que no se haga, solicito que si se va a votar globalmente, este artículo se sostenga en lo que viene, pero si mantiene la proposición, pido que en ese artículo haya votación nominal para ese artículo, gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Bueno, rápidamente, primero esta no es una reforma pensional, no es una reforma al sistema general de pensiones, en ninguno de sus artículos ni es su propósito, no se tramitaría en Comisión Tercera, es una reforma financiera que busca aspectos que tienen que ver con el tema financiero, eso es muy importante aclararlo acá.

Segundo, ya le puedo dar la palabra al señor Superintendente Financiero para que aclare el tema del artículo 65 del Senador Héctor Helí Rojas, lo anticipé yo, por supuesto que este artículo surge de la firma de los Tratados de Libre Comercio, eso claramente está establecido desde el inicio, esos Tratados establecen el compromiso de Colombia de incorporarlos en su legislación ordinaria, el que se creen sucursales tiene la siguiente implicación, uno, las mismas exigencias de capital de mínimos que requiere cualquier Banco.

Los mismos derechos y obligaciones, por ejemplo aporta al seguro de depósitos de Fogafin para cubrir cualquier dificultad con los ahorradores, con una ventaja adicional, la figura de las sucursales permite que sea solidario en los compromisos la casa matriz de esa subsidiaria y esa es una enorme ganancia en términos de protección de la concepción de los riesgos en el Sistema Financiero y recordemos que son 2 vías, igualmente puede operar Colombia hacia los destinos de los países con los que ha firmado acuerdos, Tratados de Libre Comercio y ya lo podrá referir con mayor precisión el señor Superintendente Financiero recuerdo el sistema de los beneficios económicos periódicos está contemplado en la Constitución perentoriamente y lo que conceptúa

es un sistema de ahorro para la vejez completamente independiente del sistema pensional.

De eso no puede haber ninguna duda porque aquí no estamos tocando para nada ni el régimen de pensión ni garantía de pensión mínima, ni lo que es la estructura del régimen de ahorro individual, de prima media, se incorpora una figura que es crear un sistema de ahorro voluntario para la vejez con incentivos por parte del Estado, con recursos dispuestos para ello que son los que actualmente existen en el Fondo de Solidaridad Pensional.

El Fondo de Solidaridad maneja en una subcuenta hoy cerca de 2.2 billones que cada año crece y que son la fuente para poder establecer ese incentivo que daría el Gobierno a quienes ahorran, llamo la atención en eso para que no haya ninguna equivocación conceptual, porque es crucial en la concepción de la reforma financiera, quisiera que el señor Superintendente Financiero, hiciera rápidamente en 2 minutos una ampliación de las implicaciones que tienen las sucursales y qué es lo que lleva al Gobierno a presentar estas propuesta para el Estatuto Financiero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás Polanía

Palabras del señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás Polanía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente Financiero, doctor Roberto Borrás Polanía:

Gracias Presidente, un saludo a todos los señores Senadores, colegas del Gobierno, muy brevemente ilustrar la inquietud que plantea el Senador Rojas para aclarar un concepto jurídico relevante en lo que fue la negociación de los Tratados de Libre Comercio en el capítulo de servicios financieros.

Ciertamente Senador, el concepto de sucursal en el derecho mercantil tradicional lleva a la conclusión como usted lo anotó, que no hay una persona jurídica distinta de la matriz establecida en el territorio nacional, eso sugiere en el concepto original como usted lo plantea, que las responsabilidades que se asumen, se asumen frente al capital de la matriz del exterior, ahí está el matiz relevante y el resultado exitoso de la negociación de ese capítulo de servicios financieros en los Tratados que ha negociado Colombia.

Las sucursales que se han negociado, el régimen de esas sucursales establece la obligación de que esas sucursales de Bancos y compañías de Seguros tengan un capital asignado en Colombia, un capital asignado que será igual al capital que deben poner los Bancos y compañías de seguros establecidos en el país, el mismo artículo 65 señala además que las sucursales estarán sometidas de manera idéntica, a la regulación que somete a los Bancos y compañías de Seguros.

Pero como anotaba el señor Ministro hay un plus adicional, hay un capital asignado internado en territorio nacional por la sucursal, pero además de eso se establece que esos activos que la sucursal, repito, en mínimo deben ser iguales al capital legal de un Banco establecido en Colombia, responden preferentemente por las reclamaciones de los acreedores colombianos.

Entonces frente al evento que comentaba el Senador no será del caso que el acreedor colombiano vaya a reclamar al extranjero porque esta regulación está garantizando que haya un capital local, igual al de un Banco y si ese no fuera suficiente, la misma ley y los tratados prevén que la matriz debe responder por las obligaciones en aquellos que no alcance el capital de la sucursal establecida en Colombia, esas precisiones se encuentran incorporadas en el texto del capítulo del TLC negociado con Estados Unidos, conecta con Canadá y son las que se complementan y se precisan en el mismo artículo 65, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, solo dos comentarios muy rápidos frente a algunas de las afirmaciones que el Senador Héctor Helí mencionó, Senador Héctor Helí tiene usted razón en el sentido de recordar las profundas reformas pensionales que se hicieron en el 2002 en este mismo Congreso.

Pero déjeme recordarle en qué escenario nos encontramos en el 2.002, es que es bueno también en el 2002, 2003 y 2004 que fueron los años en los cuales se hicieron las reformas pensionales, 2 proyectos de ley y un acto legislativo, existían múltiples regímenes especiales, muchos de ellos privilegiados como muy bien lo decía el Senador Héctor Helí, se estaban acabando las reservas en el año 2004, se acabaron las reservas pensionales que había venido recogiendo a lo largo de mucho tiempo el Seguro Social, estaban pocas semanas de cotización en el contexto no solo nacional sino mundial, de cotización en regímenes pensionales.

Teníamos un déficit de 210 puntos del PIB en el sistema pensional Colombiano, uno de cada 5 adultos mayores estaba recibiendo pensión, uno de cada 5 pero con un elemento mucho más grave, uno de cada 4 jóvenes estaba cotizando para pensión, en los otros no estaban cotizando, estábamos igualando en ese momento, el Sistema Pensional para cerca de 700.000 personas, valía como vale hoy casi la misma plata, incluso un poco más de lo que valen las transferencias, lo que se hace para salud, educación y para agua potable en el país en general, teníamos enormes problemas de evasión y de elusión y teníamos un enorme problema de información.

Con la ayuda de ustedes hicimos varias cosas, eliminamos los regímenes especiales, y creo que eso es bien importante, hubo necesidad de dar un período de transición, como es normal en todas las modificaciones pensionales, claro que necesitamos dar ese período de transición, ampliamos las condiciones de cotización de las personas, para que pudieran aspirar a obtener su pensión, generamos un mecanismo de información y de cotización que ha permitido combatir la evasión y la elusión y yo creo que ahí vamos en el mejoramiento del Sistema Pensional colombiano.

Creemos que hemos venido avanzando, lógicamente Senador Héctor Helí teníamos un enorme problema, mire a lo que nos enfrentábamos, uno de cada 5 adultos mayores, solo uno de cada 5 estaba pensionado, y solo uno de cada 4 jóvenes estaba aportando juiciosamente la pensión, por lo tanto las siguientes dos generaciones las teníamos condenadas, a que no se iban a poder pensionar el 75% de las personas y ahí fue que abrimos la posibilidad de los beneficios económicos y yo entiendo y en eso usted tiene razón, dijimos planteemos esto como un mecanismo que nos permita ayudarle a una cantidad de gente que no va a alcanzar su pensión.

Pero en el período de transición en el régimen pensional no lo podemos ver ni a dos ni a tres años, nos toca verlo a dos y a tres generaciones, a dos y a tres generaciones es que nos toca ver el régimen pensional queridos amigos, hoy tenemos la situación de muchos adultos que lo buscan a uno cada rato y dicen hombre yo no alcancé a cotizar sino 15 años, no alcancé a cotizar más, qué alternativa tienen hoy, la única alternativa que aún tienen Senador Héctor Helí, es que el Seguro Social les devuelve su plata, ellos salen con esa plata se compran un taxi y no tienen ninguna otra posibilidad, ninguna otra posibilidad tienen.

Qué abrimos, qué posibilidad abrimos con la alternativa de los beneficios económicos, que la persona que tiene 10, 15 años de cotización y no alcanza su pensión pueda perfectamente comprar, pueda comprar con esos ahorros que tiene, pueda comprar perfectamente unas pólizas que le permitan a lo largo del tiempo recibir una plata en el transcurso del tiempo de su retiro y va a quedar mucho más tranquila la persona, va a quedar con estabilidad.

Por lo tanto complementamos, no es modificar el sistema pensional sino es abrir alternativas de unos beneficios económicos adicionales, de unas cuentas de ahorro individual para aquellas personas que no pueden cotizar lo que es la cotización de salario mínimo, que no alcanzan a cotizar o que una vez han cotizado algunos tiempos no alcanzan a cumplir la totalidad de las exigencias del Sistema Pensional.

Yo tengo la convicción de que eso señor Presidente, va a ser un enorme avance para la gente en el país, todos conocemos personas que no alcanzaron su pensión, si hoy le preguntamos a esas personas Senador Irigorri que si hubieran preferido recibir 20 ó 30 millones de pesos o 40 millones de pesos producto de su ahorro o que si les hubieran permitido con un subsidio del Estado, comprar una póliza de retiro, estoy seguro de que muchos hubieran preferido eso y es eso lo que estamos haciendo acá, lo que les estamos pidiendo queridos Senadores es la posibilidad de que le permitan a través de esta reforma financiera poder trasladar unos recursos y subsidiar ayuda para aquellas personas que por distintas circunstancias del destino no van a alcanzar a cumplir los requisitos pensionales o aquellas personas que no alcanzan a cotizar.

Yo sí invito con toda la convicción a los Senadores para que nos acompañen en esta campaña de pensar en esa cantidad de personas que han venido ahorrando y no alcanzan a cumplir las condiciones, o que no les

alcanza la plata para poder hacer la cotización mensual, ayúdenos señores Senadores para tratar de pensar con toda la solidaridad, pero con toda la responsabilidad en aquellos 4 de cada 5 adultos mayores que no tienen pensión hoy ó en aquella cantidad de jóvenes que no están cotizando lo suficiente para poder alcanzar su pensión, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, los honorables Senadores Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Héctor Helí Rojas Jiménez, Luzelena Restrepo Betancur y Alexander López Maya.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, el articulado se compone de 99, tenemos unas proposiciones, otras que son de redacción y 4 artículos nuevos, yo leería los artículos que hay que excluir del bloque, señor Presidente, para que aprobemos el resto en bloque, correcto.

Los artículos señor Secretario que tienen proposición son el 11, el 17, el 74, 76, 88, 97, 90, 96, 98 y para unos artículos que tienen un tema de redacción excluir los siguientes, 8, 11, 23, 31, 40, 84, 88, 89 el resto lo aprobamos en bloque señor Presidente, las proposiciones esas son adelante, sí, en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado, excepto los artículos 8°, 11, 17, 23, 31, 40, 74, 76, 84, 88, 89, 90, 96, 97, 98 y los artículos nuevos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos mencionados por el honorable Senador ponente: 8°, 11, 17, 23, 31, 40, 74, 76, 84, 88, 89, 90, 96, 97, 98 y los artículos nuevos y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del articulado los honorables Senadores Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Héctor Helí Rojas Jiménez, Luzelena Restrepo Betancur y Alexander López Maya.

La Presidencia abre la discusión del artículo 8°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente para explicarle a los honorables Senadores, voy a remitirme a leer las proposiciones que tienen es una redacción formal, o sea voy a leer la proposición que tienen, artículo 8° adicionar la expresión inicial párrafo en el último inciso del artículo 8° señor Presidente, no más.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 8°, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Artículo 11, adicionar la expresión inicial párrafo en el último inciso del artículo 11 del proyecto.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11, con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 23, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

En el artículo 23 del proyecto que adiciona literales al artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en el literal m) renglón 7 debe cambiar la expresión cuántas por cuentas.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 23, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 31, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

En el artículo 31 del proyecto que modifica el numeral 2 del artículo.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, nosotros estamos colaborando para la aprobación del proyecto pero nos descontrola mucho que los ponentes, a ver, no se leyó el articulado, no pedimos artículo por artículo, pero es que en estas últimas proposiciones siempre van cosas que uno no alcanza a captar bien.

Yo le pido, por favor primero que nos sentemos y que los Ministros estén en su puesto y que votemos una por una con la correspondiente explicación esas proposiciones, es que nosotros llevamos ya muchos años doctor Zapata mirando este tema.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor Secretario, cuál fue el último artículo que se aprobó.

El Secretario informa:

Artículo 23 señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Senador Héctor Helí estas proposiciones que estoy leyendo son estrictamente formales de redacción, pero las leo para que entiendan qué estamos proponiendo, en el artículo 31 del proyecto que modifica el numeral 2 del artículo 277 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se deben adicionar las expresiones el numeral 2 y la otra expresión a que se refiere el numeral 2 de este artículo en los párrafos 1 y 2 respectivamente.

En consecuencia quedarán así, párrafo 1 las emisiones de los títulos a que se refiere el numeral 2 de este artículo requerirán de la autorización de la Junta Directiva de Icetex y el concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, párrafo 2, el monto total de las emisiones a que se refiere el numeral 2 de este artículo podrá ser hasta de una vez el patrimonio neto del Icetex determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia, están leídas las dos modificaciones de ese artículo 31 señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 31, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 40, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

En el artículo 40 es otra modificación formal del proyecto que modifica el literal b) del artículo 296 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero quedaron repetidos los siguientes incisos, leo el inciso, en ningún caso deberá entenderse que la facultad de seguimiento del fondo se extiende al otorgamiento, celebración de operaciones de apoyo que impliquen desembolso de recursos por parte del fondo respecto de entidades fi-

nancieras no inscritas en el fondo sometidas a proceso liquidatorio.

A partir de la vigencia de la presente ley las entidades financieras en liquidación es el otro inciso respecto de las cuales el fondo de garantía de instituciones financieras deba realizar seguimiento a la gestión del liquidador deberán pagar a favor del fondo las tarifas que para el efecto establezca el Gobierno Nacional, mediante normas de carácter general.

En todo caso tales tarifas deberán ser cubiertas por la entidad respectiva con cargo a los gastos de administración, tratándose de entidades financieras sometidas a proceso de liquidación voluntaria, el seguimiento por parte del fondo se llevará a cabo hasta que termine la existencia legal de la entidad o hasta que se entreguen los activos remanentes al accionista una vez pagado el pasivo externo, en consecuencia deben suprimirse los dos incisos repetidos, o sea que estoy proponiendo que se eliminen los dos incisos repetidos del artículo 40 señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 40, con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El título 19 otra disposiciones corresponde no 19 sino al número 9, o sea modificar el título 19 por 9, aprobar eso, el título, no es título 19 sino título 9, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 84, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

En el artículo 84 del proyecto se adiciona un literal b) del numeral 2° del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, debe agregarse la expresión inicial d entre comillas, así mismo podrá, cerrando comillas, igualmente de sustituir el punto aparte por punto seguido para que quede un solo inciso, el artículo 84 señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 84, con la proposición aditiva leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta:

¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente

La Presidencia abre la discusión del artículo 88, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

En el artículo 88 sobra la expresión, entre comillas, por el cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones, en consecuencia se debe suprimir esta expresión en el artículo 88 señor Presidente.

Senador Arenas, no, correcto, entonces excluyamos esto no es tema de forma pero como el artículo 88 tiene proposiciones, excluyo este tema para cuando toquemos el 88, listo.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo 89, para llegar a un acuerdo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 84, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

En el artículo 89 del proyecto después del numeral 3 se deben encabezar los siguientes incisos con la expresión párrafo, entonces son los incisos que continúan en el numeral 3 del artículo 89 señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 89, con la modificación leída por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente

La Presidencia abre la discusión de los artículos 97 y 98, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Los artículos 98 y 97 no tienen proposición señor Presidente, o sea que se pueden votar en bloque.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 97 y 98 propuestos por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Y le solicito señor Presidente que, le pida a la plenaria reabrir el artículo 85 que acaban de radicar una proposición.

Por solicitud del honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, la Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la reapertura al artículo 85 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Bueno, entonces ahora sí vamos, proposiciones artículo por artículo que hay para adicionar, suprimir o adicionar entonces artículo 11 señor Presidente. Elimínese el literal del artículo 11 del texto del Proyecto de ley número 282 de 2008 Cámara, 287 de 2008 Senado, el cual señala lo siguiente: d) numeral d) conlleven autorización de divulgar a terceros información reservada para fines diferentes a los incluidos o autorizados inicialmente, en consecuencia la nueva redacción del artículo será la siguiente:

Artículo 11. Prohibición de utilización de cláusulas abusivas en contrato, se consideran prohibidas las cláusulas o estipulaciones contractuales que se incorporen en los contratos de adición que:

- a) prevean o impliquen limitación o renuncia al ejercicio de los derechos de los consumidores financieros;
- b) invierta la carga de la prueba del perjuicio al consumidor financiero;
- c) incluyan espacios en blanco siempre que su diligenciamiento no esté autorizado detalladamente en una carta de instrucciones;
- d) cualquiera que otra, que limite los derechos de los consumidores financieros y deberes de las entidades vigiladas derivadas del contrato o exonere, atenúe, o limite la responsabilidad de dichas entidades y que puedan ocasionar perjuicios al consumidor financiero;
- e) Las demás que establezca de manera previa en general la Superintendencia Financiera de Colombia, cualquier estipulación o utilización de cláusulas abusivas en un contrato se entenderá por no escrita, o sin efectos para el consumidor financiero, está leído el artículo señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Tengamos paciencia que hay tiempo hasta la media noche, pero estas ya son proposiciones más sustanciales que vale la pena discutir las con cuidado, Senador Arenas, entonces mire cómo comienza el encabezamiento de la prohibición de las cláusulas abusivas, dice: se consideran prohibidas, ¿verdad?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Prohibición de utilización de cláusulas abusivas en contratos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero no decir se consideran prohibidos, sino se prohíbe en los contratos de adición, las cláusulas abusivas porque es que este artículo sí es bien importante, son los derechos de los consumidores financieros, entonces la ley tiene que ser clara, se prohíbe, no se considera prohibida.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Recogemos la recomendación y hacemos la, entonces en vez de decir se consideran prohibidas, se prohíben las cláusulas, sí señor Presidente, con la modificación del Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11 leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa y con la modificación propuesta por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 17, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Artículo 17, señor Presidente, adiciónese la frase entre comillas, la inhabilidad que se establece en el presente inciso, no será aplicable a las personas que ejerzan la defensoría del cliente, a la entrada en vigencia de la presente ley, cierra comillas, al inciso cuarto del artículo 17 del texto del proyecto por el cual se dictan normas en materia financiera.

En consecuencia la nueva redacción del inciso, será la siguiente, no podrá ser designado como defensor del consumidor financiero, quien sea o haya sido dentro del año inmediatamente anterior empleado, contratista, apoderado o agente de la entidad vigilada en la cual va a desempeñarse como defensor ni de la matriz filial o subsidiaria de la misma en caso de ser designado como defensor del consumidor financiero, quien posea acciones de la entidad vigilada esta deberá enajenarlas a persona natural por fuera del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o a persona jurídica donde no posea ninguna participación accionaria como persona natural directa o indirectamente, la inhabilidad que se establece en el presente inciso no será aplicable a las personas que se encuentren ejerciendo la defensoría del cliente a la entrada en vigencia de la presente ley, está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 17 leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata

Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 74, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Vamos con el artículo 74 señor Presidente, adicionar el artículo 74 con el siguiente párrafo, en aquellos procesos en los cuales no se haya aprobado el acuerdo conciliatorio por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa bajo la vigencia de la Ley 1111 del 2006, podrán dar aplicación al presente artículo, está leído, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 74 leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 76, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Artículo 76, modifíquese el artículo 76, leo, artículo 76 voy a leer el artículo, la modificación, el artículo es asistencia legal a los miembros de junta directiva, directores y funcionarios del fondo de garantías de instituciones financieras de la Superintendencia Financiera de Colombia, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la Superintendencia de Sociedades y el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas, ese es el título.

Sin perjuicio de los mecanismos de asistencia legal en funcionamiento el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia de Sociedades y el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, asumirán con cargos ... a su presupuesto una parte de los gastos de defensa y representación de los miembros de junta directiva, directores y funcionarios que laboren o hayan laborado en la entidad según corresponda, en los procesos que se le adelanten por responsabilidad derivada de los actos que los mismos expidan, ordenen o ejecuten o hayan expedido, ordenado o ejecutado o por las omisiones en que puede incurrir en el ejercicio de las funciones que le hayan sido encomendadas.

En el evento que el miembro de la Junta Directiva, Director o funcionario respecto del caso hubieren asumido los gastos de defensa y representación sea declarado responsable por conducta dolosa o gravemente culpable, en los actos u omisiones que se le imputan mediante providencia ejecutoriada, deberá reembolsar

al respectivo Fondo o Superintendencia los gastos y cualquier otra erogación en que estos hayan incurrido con motivo de tal representación y defensa legal.

Falta, lo dispuesto en el presente artículo, es aplicable exclusivamente respecto de los procesos o actuaciones que sean iniciados después de entrada en vigencia la presente ley, el Gobierno Nacional señalará los términos, condiciones y límites en que los gastos previstos en este artículo sean asumidos por las entidades señaladas en el presente artículo, se establecerá en todo caso que una parte de dichos gastos, deberá ser asumida por el miembro de junta, director o funcionario, está leído el artículo, señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, Senador Gabriel Zapata, por favor quisiera que me leyera la última parte de esa proposición, una parte de los costos, una parte, ¿qué parte? ¿Esa es la proposición que modifica el artículo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Modifica el artículo 76 del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Muy bien, en la última parte de esa proposición modificatoria, ¿Cuánto asume el miembro de la junta y el miembro de la junta en la defensa?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver, yo sí le pediría, este es un artículo que nos recomienda la Superintendencia y yo le pediría al Superintendente con todo respeto, que él explique el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Es que yo creo Presidente, y honorables Senadores, Ministro y Gobierno, que a ningún funcionario público le pagan los abogados para la defensa de sus actos, me da mucha pena, yo no voto ese artículo, porque a ninguno nos pagan los Abogados, ni a los Congresistas, ni a los elegidos popularmente y mucho menos a los nombrados y si son miembros de la junta, tampoco.

Entonces yo sugiero que la proposición y convoco a todos es a que se elimine el artículo que garantiza que el Estado le paga los costos de abogados para la defensa de los funcionarios, ¿como así?, ¿de donde acá? Bueno honorable Senadora, yo le pediría, señor Presidente, señor Superintendente, explique si hoy se pagan o no se pagan estos gastos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que sí es importante que el Estado le ayude a los funcionarios públicos a pagar la defensa judicial, la verdad es que a cualquier persona en cualquier momento la pueden denunciar penalmente, por cualquier razón o poner alguna queja ante la Procuraduría y eso asumir los costos es bastante complicado para un funcionario público que

no tiene unos ingresos tan altos como pueden tener los Parlamentarios.

Pero lo que se hace normalmente señor Presidente en muchas entidades del Estado, es que se adquieren unas pólizas de responsabilidad civil de los servidores públicos, y eso hace entonces que sean las compañías aseguradoras las que asuman los costos de la defensa judicial de los funcionarios.

Entonces una cosa es que la entidad de su propio presupuesto asuma la defensa judicial o parte de la defensa judicial de los funcionarios y otra cosa es, que esa defensa judicial se haga a través de pólizas de seguros, por lo tanto yo recomendaría o les recomendaría al señor ponente y al señor Superintendente que busquemos una figura de póliza de seguros con responsabilidad civil de los servidores públicos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es en el mismo sentido de la Senadora Yolanda Pinto, me parece que el artículo se debe eliminar es que cuando dicen que la entidad pagara, pues eso pagamos todos, eso es del presupuesto nacional, ¿no?

Muy por el contrario señores ponentes lo que existe en la Constitución Política hoy día, como protección de los derechos de los ciudadanos es la responsabilidad de Estado por la culpa de sus agentes, el Presidente del Senado que es un buen administrativista sabe de qué estoy hablando y eso me parece en primer lugar sería inconstitucional y sería un retroceso, no un retroceso en la protección de los derechos ciudadanos que es de lo que estamos hablando nosotros, es que el servidor público en el régimen colombiano y en cualquier régimen del mundo tiene más responsabilidades que el ciudadano, señor Superintendente.

El ciudadano puede hacer todo lo que no le esté prohibido, el servidor público no solamente tiene que respetar las prohibiciones de la constitución y la ley, sino que tiene que ajustarse al manual de funciones y no hacer ni más ni menos de lo que ese manual le dice, por lo demás señores ponentes y señor Superintendente que dicen que usted es el autor de esto, la responsabilidades personales señor Superintendente, no se pueden colectivizar; cómo así que ahora vamos a pagar el Abogado de servidores públicos que no son cuidadosos en el ejercicio de sus funciones y que causa perjuicio a los consumidores financieros.

Yo considero que no deberíamos alargar esta discusión, ya hay muchos sistemas de defensa legal, para el que no tiene recursos, pues si un servidor público comete un delito puede acudir a la defensoría pública y allá le ponen un Abogado, claro para eso es la Defensoría Pública, ya hay muchos otros instrumentos de ayuda al servidor público que necesita una defensa y en general a cualquier ciudadano que necesite una defensa.

El artículo señor Superintendente tiene una cosa curiosa, que nunca funciona, que dice: le pagamos una parte de la defensa, pero si el señor es condenado por conducta dolosa o gravemente culposa en los actos u omisiones que se le imputan deberá reembolsar al respectivo fondo o Superintendencia los gastos en que se

haya incurrido, eso es una tontería, lo digo con todo respeto, el que está en problemas, y es investigado, ese ya ni siquiera está en el cargo ya está insolventado, ya no tiene, qué va a reembolsar, eso pasa como pasa hoy día por las acciones de repetición, entonces sancionan al servidor público y le dicen a la Entidad Territorial repita contra este funcionario bandido y ese funcionario bandido ya se ha insolventado, ya ha transferido, eso del desembolso es una utopía, del reembolso eso es una utopía.

Yo creo señores Ponentes, señor superintendente que bien valdría la pena retirar ese artículo que va a enviar por lo demás un mensaje bien complicado, es que muchos van alegar derecho a la igualdad, entonces todo mundo que la embarre en el Estado incluidos los Congresistas vamos a decir bueno, lo de la pérdida de investidura por votar una, el referendo reeleccionista por ejemplo, se me ocurrió ese ejemplo atípico, como eso fue presionado por el Gobierno, como eso fue inducido por la mayoría Uribista, mi defensa vale 50 millones de pesos, denme una partecita así como le dan a esos de la Superintendencias, me parece que valdría la pena retirar ese artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Dos minutos de paciencia a los Senadores es porque las proposiciones estaban mal numeradas con el artículo, para organizar y volver a la discusión, no, no, correcto, de numeración es, el artículo que estamos discutiendo yo lo mencioné como si fuera el 76 y es el 78 del proyecto, o sea yo lo que pido es señor Presidente, que reabramos el artículo 77 y 78, 77.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura de los artículos 77 y 78 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del artículo 77, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Perdón, lo que aprobamos, el artículo que aprobamos, la adición que aprobamos, el párrafo del anterior era el 77, entonces lo vuelvo a someter.

Parágrafo. En aquellos procesos en los cuales no se haya aprobado el acuerdo conciliatorio por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa bajo la vigencia de la Ley 1111 del 2006.

Presente el artículo 77, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 77 leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 74 y 76, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Y el artículo 74 y 76 que lo habíamos excluido que se aprueben como vienen en la ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos 74 y 76, como viene en la ponencia, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 78, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Ahora sí seguimos con este artículo que es el 78.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, la verdad no voy a repetir lo que ya ha dicho la Senadora Yolanda Pinto y el Senador Héctor Helí Rojas, pero en representación de Colombia Viva en Unidad Cristiana y partiendo de un principio bíblico que dice que al que más se le da, más se le exige, yo sí creo que ese artículo debe ser retirado del proyecto en caso de que no se retire, yo lo votaré negativamente, porque no hay razón, para quien no es diligente en el desempeño de su cargo, comete cualquier conducta el Estado mismo tenga que suministrarle dinero para su defensa, en ese orden de ideas yo me adhiero a la propuesta de que sea retirado el artículo del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afañador:

Presidente y Senador Zapata, yo creo que el mensaje y el paso que daríamos sería terriblemente grave para el Estado, porque cual es la razón para que no nos protejan a todos los funcionarios públicos que tienen alguna o que tienen que son ordenadores de gasto, que son directores de entidades.

Entonces yo sugiero que revisemos la posibilidad de que sea a través de una póliza de seguro, pero que quede taxativamente y por qué no incluimos de una vez entonces a todos los funcionarios que tienen dirección y que tienen ordenación de gasto, porque, por qué razón solamente a la superintendencia y a los miembros de las juntas del sector financiero, de la Superintendencia me parece que estamos siendo, primero abriendo un hueco gravísimo para el Estado colombiano, yo quiero dejar esa reflexión, cuál es la razón entonces para que a todos los funcionarios públicos que cometen errores en el ejercicio de sus funciones no se les pague el Abogado por cuenta del Estado colombiano.

Segundo, que si eso se hace que sea a través de una póliza de seguro y entonces que sea para todos los funcionarios que son, que tienen ordenación de gasto y que son directores, yo quiero poner aquí un ejemplo, yo asistí a un funcionario director del Instituto Nacional de Vías que era mi esposo en 100 procesos por el descontento de quienes no se ganaban las licitaciones,

por fortuna ninguno lo perdimos, pero nadie, ni el Estado le dio un peso para asumir los costos de la defensa, entonces me parece que es abrir un hueco terriblemente grave para el Estado colombiano, dejen esa reflexión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Superintendente Financiero doctor Roberto Borrás Polanía:

Gracias Presidente, uno de los encargos que le hizo el Congreso al equipo de Gobierno era el de revisar con juicio en la experiencia de la crisis internacional, qué falló, desde hace años y no solo con ocasión de la crisis, el Comité de Basilea, que es el que agrupa a los supervisores del mundo y dirige, dicta las mejores prácticas y recomendaciones en materia de supervisión, ha sugerido lo que es el concepto de protección legal del supervisor financiero, ¿con qué inspiración?

Una crisis financiera es muy costosa para un país, el fracaso de una empresa financiera es sustancialmente superior al de otro tipo de empresas y probablemente en muchos casos, una de las causas de la crisis financiera, es que hayan existido fallas en la supervisión y en la experiencia del comité de Basilea y en la experiencia de la crisis una de las razones por las cuales los supervisores no toman las decisiones oportunamente, es por el impacto de las mismas y la cuantía significativa de las mismas y después naturalmente el monto asociado a esa reclamación.

Por citar un ejemplo, aún hoy día los ex Superintendentes están teniendo que asumir las responsabilidades por decisiones que tomaron o dejaron de tomar en la última crisis financiera, la recomendación que hace el comité de Basilea es darle una protección legal al funcionario que toma esas decisiones, al supervisor financiero para que no sea el temor, la inquietud por las consecuencias de sus actos la que oriente su trabajo como supervisor, sino que sea la convicción real de cuál es la medida más adecuada la que oriente la toma de decisiones en la supervisión financiera.

Esa es la reflexión que yo quiero compartir con ustedes es la que inspira ese planteamiento, la traemos aquí con toda transparencia y naturalmente dejen a consideración del Congreso esa argumentación, no es un planteamiento exclusivo para la Superintendencia Financiera, sino para lo que es la estructura de protección del Sistema Financiero, pero naturalmente dejen estos argumentos para consideración de esta Corporación. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Sí, aquí con el Senador Chucho Bernal, porque creo que hay un consenso y voy a presentar una proposición sustitutiva que se retire el artículo 78, haciendo un énfasis al señor Superintendente; y es que no nos puede venir a decir aquí que después de que se equivocan en la crisis financiera, nosotros los tengamos que defender.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 78, donde solicitan el retiro de este, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 85, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Artículo número 85, señor Presidente, se agregan 4 incisos al artículo 85 de la ponencia, así adicionalmente será aplicable a tales entidades lo previsto en el numeral 4, el artículo 98 y el numeral 1, el artículo y el numeral 1, el artículo 122 del Estatuto Orgánico, lo previsto en los artículos 8°, del artículo 326 del Estatuto Orgánico del sistema financiero, será aplicable a la Superintendencia de valores en cuanto hace vigilados o controlados, con el fin de asegurar que la supervisión pueda desarrollarse de manera consolidada, proteger a los inversionistas y preservar la estabilidad e integridad del mercado.

No obstante la Superintendencia podrá promover mecanismos de intercambio de información, con organismos de supervisión de otros países y con las organizaciones internacionales que agrupen dichos organismos de supervisión.

Cuando la información que se suministre tenga carácter confidencial, la Superintendencia Financiera de Colombia, podrá entregarle, entregarla con el compromiso de que la misma sea conservada por la autoridad de supervisión o la organización internacional que los agrupe con tal carácter.

Lo previsto en el numeral dos del artículo 118 del Estatuto Orgánico, será aplicable a las entidades sometidas a la inspección y vigilancia permanente de la Superintendencia de Valores, en cuanto hace la posibilidad de realizar nuevas operaciones en el mercado de valores, adicionalmente lo dispuesto en el literal i) del numeral dos del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, será aplicable a la Superintendencia de Valores, respecto de las entidades sometidas a su inspección y vigilancia permanente, está leído señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 85 leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 90, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo 90 tiene una Proposición para retirarlo señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 90, donde solicitan el retiro de este, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 96, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

El artículo 96, parágrafo, quinto, simplemente se modifica, voy a leerlo para que quede claro.

Parágrafo 5°. Finagro, o el administrador acreedor de las obligaciones de los programas PRAM deberá abstenerse de adelantar el cobro judicial contra un deudor, cuando el monto total del respectivo endeudamiento por capital para las distintas obligaciones, en los programas de los que sea administrador acreedor, sea igual o inferior a tres millones quinientos, eso fue lo que se modificó, se subió, del año de expedición de la presente ley, para su recuperación solo se adelantará cobro prejudicial, esta leído el parágrafo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 96, leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, voy a leer cuatro artículos nuevos y por último el 88 y lo sometemos ya aquí a discusión, para aprobarlos, un artículo nuevo, no pero estos nuevos y ya pasamos el 108 y lo votamos, las entidades financieras...

La Presidencia manifiesta:

Con gusto, votemos el 88. Aquí lo hemos concertado todo, votemos el 88.

Bueno va entonces señor Presidente, artículo 88:

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Una Moción de Orden señor Presidente, es que y con todo respeto Senador Zapata, usted sabe que la voluntad nuestra es como aquí discutir y sin afanes, ayudarles a que la reforma en lo que tiene bueno salga.

Pero está el artículo 88, que procedimentalmente tiene que ser considerado, porque después vendrán en la discusión los artículos nuevos, y yo pues con todo respeto, pero vamos a poner en consideración ese artículo que es lesivo, es decir, lesivo a los fondos mutuales que existen ahora, como es controversial y como esta dentro de ese bloque, considerémoslo primero antes de considerar los artículos nuevos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Artículo 88 señor Presidente, la Proposición que esta radicada del artículo 88, elimina en el segundo inciso, ah bueno, entonces mantiene el primer inciso, el

segundo inciso, y en el párrafo tres, adiciona la palabra en especie o en dinero, lo leo, muy bien, adiciónese un inciso segundo y párrafo tercero al artículo 111 de la Ley 795 de 2003, por el cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Entonces voy a leer el párrafo tres que es el que está modificando, lo demás queda como está en el texto de la Ponencia, leo el párrafo tres, las empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, en la explotación del ramo del seguro exequial o cualquiera otro con modalidad de cubrimiento para gastos funerarios, deberán indemnizar únicamente en especie o en dinero, es lo que están adicionando a favor del tomador o sus beneficiarios.

El pago en dinero se hará previa comprobación por parte de estos del pago del monto del servicio funerario asegurado, suministrado directamente por entidades legalmente constituidas, para prestar este tipo de servicios exequiales, salvo que el servicio funerario se preste con afectación a la póliza de seguro obligatoria en accidentes de tránsito, está leída la modificación señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente mire, colocarle esa palabra en especie es decirle a la compañía aseguradora que monte las funerarias, y es acabar con el sector funerario, a mí me parece es que si hay un seguro, necesariamente eso lo paguen las aseguradoras en efectivo, por eso yo le propongo a la Plenaria que neguemos esa Proposición que se encuentra ahí en este momento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

No, señor Presidente nosotros estamos de acuerdo con la mayoría de los Senadores, en que se debe negar esta Proposición.

La Presidencia abre la discusión del artículo 88, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 88, leído por el honorable Senador ponente Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Y esta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Entonces se aprueba el artículo 88, como esta en la Ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 88 como viene en la ponencia, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente vea, oiga, yo le pido el favor de que me escuchen los honorables Senadores, porque yo tengo una Proposición ahí radicada, el artículo 111 de la Ley 795 de 2003, que resulta siendo el 88 aquí, trae un párrafo segundo, donde le da dos años de plazo para adecuarse a la situación que prevé esa ley en esa época.

Yo lo que estoy diciendo es que les demos seis meses aquí, mantengamos el párrafo segundo, pero les demos seis meses para, para poder acoplarse a lo que dice la norma, eso no tiene ningún inconveniente además hay que hacerlo, al sector funerario.

Es que lo que pasa es que vuelvo y le repito, el artículo, el artículo 111 de la Ley 795 del 2003, es el que trata este sector en esa ley, en esa fecha traía dos años para que se acomodaran a lo previsto en la ley, yo lo que estoy diciendo es que como este trae unas modificaciones, entonces para que se acomoden les demos seis meses.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, aquí hay que hacer una claridad sobre este tema, porque hay que diferenciar quiénes prestan los servicios funerarios de previsión a las aseguradoras, y queremos dejar esa constancia clara, porque si no retiramos ese artículo, lo que se estaba tratando de hacer con la famosa palabrita en especie, es que las Aseguradoras que tienen que reasegurarse y que muchas son propiedad de multinacionales, querían competir con quienes por más de 60 años han venido prestando la mutualidad, para que tengan derecho sobre todo la gente pobre en eso.

Entonces lo que queremos es doctor Zapata, con la Ponencia como viene, es que las Aseguradoras pagan en dinero y no se conviertan, porque si no se iban adueñar de todas las funerarias, esa es la explicación y ya ha sido negado el artículo y queda como el de la Ponencia, la sustitutiva, ok, perfecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver, este artículo ya fue aprobado, lo voy a leer con calma, artículo 88, adiciónese un inciso segundo y un párrafo tercero al artículo 111 de la Ley 795 del 2003, por el cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y se dictan otras disposiciones, las cuales quedarán así:

Las entidades de carácter cooperativo o mutual, las entidades sin ánimo de lucro y las sociedades comerciales, con excepción de las empresas aseguradoras, podrán prestar directamente y en especie este tipo de servicios, independientemente de que las cuotas canceladas cubran o no el valor de los servicios recibidos, cualquiera sea la forma jurídica que se adopte en la que se contengan las obligaciones entre las partes.

Parágrafo 3°. Las empresas aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces en la explotación del ramo del seguro exequial o cualquier otro con modalidad, modalidad de cubrimiento para gastos funerarios, deberán indemnizar únicamente en dinero a favor del tomador y sus beneficiarios, previa comprobación por parte de los afiliados...

La Presidencia manifiesta:

Ya está aprobado el artículo, ya hay claridad, continúa señor Ponente con los artículos nuevos.

La Presidencia abre la discusión de un artículo nuevo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Voy a leer rápidamente y los nuevos, artículo nuevo: las entidades financieras se abstendrán de cobrar a los pensionados las libretas o talonarios necesarios para los movimientos de sus respectivas cuentas de ahorro, lo presenta Darío Angarita señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de un artículo nuevo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Artículo nuevo. Competencia en tarifas y comisiones de los productos y servicios financieros, con el propósito de promover una sana competencia en el ofrecimiento y suministro de los productos y servicios financieros, prestados masivamente, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deberán establecer un esquema de autorregulación, que permite identificar prácticas restrictivas que incidan en la determinación de las tarifas y comisiones de los productos y servicios financieros.

En virtud de tal esquema, las entidades deberán establecer mecanismos que garanticen el desarrollo de la actividad financiera dentro de parámetros razonables que estimulen la profundización del sistema y el acceso del consumidor financiero al mismo, presentado por Alirio Villamizar señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de un artículo nuevo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Leo señor Presidente el artículo presentado por la Senadora Alexandra Moreno, corresponsales cambiarios, podrán ser corresponsales cambiarios para los intermediarios del mercado cambiario bajo su plena responsabilidad, los profesionales de compra y venta de divisas y las entidades idóneas, que mediante contrato de mandato hagan uso de su red, para la realización de las operaciones autorizadas, con excepción del envío o recepción de giros en moneda extranjera, el Gobierno reglamentará los servicios financieros prestados por los intermediarios del mercado cambiario, a través de sus corresponsales.

Parágrafo. Los profesionales de compra y venta de divisas que deseen actuar como corresponsales cambiarios, deberán acreditar ante su entidad de control y vigilancia, además de los requisitos vigentes, condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional de los interesados y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar un patrimonio mínimo de 300 millones, el cual se ajustará anualmente de acuerdo con el IPC;

b) Constituirse en sociedad anónima;

c) Demostrar que cuentan con una infraestructura técnica administrativa y humana tal que les permita velar de manera adecuada, por los intereses de quienes realizan las operaciones establecidas, en el contrato de mandato en procura de lograr el objeto del mismo;

d) Poseer un nivel de sistematización, hardware y software que permita un manejo oportuno, correcto y adecuado a la información en tiempo real y en línea de las diferentes operaciones que se lleven a cabo, en desarrollo del contrato de mandato, está leído señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de un artículo nuevo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Artículo nuevo de la Senadora Elsa Gladys Cifuentes, adiciónese un artículo que dice lo siguiente: créase el programa de balance social, que reglamentará el Gobierno Nacional en un plazo máximo de seis meses a partir de la vigencia de la presente ley, como una herramienta de gestión empresarial, que permitirá la evaluación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de la responsabilidad social de todas las empresas financieras de seguros del mercado de valores, y que contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de sus empleados y con las poblaciones más vulnerables e identificadas por la Dirección de Planeación Nacional.

El programa de balance social será coordinado por la Consejería de Acción Social de la Presidencia de la República y les dará énfasis a los programas de educación superior subsidiada a los mejores estudiantes de los estratos uno, dos y tres del pueblo colombiano, está leído señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de un artículo nuevo, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Otro artículo que suscribe la Senadora, Antonio Guerra y la Senadora Alexandra Moreno y Piedad Zucardi, inclúyase el siguiente artículo del proyecto de reforma, la prestación del servicio financiero de giros y transferencias nacionales e internacionales de dinero, estará sometida a las reglas y condiciones que para el efecto establezca el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Junta Directiva del Banco de la República en el ámbito de sus respectivas competencias, dicha regulación deberá contemplar entre otros, requisitos patrimoniales de protección al consumidor y de gestión de riesgos, incluidos de prevención de lavado de activos y operativo, está leído señor Presidente el artículo nuevo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente, Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, le pido que someta a la Plenaria la reapertura del artículo, ese artículo el 78.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del artículo 78 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del artículo 78, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Entonces el artículo quedará de la siguiente forma, aquí lo vamos a leer señor Presidente, ya se están poniendo de acuerdo la Subcomisión.

El Secretario manifiesta:

Es poner un equivalente en salarios mínimos señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

A ver, ¿cuál artículo?, ¿cuál artículo?, señor Presidente, nos permite reabrir, reabrir el artículo, artículo 78, ya lo están suscribiendo los honorables Senadores señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Senador le explico, ese beneficio del prance subió de dos a tres y medio para que no haya proceso ejecutivo, pero tiene que darse la recompra del deudor dentro del año, ¿qué quiere decir eso?, que independientemente del salario mínimo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, el artículo 78, el artículo 78 queda en la siguiente forma, está firmado o suscrito por Yolanda Pinto, Luis Fernando Duque, Oscar Darío Pérez, Dilian Francisca, muy bien, asistencia legal a los miembros de Junta Directiva, Directores y funcionarios del Fondo de Garantías de instituciones financieras de la Superintendencia Financiera de Colombia, de la Superintendencia de la Economía Solidaria y del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas y Superintendencia de la Economía Solidaria, Superintendencia de Sociedades, Entidades Cooperativas y Fondos de Garantías de Entidades Cooperativas.

Sin perjuicio los mecanismos de asistencia legal en funcionamiento, el Fondo de Garantías de instituciones financieras, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías Entidades Cooperativas y el Fondo de Garantías de Seguros, asumirán con cargo a su presupuesto una póliza, perdón, vuelvo y leo, sin perjuicio los mecanismos de asistencia legal en funcionamiento del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, asumirán con cargo a su presupuesto una póliza de seguros para cubrir los gastos de defensa y representación de los miembros de junta directiva, directores o funcionarios que laboren o hayan laborado en la entidad según correspondan en los procesos que se le adelanten por responsabilidad derivada de los actos que los mismos expidan, ordenen o ejecuten o hayan expedido, ordenado o ejecutado, o por las omisiones en que pueda incurrir en el ejercicio de las funciones que les hayan sido encomendadas.

En el evento, que el miembro de junta directiva, director o funcionario respecto del cual se hayan asumidos los gastos de defensa y representación sea declarado responsable, por conducta dolosa, o, bueno, acabo de leer, mediante proceso ejecutoriada deberá rembolsar el respectivo Fondo de Superintendencia los gastos y cualquier otra erogación en que estos hayan incurrido con motivo de tal representación y defensa

legal, señor Presidente, entiendo que el honorable Senador Luis Fernando Duque va agregar algo, doctor, Senador Duque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidente, es que aquí una gran mayoría de Senadoras y Senadores, nos han hecho caer en cuenta que las entidades de seguridad, las entidades públicas que manejan fondos de seguridad social que les tuvieran en una tipo, una póliza también que nos parece que es prudente a ver si lo agregamos ahí por favor, públicos, entidades públicas que manejen fondos de seguridad social.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Bueno, con esa adición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marco Alirio Cortés Torres:

Sí señor Presidente, es que es el mismo artículo, estamos simplemente creando una póliza para amparar una circunstancia que pondría en desigualdad al resto de funcionarios públicos del Estado colombiano, vamos a terminar pagando únicamente el sector financiero, cuando hay cientos y cientos de funcionarios públicos a quienes no se les reconoce el pago de servicios de honorarios, entonces me parece aquí que con ese artículo que estamos generando es una desigualdad total con los funcionarios públicos del país, estamos disfrazándolo con una póliza, pero es el mismo artículo que el artículo anterior.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Solicito que ese artículo sea retirado de y que los proponentes lo retiren porque es una consagración de lo que ya habíamos negado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo quiero oír al señor Ministro de Hacienda sobre este tema, hablemos claro, aquí hay una preocupación del Superintendente Financiero y el artículo es para la Superintendencia Financiera fundamentalmente, yo lo que considero es que el Gobierno a través de un Decreto puede darle esa protección a sus funcionarios, no se necesita hacerlo aquí en la ley, entre otras cosas señor Ministro, ¿cuánto vale eso?, y por aquí estaban los de las aseguradoras, ¿esa póliza existe?, una póliza de riesgo jurídico para todos los miembros de una entidad?, existen pólizas individuales, pero aquí se trataría de una póliza para la junta Directiva de la entidad, eso necesita que nos informen mejor, que nos digan ¿cuánto vale señor Ministro?, no, no sé, yo estaría de acuerdo con que se retirara el artículo y allá por Decreto reglamenten eso a ver cómo ayudan a defender a sus funcionarios cuando tengan esas responsabilidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Yo Senador sugiero realmente que retiremos esto, no insistamos, ya habíamos hecho esa discusión, me parece que siguen habiendo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, Gabriel Zapata Correa, y pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

No falta sino vigencia y derogatoria señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo de la vigencia y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones leídas y aprobadas y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título número 286 de 2008 Senado, 282 de 2008 Cámara, *por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones.*

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Presidente, solamente para expresar nuestro agradecimiento en nombre del Gobierno Nacional, al Coordinador Ponente, a todos los Ponentes, a los honorables Senadores de todos los Partidos que nos han acompañado, creo que se ha hecho un trabajo muy efectivo, ahora nos vamos a consagrar al trabajo en Cámara, para poder lograr un articulado similar y poderlo tener aprobado y ser Ley de la República, con la seguridad que le va aportar mucho, al desarrollo social del sistema financiero, muchas gracias a todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Señor Presidente, sí señor Presidente yo simplemente unirme, lo dice el Ministro, pero a todos los

miembros de la Comisión Tercera y a la Plenaria del Senado que obviamente tuvimos un trabajo de más de un año con este proyecto de ley y que finalmente estamos convencidos ya a ser de gran utilidad y servicio, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Yo quiero darles las gracias a todos los Partidos Políticos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con el quórum reglamentario.

Se abre segundo debate

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente con el quórum requerido

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto con las proposiciones modificatorias presentadas y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente con el quórum requerido.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 240 de 2008 Senado, 133 de 2007 Cámara, *por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y en los consulados y agencias diplomáticas de Colombia en el exterior.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación con el quórum reglamentario.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente con el quórum reglamentario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara (acumulado al Proyecto de ley número 175 de 2007), disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador

y sus derivados en la población colombiana. Por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

Las Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Dilian Francisca Toro Torres.

Palabras de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, este Proyecto de ley número 177 Senado y 117 de 2007 Cámara, ese es un proyecto que trata básicamente de poder erradicar la epidemia del tabaquismo, en todo el mundo hay 5 millones de personas que padecen anualmente de muerte por tabaquismo, en Colombia 25 mil personas al año mueren por causa del tabaco, el 90 por ciento de los cánceres de pulmón, son causados por el cigarrillo, el 30 por ciento del total de enfermedades cardiovasculares, causadas por el cigarrillo, el 80 por ciento de todas las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, por el cigarrillo, y el 30 por ciento de todo los otros tipos de cánceres, causados por el cigarrillo.

En Colombia fuman entre 5 y 6 millones de personas, y 25 mil personas mueren al año en Colombia, las mujeres que fuman durante el embarazo tienen mayor probabilidad de perder el feto, pero a demás también los niños nacen desnutridos, las muertes de trabajadores suman 200 mil trabajadores al año debido a la exposición a humo de tabaco ajeno en el trabajo, en Colombia creció desde 1991 a 2005, creció 5, 1 por ciento anual, mientras que en los otros países disminuyó en 1.46, lo que más nos ha venido afectando es que el inicio de fumar cigarrillo es de los 12 años y medio, y las niñas comienzan a fumar a los 13 años en promedio.

En Bogotá es mucho menor, se descubrió que el 14 por ciento de los jóvenes empiezan a fumar antes de los 10 años en Bogotá, esta es la edad en donde se da generalmente la adicción, la adicción al cigarrillo, 3 de cada 10 estudiantes de 13 a 15 años, fuman, y el 14 por ciento empezó a fumar antes de los 10 años, yo lo llamé epidemia del tabaco porque realmente eso es lo que está causando el tabaco en Colombia, ¿cuál es el objeto del proyecto?, el objeto del proyecto es garantizar los derechos de la salud de todos los habitantes del territorio Nacional, especialmente en la de menores de 18 años de edad y la población no fumadora, regulando el consumo, la venta, la publicidad y la promoción de los cigarrillos, así como para propender por la disminución y abandono y el consumo del tabaco, ¿qué es lo más importante de este proyecto?, 1º, políticas de prevención de consumo de tabaco, el Ministerio de la Protección Social y de Educación desde el colegio, desde las escuelas van a enseñarle a los niños cuáles son los daños a la salud que les produce.

Pero además se implementarán estrategias para que se abandone el uso del tabaco, 2º, se prohíbe la venta, distribución y consumo de tabaco a los niños menores de 18 años, se prohíbe el uso de máquinas expendedoras y dispensadores mecánicos, se prohíbe la fabrica-

ción e importación de cajetillas menores a 20 cigarrillos, y se prohíbe la venta al menudeo, ¿esto por qué se hace?, para evitar el acceso de los menores de los hijos nuestros al acceso del cigarrillo, en el empaquetado y en el etiquetado tendrá que sugerirse que haya texto que sugieran los daños a la salud, pero además que hayan figuras, fotografías en donde se muestren los daños a la salud, en la publicidad se restringe la publicidad en todos los medios de comunicación de los productos del tabaco, y se le concede una transición de 4 años a los patrocinadores del tabaco.

También se consagran los espacios libres de humo contemplada en la Resolución número 1956 de 2008 exactamente igual como viene la resolución del Ministerio de la Protección Social se consagran en este proyecto, se da un régimen sancionatorio que va desde amonestaciones verbales, hasta llegar al cierre de los establecimientos donde no se cumpla con esta normatividad, pero además se le da terapia de apoyo psicológica a las personas que fuman para que deje de fumar, en síntesis este es el proyecto de ley que establece que podamos garantizar la salud de los colombianos, sobre todo los menores de edad en el acceso al tabaco, muchas gracias, el doctor Núñez Lapeira tiene unas proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias Presidente, este es un proyecto que tiene mucha discusión y por supuesto aquí cuando vamos terminando la Legislatura y se nos van agotando las energías, pero hay unos que estamos muy preparados para aguantarnos aquí hasta la hora que sea como siempre, son proyectos que hay que verlos detenidamente con un ánimo constructivo Senadora que lo vamos hacer con el Senador Núñez Lapeira, pero por procedimiento lo que se debe de hacer primero es que usted explica la ponencia de los 2 ponentes, para que después de explicada la ponencia si hay que intervenir se ponga en consideración la proposición con que termina el informe, porque las proposiciones que tiene el Senador Núñez que me imagino que van hacer para el articulado, deberán ser consideradas y puestas en discusión cuando esté el articulado el resto me parece señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo propongo Presidente que leamos la proposición con que termina el informe y luego leamos el articulado, porque más o menos lo que yo le dije es la ponencia que se presentó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Yo quiero referirme, Presidente muchas gracias, me causa extrañeza y mucha preocupación las cifras que la señora ponente ha manifestado, ella hablaba de 200 mil obreros que mueren anualmente en Colombia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No en el mundo, mueren 25 mil, no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Lo dijiste, a bueno, 25 en Colombia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

En Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Personas.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Personas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Entre mujeres y.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Niños.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

¿Y 200 mil?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Trabajadores por el humo de otra persona.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Dilian Francisca, una moción de orden de parte de la Presidencia, a esta hora del Partido, un proyecto de esta importancia, no podemos virtualmente sacarlo, yo creo interpretar lo que a mí me han dicho, por qué nace, el proyecto es importante y el liderazgo de la doctora Dilian Francisca ha sido grande, porque nombramos el informe con que termina la ponencia y mañana discutimos el texto del contenido del articulado, porque no es hundir el proyecto, ¿aprueba la Plenaria el informe con que termina la ponencia?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación con el quórum reglamentario

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Los proyectos son los siguientes, señor Presidente:

Proyectos con Informe de Recurso de Apelación:

• **Proyecto de ley número 214 de 2007 Senado, 005 de 2007 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social, de las parejas del mismo Sexo.**

Proyectos con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 203 de 2008 Senado, 165 de 2007 Cámara**, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

• **Proyecto de ley número 313 de 2008 Senado, 152 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.

Proyectos para Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2008 Senado, 106 de 2008 Cámara (Acumulados 051, 101, 109, 128, 129, 140 de 2008 Cámara, por la cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Yo le hago esta recomendación, perdón, señor Secretario, para que no quepa ninguna duda, mañana comienza la discusión de la Reforma Política, Legislación antitabaco y sigue Reforma Política, continué señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el señor Subsecretario del honorable Senado, doctor Saúl Cruz Bonilla:

• **Proyecto de ley número 32 de 2008 Senado**, por la cual se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Integral para los pueblos indígenas y afrodescendientes, y se adoptan medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en estas poblaciones y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado**, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indigidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

• **Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado**, por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el Servicio de ciudadanos Paliativos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 56 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establece la formación para el desarrollo personal, familiar y social de niños, niñas y adolescentes, a través de un proyecto de vida que se constituye en eje vinculante y articulado de los actores comprometidos con la formación, en los valores fundamentales de dignidad humana afectividad y ciudadanía, para el ejercicio responsable de la autonomía y se dictan otras disposiciones. Ley de la Esperanza.

• **Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado**, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993.

• **Proyecto de ley número 78 de 2008 Senado**, por medio de la cual se crea el certificado verde natural que promueve la conservación del bosque natural.

• **Proyecto de ley número 83 de 2008 Senado**, por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional.

• **Proyecto de ley número 95 de 2008 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Bicentenario de la Fundación del Municipio del

Carmen de Carupa en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2008 Senado**, por la medio de la cual se regula la condición de estudiante para acceder a la pensión de sobrevivencia.

• **Proyecto de ley número 100 de 2008 Senado, 159 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se revisite al Presidente de la República de precisas Facultades Extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política para expedir normas con fuerza de ley que modifiquen el Decreto-ley 274 de 2000, mediante el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular.

• **Proyecto de ley número 123 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 68 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 143 de 2008 Senado**, por la cual se sede a favor del Municipio de Nemocón, Cundinamarca la administración de la totalidad de las rentas producidas por la explotación turística de la Mina de Sal de Nemocón.

• **Proyecto de ley número 154 de 2008 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal.

• **Proyecto de ley número 158 de 2008 Senado**, por la cual se promueve la seguridad y el respeto a la dignidad de los pasajeros del Servicio Público de Transporte Terrestre, especialmente en las áreas Metropolitanas, Distrital y Municipal, para cuyo fin se modifica y adiciona parcialmente la Ley 769 de agosto 5 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).

• **Proyecto de ley número 159 de 2008 Senado**, por la cual se crea el programa de escuelas de educación en Democracia y formación política en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 160 de 2008 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 46 del Decreto Extraordinario número 1260 de 1970.

• **Proyecto de ley número 170 de 2008 Senado**, por la cual se establece el sistema único de protección, emprendimiento y formación integral de la familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado y 117 de 2007 Cámara, (acumulado al Proyecto de ley 175 de 2007)**, Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana, por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos del tabaco.

• **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado**, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

• **Proyecto de ley número 189 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 670 de 2001.

• **Proyecto de ley número 201 de 2007 Senado 148 de 2007 Cámara**, por la cual se crean las zonas Límites de segunda vivienda para estimular la inversión y se dictan otras Disposiciones.

• **Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor Antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

• **Proyecto de ley número 220 de 2007 Senado, 017 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 110 del Código Penal.

• **Proyecto de ley número 224 de 2008 Senado, 058 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 2° y 10 de la Ley 122 de 1994.

• **Proyecto de ley número 225 de 2007 Senado, 036 de 2007 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la Disciplina Archivística, se dicta el Código de Ética y otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 264 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo internacional del café de 2007, adoptado por el Consejo Internacional del Café en su 98 período de sesiones, en Londres, Reino Unido, el 28 de septiembre de 2007.

• **Proyecto de ley número 278 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención para constituir una Organización de Internacional de Metrología legal, firmado en París, el 12 de octubre de 1955, modificada en 1968 por enmienda del artículo XIII, conforme a las disposiciones del artículo XXXIX.

• **Proyecto de ley número 279 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba la Convención del Metro, firmado en París, el 20 de mayo de 1875 y modificada el 6 de octubre de 1921.

• **Proyecto de ley número 280 de 2009 Senado, 330 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia, hecho en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas entre Canadá y la República de Colombia del 20 de febrero de 2009, por medio de la cual se corrigen errores técnicos y materiales del acuerdo sobre medio ambiente entre Canadá y la República de Colombia”.

• **Proyecto de ley número 281 de 2008 Senado y 331 de 2009 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación laboral entre la República de Colombia y Canadá, suscrito en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y el “Canje de notas” que corrige “el Acuerdo de Cooperación Laboral entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y el 20 de febrero de 2009, respectivamente”.

• **Proyecto de ley número 282 de 2009 Senado, 332 de 2009 Cámara**: “Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá”, suscrito en Lima, Perú. El 21

de noviembre de 2008, y el “Canje de Notas que corrige el acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá” del 18 de febrero de 2009 y del 20 de febrero de 2009, respectivamente.

• **Proyecto de ley número 282 de 2008 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer a la Televisión Pública y reafirmar la soberanía y la identidad Nacional.

• **Proyecto de ley número 284 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, el “Memorando de Entendimiento Relativo al Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados de la AELC”, y el “Canje de notas respecto del Capítulo IV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC”, suscritos en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil ocho; el “Acuerdo sobre Agricultura entre la República de Colombia y la confederación Suiza”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y la República de Islandia”; hecha en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008; y el “Acuerdo sobre agricultura entre la República de Colombia y el Reino de Noruega”, hecho en Ginebra, a los 25 días del mes de noviembre de 2008.

• **Proyecto de ley número 291 de 2009 Senado, 195 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

• **Proyecto de ley número 316 de 2008 Senado, 279 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la residencia de los adultos mayores en los Establecimientos de estadía.

• **Proyecto de ley número 323 de 2008 Senado, 127 de 2007 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para los deportistas y **Entrenadores** y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva”.

• **Proyecto de ley número 126 de 2008 Senado**, por la cual se interpreta el artículo 17 de la Ley 4ª de 1992.

Que están debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso* señor Presidente.

La honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia que se deja en la Plenaria del día 10 de junio de 2009.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

IDEAS FUERZA

“RAZONES PARA RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA DECISION QUE NIEGA RECUSACION CONTRA EL PRESIDENTE HERNAN ANDRADE SERRANO”

• La Presidenta de la Comisión de Ética del Senado, rechaza de plano la apelación presentada en sesión, por el doctor Edgar Artunduaga miembro del Partido Liberal Colombiano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992. Para ello realiza

una interpretación sistemática de dicha norma, bajo los parámetros fijados en la Ley 5ª de 1992.

• Sobre este primer hecho y para tranquilidad de todos, pertinente es estudiar las razones que fundamentan la apelación. En dicho escrito se menciona que:

i) No se le da aplicación a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992¹ que establece que en caso de vacío normativo se debe acudir a normas que regulen casos similares.

ii) Que bajo este entendido, se debió dar aplicación tanto a lo establecido en el Código Contencioso Administrativo como a lo prescrito para estos casos en el Código de Procedimiento Civil (...) y finalmente que...

iii) En aras de garantizar el debido proceso se debió acudir al trámite incidental establecido en el Código de Procedimiento Civil.

• Ahora bien, del estudio de las pretensiones del recurso de apelación se puede concluir lo siguiente:

• Que una vez revisado el Código de Procedimiento Civil en su artículo 151² inciso final, este señala claramente que no procede recuso alguno contra la formulación y trámite de la recusación.

• Que una vez revisado el Código Contencioso Administrativo en su artículo 160-B numeral 6³, en él se estatuye que las decisiones que se profieren durante el trámite de una recusación, no son susceptibles de recuso alguno. Además, expresa que en el mismo declare infundada una recusación, si se prueba que se actuó con temeridad o mala fe, habrá se le condenará a multa, sin perjuicio de la investigación disciplinaria si a ello hubiere lugar.

• Que el Código de Procedimiento Civil, no considera que el trámite de la recusación deba hacerse mediante un trámite incidental.

• Que de proceder el recuso de apelación, este debería de haber sido notificado al recusante, quien estaría legitimado a su vez para apelar.

• Que resultaría de lógica elemental que quien es juez, es decir, para el caso que nos ocupa, algún miembro de la Comisión de Ética, no estaría legitimado para apelar, porque sería parte dentro del proceso. Lo único que procedería en este caso sería que Senador, miembro de la Comisión, votara afirmativa o negativamente, o en su defecto dejara una constancia de su voto negativo.

1 "Fuentes de interpretación. Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".

2 Artículo 152. Formulación y trámite de la Recusación. <Artículo modificado por el artículo 1º, numeral 88. La recusación se propondrá ante el juez del conocimiento o el Magistrado Ponente, con expresión de la causal alegada, de los hechos en que se fundamenta y de las pruebas que se pretenda hacer valer. (...).>

3 En el trámite de la recusación el recuso no es parte, p las providencias que se dicten no son susceptibles de recuso alguno.

Artículo 160-B, de las Recusaciones. <Adicionado por el artículo 52 de la Ley 446 de 1998.> Para el trámite de las recusaciones se seguirán las siguientes reglas: (...).

6. Cuando la recusación comprenda a todos los miembros de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo o de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se presentará a los recusados para que manifiesten en forma conjunta o separada si aceptan o no la recusación. Declarada la recusación por la Sala respectiva, se procederá al sorteo de Conjueces para que asuman el conocimiento del proceso, en caso contrario, la misma Sala continuará el trámite del proceso. (Continúa en la página siguiente).

Las decisiones que se profieren durante el trámite de las recusaciones no son susceptibles de recuso alguno.

En el mismo auto mediante el cual se declare infundada la recusación, si se encontrare que la parte recusante y su apoderado han actuado con temeridad o mala fe, se les condenará solidariamente a pagar una multa en favor del Consejo Superior de la Judicatura de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales legales, sin perjuicio de la investigación disciplinaria a que hubiere lugar.

La decisión en cuanto a la multa, será susceptible únicamente de reposición...

Finalmente, se debe tener en cuenta que el hecho que contra la decisión que resuelve una recusación no proceda recurso de apelación, no constituye más que una excepción al principio de la doble instancia, tal y como lo afirma la Corte Constitucional en su Sentencia C-390 de 1993.

"En cuanto a la atribución del juez para eventualmente decidir de plano la recusación, ello no es inconstitucional porque a veces no se requiere la práctica de pruebas. Al contrario, con la norma se gana en celeridad y diligencia, y con ello en efectividad de los derechos. En cuanto a la ausencia de recursos contra la providencia que resuelva una recusación, el propio artículo 31 de la Carta faculta a la ley para establecer, excepciones al principio general de las dos instancias".

Beatriz Elena Ocampo.

Sentencia número C-390 de 1993

RECUSACION/PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA

Excepciones

En cuanto a la atribución del juez para eventualmente decidir de plano la recusación, ello no es inconstitucional porque a veces no se requiere la práctica de pruebas. Al contrario, con la norma se gana en celeridad y diligencia, y con ello en efectividad de los derechos. En cuanto a la ausencia de recursos contra la providencia que resuelva una recusación, el propio artículo 31 de la Carta faculta a la ley para establecer, excepciones al principio general de las dos instancias.

RECUSACION-Clases/PRESUNCION DE INOCENCIA/CARGA DE LA PRUEBA/SANCIÓN DISCIPLINARIA

La sanción disciplinaria, tanto en los casos de las causales subjetivas como objetivas de recusación, debe estar enmarcada por los principios constitucionales del debido proceso y de la presunción de inocencia, sólo que en ambos casos existirían pruebas preconstituidas de diferente valor probatorio.

Referencia: Expediente N° D-247

Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 152 (parcial) y 156 del Código de Procedimiento Civil.

Actora: *Martha Esperanza Romero Hernández*.
Magistrado Sustanciador,

Alejandro Martínez Caballero.

Santafé de Bogotá, septiembre dieciséis (16), de mil novecientos noventa y tres (1993).

Elsa Gladys Cifuentes.

Siendo las 10:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día jueves 11 de junio de 2009, a las 5:00 p. m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

